



LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	EXCUSA			
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	SIN EXCUSA			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		✓		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	EXCUSA			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		✓		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		✓		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO # 47

HORA DE INICIACION 7:06 - P.M.

FECHA mayo 24/2021

HORA DE TERMINACION 5:22 P.M.

Bogotá, D.C. mayo de 2021

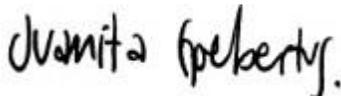
Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA SESIÓN COMISIÓN PRIMERA 24 DE MAYO

Respetada señora Secretaria:

Comendidamente me permito presentar excusa por la inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera del 24 de mayo del 2021, en la que se tenía agendado el debate de control político sobre Implementación de la Ley 1787 de 2016, que regula el uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el país. Lo anterior, debido a un error interno no recibí citación para la Comisión por lo que de manera respetuosa presento la debida excusa.

Reciba un respetuoso saludo,



JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde



HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

24 de mayo de 2021

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto. Excusa

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar, que el día 14 de mayo de 2021, después de realizarse la prueba para COVID 19, el representante HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE recibió el resultado positivo. Actualmente, el representante se encuentra bajo observación médica en un centro hospitalario, por lo que, solicito respetuosamente, se autorice a faltar a las sesiones que realicen en la Comisión durante esta semana.

El trámite sobre las incapacidades también fue radicado ante la subsecretaria general de la Cámara de Representantes para el trámite correspondiente.

Adjunto las respectivas incapacidades.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

MARÍA CAMILA ORTEGA SÁNCHEZ
Asesor UTL



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
NIT. 800084362-3
Carrera 1 No. 4A-142 ESTE AV. PANAMERICA
(Tel:7733949)

Incapacidad
202105170015 - 2
SIH/0.01/2010-01-01

Usuario: CC 87717439 HERNAN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE **Género:** Masculino **Edad:** 45 Año(s)
Admin: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS **Cont:** (008) SANITAS EPS **Tipo Usuario:** Contributivo
Diagnóstico: E669 - OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
Diagnóstico: Z713 - CONSULTA PARA INSTRUCCION Y VIGILANCIA DE LA DIETA

• **Incapacidad**

No: 2 **Fecha:** 20/05/2021 **Hora:** 10:50:05 **Profesional:** YOLANDA DEL CARMEN INAMPUES FU.
Tipo: Enfermedad General **Dias:** 10
Nota: INCAPACIDAD MEDICA EXTRAHOSPITALARIA DE 10 DIAS, DESDE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO HASTA EL DIA 30 DEL MES DE MAYO DEL 2021

Elaboró:

YOLANDA DEL CARMEN INAMPUES FUELANTALA
MEDICINA INTERNA
Registro Profesional 522294
No Documento: CC 1085262561

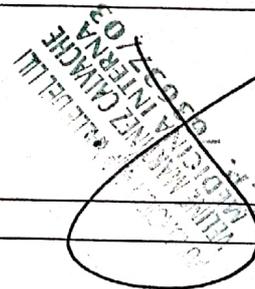
 FUNDACIÓN VALLE DEL LILI <small>Excelencia en Salud al servicio de la comunidad</small>		Orden Clínica: 17269837	
Fecha: 21.MAY.2021	Hora: 13:07:36	Prioridad: Electiva	
Nombre: JOSE GUSTAVO		Fecha nacimiento: 06.SEP.1968	
Apellidos: PADILLA OROZCO		Edad: 52 Años	
Tipo Doc: CC 94191721	Género: Masculino	Paciente No: 456470	Episodio: 8182941
Habitación: HA-709	Cama: CH-709A	Historia: 456470	
Teléfono: 3117646277		Aseguradora: NUEVA EPS S.A. RC	

Diagnóstico principal:	N201	CALCULO DEL URETER
Diagnóstico relacionado 1:	U071	COVID-19 (VIRUS IDENTIFICADO)
Diagnóstico Relacionado 2:	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ES

Medicina Interna				
Cantidad	Código	Descripción	Localiz.	Texto Explicativo
1	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		2 SEMANAS

Justificación:
COVID. BACTEREMIA

Comentarios:



Valido como firma electronica
 Profesional Responsable: **MARTINEZ CALVACHE, VELINE**
 No. Identificación: **25277033** Registro Médico No.: **7636372003**
 Especialidades: **MEDICINA INTERNA;**



Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

INCAPACIDAD

Avenida Simón Bolívar
Carrera 98 No. 18 - 49
Commutador 032 3319090
Fax 032 3316728
NIL 8903241775
www.valledelili.org
CALI - COLOMBIA

DATOS GENERALES

Paciente: JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO		Doc. Identificación: CC 94191721
Fecha de nacimiento: 06.09.1968	Edad: 52 Años	Sexo: M
Aseguradora: NUEVA EPS S.A. RC		Nº. Episodio: 8182941
Médico Tratante: MARTINEZ CALVACHE, VELINE		Nº. Historia Clínica: 456470
MEDICINA INTERNA		
Fecha inicio: 15.05.2021	Fecha fin: 13.06.2021	Días de incapacidad: 30
Tipo de incapacidad: Ambulatoria	Clase de incapacidad: Enfermedad General	
Diagnóstico incapacidad: N201		
MARTINEZ CALVACHE, VELINE	MEDICINA INTERNA	
Cédula: 25277033		
RM: 7636372003		
Valido como Firma Electrónica		

IMPRESO POR: VALLE DEL LILI
VELINE MARTINEZ CALVACHE
MEDICINA INTERNA
T.P. 763637/03
15.05.2021 13:05:37

Impreso por: VMARINEZ

Paciente: JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO

I.C.A. 23/04/2021 14:34
Al Contestar cite este No.: 20212106999
Origen: Gerencia General
Destino: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Anexos: Dos archivos Excel Fol:13

11.2
Bogotá,

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comision Primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Tel: 3904050
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238 B
Bogotá

ASUNTO: Respuesta cuestionario debate control político / Oficio No C.P.C.3.1.1013 - 21

Respetada Doctora,

En atención a su petición radicada, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril del presente año, a través del cual solicita información sobre la implementación de la Ley 1787 de 2016, que regula el uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el país, me permito dar respuesta a cada una de sus inquietudes en el mismo orden en que fueron presentadas, así:"

a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:

- ¿Qué medidas se piensan adoptar para racionalizar los trámites, licencias y mejorar la implementación de las políticas del cannabis medicinal en el país tras la declaración de interés estratégico?. Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.

El Instituto frente a los trámites para la expedición del registro como productor de semillas de cannabis ha recibido un gran número de solicitudes, 688 en total las cuales se encuentran discriminadas en la siguiente tabla por año.

Año	N° Solicitudes Productor de Semillas	N° Registros Otorgados Productor de Semillas
2017	3	0
2018	656	34
2019	16	239
2020	10	223
2021	3	15
Total	688	511

Durante el año 2018 y en virtud a lo establecido en el Decreto 631 de 2018 sobre la fecha límite,

31 de diciembre de 2018, para el registro de la fuente semillera, se recibieron 656 solicitudes para registrarse como productor de semilla seleccionada de cannabis.

"Artículo 2.8.11.11.1.Fuente Semillera: Son las semillas para siembra preexistente(s) que ya están en el territorio colombiano y que, hasta el 31 de diciembre de 2018, será(n) destinada(s) exclusivamente a la producción de semillas para siembra de planta de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.

Al finalizar esa fecha quienes requieran hacer uso de la fuente semillera deberán haber radicado ante el ICA el trámite de productor de semilla seleccionada, presentando las fichas técnicas de los cultivares a ser usados como fuente semillera. La fuente semillera es un atributo de cada cultivar, por lo que cumplido el término establecido en el inciso primero del presente artículo no se podrán adicionar fichas técnicas de cultivares diferentes a los presentados dentro del término.

Lo anterior, no exime del registro de los cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales, ya sea para producir semillas con fines comerciales o de uso propio con los mismos fines, según los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA. "

A la fecha se tiene, que de las 688 solicitudes recibidas para registrarse como productor de semilla seleccionada, se han otorgado 511 registros, que corresponde al 74,3% de avance. Las 177 solicitudes pendientes de gestionar para otorgar los registros corresponden a dos situaciones: fueron requeridos documentos complementarios en cumplimiento de la norma y/o fueron visitados por el ICA y como resultado de la visita se hicieron requerimientos en ajustes de su infraestructura, equipos o soportes documentales a procedimientos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el número de solicitudes para registrarse como productor de semillas han disminuido considerablemente en los tres últimos años, recibiendo menos de 20 solicitudes por año, se considera que con las medidas adoptadas como la contratación de personal, implementación del aplicativo simplifICA, la interoperabilidad con el Ministerio de Justicia y del Derecho para la incorporación de los trámites y registros de cannabis en el aplicativo ***Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC)***; son suficientes para atender las solicitudes de cannabis que se puedan presentar y responder de manera oportuna sin generar contratiempos al sector del cannabis.

- Qué gestiones ha realizado el ICA para agilizar los procesos y trámites requeridos en materia de Importación y Exportación de semillas?.

Con relación a las importaciones de material de propagación, el ICA ha gestionado y elaborado los análisis de riesgos de plagas (ARP) para la importación de semilla de origen y procedencia Bulgaria y para la importación de plantas in vitro de origen y procedencia Canadá. En la actualidad, estos

productos cuentan con requisitos fitosanitarios vigentes y publicados en el Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP).

Así mismo, el ICA elaboró el concepto técnico científico (CTC) que soportan los requisitos para la importación de flores secas de origen y procedencia Estados Unidos.

Como parte de las acciones desarrolladas por el ICA para agilizar los procesos y trámites requeridos para la exportación de semillas de Cannabis, el Instituto adelanta la gestión y el seguimiento de los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios colombianos con los países de interés, a través del intercambio de comunicaciones oficiales y la interlocución permanente con las autoridades sanitarias de los países importadores, así como con el cuerpo diplomático de Colombia en los diferentes países a través de la estrategia de diplomacia sanitaria y la participación en escenarios de negociación como Comités de Medidas Sanitaria y Fitosanitarias y reuniones técnicas bilaterales.

Durante la vigencia 2020 se logró el acceso fitosanitario de semilla de Cannabis en los mercados de Perú, Uruguay y Reino Unido.

Así mismo se encuentra en proceso, la gestión para la exportación de semillas a Suiza y Sudáfrica.

b) Registro.

1. ¿Cuántas solicitudes de registro para productores de semillas de cannabis ha recibido el ICA?. Favor brindar la información desagregada por tamaño del productor o solicitante; departamento; estado del trámite y año, desde el año 2017 a la fecha.

A la fecha se han recibido 688 solicitudes, las cuales se relacionan de manera resumida por año a continuación:

Año	N° Solicitudes Productor de Semillas
2017	3
2018	656
2019	16
2020	9
2021	3
Total	688

Información más detallada se encuentra en el archivo adjunto "DP ICA- DOCUMENTO CONGRESO CANNABIS"

2. ¿Cuántos registros para productores de semillas de cannabis ha otorgado el ICA?. Favor brindar la información desagregada por tamaño del productor o solicitante; departamento; estado del registro y año, desde el año 2017 a la fecha.

A la fecha se han otorgado 511 registros como productor de semillas seleccionada de cannabis, los cuales se relacionan de manera resumida por año a continuación:

Año	N° Registros Otorgados Productor de Semillas
2018	34
2019	239
2020	223
2021	15
Total	511

Información más detallada se encuentra en el archivo adjunto "DP ICA- DOCUMENTO CONGRESO CANNABIS"

3. Frente al costo del registro como productor, informe:

- ¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar el costo del registro como productor de semillas de cannabis?

Los criterios utilizados para determinar el costo del registro como productor de semillas de cualquier especie, incluida cannabis son:

- Tiempos dedicados por el personal (técnico, administrativo, profesional) para la radicación del trámite, revisión documental de cumplimiento de requisitos, elaboración de memorandos internos, oficios, realización de visitas a las instalaciones para verificar el cumplimiento de requisitos, elaboración de actas e informes de visita, elaboración de resoluciones de registros, notificación de los actos administrativos.
- Gastos de desplazamiento a la sede operativa para verificar el cumplimiento de requisitos de infraestructura.

El instituto en virtud del inciso 2 del artículo 338 de la Constitución Política y numeral 10 del artículo 6 del Decreto 4765 de 2008, anualmente fija las tarifas de los servicios técnicos que presta el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y que para el caso del año 2021, se reajustaron mediante Resolución ICA 082178 del 23 de diciembre de 2020, estableciendo como tarifa para el registro como productor de semilla certificada, seleccionada y material vegetal micropropagado \$1.869.355 (código 04442) y la Ampliación del registro como productor de semilla certificada, seleccionada de \$930.883 (código 04443)

- ¿Se ha pensado en establecer reducciones en las tarifas con el fin de impulsar la industria del cannabis medicinal en Colombia?.

La resolución ICA 3168 de 2015 establece los requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas para obtener el registro para importar, exportar, producir, evaluar y/o investigar en semillas de cualquier especie (incluida cannabis) y no se tiene contemplado tarifas diferenciales en razón a que el tiempo de dedicación y gastos de viáticos y desplazamientos son iguales para las diferentes especies.

4. ¿Existe término en el que se debía adelantar el trámite registro para productores de semillas de cannabis?. De ser afirmativa la respuesta, informar:

La resolución ICA 3168 de 2015, establece en sus artículo 7, 8 y 9 los tiempos para cada uno de los pasos para la expedición del registro de actividad en semillas de cualquier especie (incluida cannabis).

ARTICULO 7. TRÁMITE PARA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO. La Subgerencia de Protección Vegetal del ICA a través de la Dirección Técnica de Semillas, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud de registro, revisará la información y documentos relacionados en el artículos 6 de la presente Resolución, según corresponda, y exigirá al interesado cuando haya lugar a ello, aclarar la información o allegar documentos adicionales, para lo cual podrá conceder un plazo máximo hasta de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación.

Vencido este término si el interesado no ha aclarado la información o enviado los documentos requeridos, se considerará que desiste de la solicitud y el ICA procederá a la devolución de la misma con sus respectivos soportes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8. VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN. Cumplido el requerimiento mencionado en el artículo anterior, la Dirección Técnica de Semillas dispondrá hasta de treinta (30) días hábiles para realizar la visita técnica de verificación de los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 6 de la presente resolución, según corresponda.

Como resultado de la visita se elaborará un acta que deberá ser suscrita por ambas partes, en la cual constará el correspondiente concepto técnico que podrá ser aprobado, aplazado o rechazado y formará parte integral del soporte para la expedición del registro.

Si el concepto técnico es aprobado, la Dirección Técnica de Semillas, procederá a expedir el correspondiente registro mediante resolución motivada.

Si el concepto técnico es aplazado, el solicitante del registro deberá dar cumplimiento al o los requerimientos solicitados por el ICA, para lo cual tendrá un plazo de hasta sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de realización de la visita técnica. Una vez cumplidos dichos

requerimientos, la persona deberá informar al ICA con el fin de programar una nueva visita de verificación, la cual se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción del cumplimiento de requerimientos.

Si realizada la visita de verificación por parte del ICA, el solicitante no ha dado cumplimiento al o los ajustes respectivos dentro del término mencionado, se considerará desistida la solicitud procediendo mediante oficio a la devolución de la misma con sus respectivos anexos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que pueda realizar una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos aquí exigidos.

Si el concepto técnico es rechazado, el ICA mediante oficio devolverá al interesado la respectiva documentación dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 9. EXPEDICIÓN DEL REGISTRO. La Subgerencia de Protección Vegetal del ICA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición del concepto favorable de la visita técnica de verificación, expedirá mediante acto administrativo debidamente motivado el registro correspondiente a la actividad solicitada.

Número de solicitudes resueltas por fuera del término. Favor desagregar la información por cada una de las modalidades y año, desde el año 2017 a la fecha.

A continuación se relaciona el estado de las solicitudes que fueron radicadas en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y el estado de las mismas.

Año	Otorgado	Desistido	Cancelado	Visita	En Tramite	Total
2017	3					3
2018	491	1	1	108	56	657
2019	10			1	5	16
2020	6			3	1	9
2021	1				2	3
Total	511	1	1	112	64	688

Otorgado: N° de Registros Otorgados como Productor de Semillas

Desistido: N° de Solicitudes desistida a petición del usuario

Cancelado: N° de Registros Cancelados a petición del usuario

Visita: N° de solicitudes que recientemente cumplieron con la totalidad de requisitos y se solicitó visita a la Gerencia Seccional del ICA en donde se encuentra el predio.

En Trámite: Se está a la espera de la respuesta por parte del solicitante al requerimiento que se realizó mediante oficio

Se puede observar que de las 688 solicitudes recibidas, se otorgaron 511 registros como productor de semilla seleccionada, lo que equivale a un 74,3% de avance. Después de varios requerimientos por parte del instituto, recientemente cumplieron con todos los requisitos 112 empresas, por lo que se tiene en visita a las instalaciones de las empresas para verificar el cumplimiento de infraestructura conforme a lo establecido en la Resolución ICA 3168 de 2015. Se tienen en trámite 64 solicitudes, es decir se está a la espera de las respuestas por parte de la empresa a los requerimientos que les hizo el instituto para continuar con la programación de visitas a las instalaciones y posterior expedición del acto administrativo.

Las 177 solicitudes pendientes de gestionar para otorgar los correspondientes registros corresponden a dos situaciones: fueron requeridos documentos complementarios en cumplimiento de la norma y/o fueron visitados por el ICA y como resultado de la visita se hicieron requerimientos en ajustes de su infraestructura, equipos o soportes documentales a procedimientos.

- Si el trámite puede realizarse totalmente o parcialmente en línea. De ser afirmativo, informar qué etapas del trámite se lograban realizar por este medio.

Inicialmente (años 2017, 2018, 2019) los trámites registro de actividad de semillas de cualquier especie (incluida cannabis) se debían radicar en físico en las diferentes gerencias seccionales del ICA distribuidas en todo el territorio nacional para ser atendidas y resueltas en ICA Bogotá. Con ocasión de la Pandemia causada por el COVID 19, los trámites se pueden radicar a través de los correos Atención al Ciudadano atencionalciudadano@ica.gov.co ; Grupo protección obtentores de vegetales obtentores.semillas@ica.gov.co y las respuestas a las mismas se envían a los correos previamente autorizados por el representante legal de la empresa.

- ¿El ICA tiene sistematizado el tiempo que tarda en realizar el registro para productores de semillas de cannabis? ¿Con qué herramientas cuenta para hacer seguimiento a las solicitudes?.

El Instituto desde hace 12 años cuenta con el **Sistema de Administración Documental SISAD** en el cual se lleva el control de las solicitudes realizadas y que permite, entre otros, un mayor control de la documentación, eficiencia en el manejo de trámites, agilidad en los tiempos de respuesta

- ¿Cuántas solicitudes de registro de productores de semillas de cannabis del año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 siguen en trámite? Favor explicar las razones por las cuales no han sido resueltas estas solicitudes.

De las 688 solicitudes presentadas para registrarse como productor de semilla seleccionada de cannabis, a la fecha siguen en trámite 176 solicitudes, lo que equivale al 25,5%. De éstas 176

solicitudes, 112 empresas recientemente cumplieron con todos los requisitos, por lo que se programó visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de infraestructura conforme a lo establecido en la Resolución ICA 3168 de 2015. Las 64 solicitudes pendientes, se está a la espera de las respuestas por parte de la empresa a los requerimientos que realizó el instituto para continuar con la programación de visitas a las instalaciones y posterior expedición del acto administrativo

Año	Otorgado	Desistido	Cancelado	Visita	En Trámite	Total
2017	3					3
2018	491	1	1	108	56	657
2019	10			1	5	16
2020	6			3	1	9
2021	1				2	3
Total	511	1	1	112	64	688

Otorgado: N° de Registros Otorgados como Productor de Semillas

Desistido: N° de Solicitudes desistida a petición del usuario

Cancelado: N° de Registros Cancelados a petición del usuario

Visita: N° de solicitudes que recientemente cumplieron con la totalidad de requisitos y se solicitó visita a la Gerencia Seccional del ICA en donde se encuentra el predio.

En Trámite: Se está a la espera de la respuesta por parte del solicitante al requerimiento que se realizó mediante oficio

5. ¿Qué medidas se están tomando para racionalizar el trámite de registro y modificación del registro de productores de semillas de cannabis a cargo del ICA?

El Instituto con el propósito de racionalizar los trámites relacionados con el área de las semillas, durante el año 2020, trabajó conjuntamente con el gremio de semillas para la expedición de la Resolución ICA 67516 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la inscripción de los cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales y se dictan otras disposiciones" y en la que, para el caso de cannabis, se pasó de 6 a 3 pruebas de evaluación como requisito para la autorización de siembra y/o comercialización de cultivares de cannabis así:

Hoy Resolución ICA 67516 de 2020	Antes
1. CARIBE	2. Caribe Seco:
	3. Caribe Húmedo:
2. VALLES INTERANDINOS	4. Valle Geográfico del Río Cauca
	5. Valle Geográfico del Río Magdalena
3. ANDINA >1.800 msnm	6. Área fría moderada con alturas entre 1800 a 2200 msnm
	7. Área Fría con alturas >1800 msnm

6. ¿Qué medidas se están tomando para vincular este trámite al Portal Único del Estado Colombiano y dar cumplimiento a la normatividad antitrámites?.

El instituto viene trabajando en sistematizar y agilizar los REGISTROS DE EMPRESAS DE SEMILLAS de cualquier especie, incluida cannabis (productor, importador, exportador, evaluador, investigador) Y DE PRODUCTO (cultivares), a través de su incorporación al Sistema de Información SimplifICA, lo que redundará en menores tiempos de respuesta por parte de la entidad para atender las diferentes solicitudes. Cabe señalar que SimplifICA, fue diseñado como un sistema transparente, trazable, medible y usable en cualquier lugar de Colombia y del mundo.

Igualmente y en cumplimiento a lo establecido en el *Artículo 2.8.11.6.1. del Decreto 613 de 2017 "Mecanismo de Información para el Control de Cannabis. Desarróllese el Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC) como una plataforma tecnológica de apoyo al ejercicio de los componentes administrativo y operativo del control del cannabis para uso médico y científico en Colombia"* el Instituto ha venido trabajando con el Ministerio de Justicia y del Derecho, quien es el responsable del desarrollo del MICC, en la incorporación de los trámites y registros de cannabis en este aplicativo.

La implementación de este mecanismo permitirá la Racionalización, digitalización, automatización, trámites en línea, revisión, compilación y formularios únicos; la articulación de las entidades de control del cannabis para uso médico y científico en Colombia

7. Frente al personal contratado, informe:

- ¿Cuál fue el costo y el número de personal contratado desde el año 2017 para tramitar las solicitudes de registro de productores de cannabis medicinal? Favor desagregar la información por año y por perfil profesional.

A continuación se presenta de manera detallada, el presupuesto asignado a la Dirección Técnica de Semillas para adelantar entre otras, las siguientes actividades:

- Registrar las actividades (importación, exportación, producción, evaluación y/o investigación) en semillas de cualquier especie (incluida cannabis).
- Autorizar Organismos Vivos Modificados de uso agrícola
- Registrar cultivares para la siembra y/o comercialización en el país
- Administrar y desarrollar la aplicación del régimen de protección de variedades vegetales.

- Ejercer el control técnico a la producción de las semillas
- Mantener información disponible y actualizada sobre las semillas autorizadas

Presupuesto asignado Dirección Técnica de Semillas - 2017 - 2021

Rubro	2017	2018	2019	2020	2021
Servicios Personales	\$1.312.172.700	\$1.372.248.000	\$1.200.805.916	\$1.158.050.000	\$2.208.600.000
Viáticos Y Gastos de Viaje	\$380.000.000	\$519.000.000	\$592.000.000	\$414.331.765	\$616.000.000
TOTAL	\$1.692.172.700	\$1.891.248.000	\$1.792.805.916	\$1.572.381.765	\$ 2.824.600.000

No. Personas Contratadas 2017 - 2021

Perfil	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Ingeniero Agrónomo, Agrónomo	9	19	22	18	23	91
Técnico Agrícola, Técnico Producción Agrícola, Técnico	25	9	10	5	6	55
Bachiller-Asistencial	12	4	6	5	4	31
Tecnólogo, Tecnólogo en Producción Agropecuaria	5	3	7	1	5	21
Ingeniero Agrónomo - Especialista	2	3	5	3	14	27
Biólogo Con Maestría en Comercio Internacional			1			1
Ingeniero Agrónomo - MSc		1				1
Ingeniero Agrónomo - Phd	1					1
Total	54	39	51	32	52	228

- ¿Tiene o realizó el ICA algún estudio de cargas laborales para determinar el número de personas que deberían la solicitudes de licencias de cannabis?. De ser positiva la respuesta, informar: i) si el número de personas contratadas se ajusta a las necesidades de personal de la entidad para atender las solicitudes, o si por el contrario es necesario contratar a más personas y cuáles serían sus perfiles profesionales; ii) Número de horas dedicadas por etapa por parte de las personas contratadas en las actividades requeridas para expedir licencias de cannabis.

Sobre el particular es importante señalar que en virtud de lo establecido por el Decreto 1800 de 2019, el Instituto inició en 2020 la construcción del estudio técnico que busca fortalecer la planta de personal, elaborado bajo los lineamientos de Función Pública y que contiene entre otros aspectos, el análisis de los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones, la evaluación del modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios, que se materialice en una nueva propuesta de planta de personal.

En este sentido, uno los pilares fundamentales y la base del estudio técnico es el **Levantamiento de Cargas Laborales**, a través de la aplicación de técnicas para la medición de actividades que permitan determinar la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas

que se originan de las funciones asignadas a la Entidad. El objetivo general es determinar de manera técnica el volumen de trabajo que se deriva del desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos propios de cada una de las dependencias o unidades que conforman la estructura, y poder realizar una propuesta de perfiles y empleos requeridos frente a los retos y responsabilidades permanentes del ICA.

En este sentido, específicamente para la Subgerencia de Protección Vegetal - Dirección Técnica de semillas, se realizó la revisión del procedimiento "REGISTRO, PRODUCTOR DE SEMILLA, SELECCIONADA Y/O CERTIFICADA DE IMPORTADOR, EXPORTADOR, UNIDAD DE EVALUACIÓN AGRONÓMICA Y/O UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FITOMEJORAMIENTO" dentro del cual se encuentran los trámites de cannabis, obteniendo los siguientes resultados de personal adicional: Un (1) Profesional Universitario, dos (2) Técnicos; un (1) asistencial con los siguientes perfiles, Título de bachiller, Ingenieros Agrónomos, Técnicos Agropecuario, con 1 año de experiencia, información que se encuentra soportada en la matriz anexa.

Vale la pena señalar que este estudio técnico se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de las instancias de Gobierno correspondientes (Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Hacienda) con el fin de lograr su implementación a partir de la vigencia 2022. (Archivo adjunto ESTUDIO CARGAS LABORALES DTS)

8. ¿Cuáles son las modificaciones, racionalizaciones o ventajas frente al trámite de licencias a cargo del INVIMA que ofrece el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?.

En el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, no se contempló el tema de registros de cannabis, en razón a que estos puntos se encuentran reglamentados en las Resoluciones ICA 3168 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones" y para el caso del registro de cultivares de cannabis, se encuentra reglamentado en la Resolución ICA 67516 de 2020 "Por medio de la cual se reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones"

9. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar esquemas de vigencia indefinida para los registros como productores de cannabis medicinal?.

En el marco de sus competencias, el Instituto a través de la Dirección Técnica de Semillas y previo

cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 6 de la Resolución ICA 3168 de 2015, otorga REGISTROS para la producción, importación, exportación, evaluación e investigación en semillas de cannabis y los cuales tienen una vigencia indefinida, pero que podrán ser cancelados bajo una de las siguientes circunstancias, previo agotamiento del debido proceso:

- A solicitud del titular del registro.
- Por la no solicitud de modificación del registro ante el ICA, cuando se presenten cambios en la información que haya dado lugar a la obtención del registro inicial.
- Por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente resolución.
- Por no informar al ICA las ventas efectuadas durante dos años consecutivos los productores e importadores de semillas.

10. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar regímenes de transición para nuevas regulaciones frente al cannabis medicinal?.

En la actualidad el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA-, desde su competencia en materia regulatoria agropecuaria y atendiendo plenamente a la Política Gubernamental "Estado simple, Colombia ágil", ha dispuesto esquemas de transición frente a las nuevas regulaciones, que serán integradas en SimplifICA, a efectos de facilitar la capacidad de innovación, competitividad y exportación de la agroindustria y los productores del campo colombiano, velando por la disminución en los tiempos de respuesta de los trámites.

En tal sentido, se tiene que todos los procesos y tramites que ingresan al proyecto SimplifICA contemplan periodos de transición, los cuales se basan en la normatividad que regula los tramites que para el caso del ICA son Resoluciones internas. La transición contemplada en la regulación expedida por el ICA, consiste en un periodo de tiempo, durante el cual, las empresas registran formalmente en el aplicativo SimplifICA, toda la información de sus registros vigentes en el ICA antes de la entrada en vigencia de cada Resolución. Cabe precisar que este periodo de transición se inicia y formaliza de acuerdo a la fecha de expedición de cada Resolución.

Actualmente, el Instituto viene avanzando para ingresar a SimplifICA, además de Semillas, trámites o servicios asociados con Comercialización de Insumos, Coadyuvantes, Ornamentales, Laboratorios, Forestales, Medicamentos Veterinarios, Material Genético, Biológico (Vacunas), Plaguicidas, Bioinsumos y Cosméticos Animales.

Cabe señalar que SimplifICA, fue diseñado como un sistema transparente, trazable, medible y usable en cualquier lugar de Colombia y del mundo.

c) Pequeños productores.

1. ¿Qué políticas, esquemas diferenciales o acompañamiento técnico, financiero o de cualquier tipo, se están adelantando para vincular e incentivar la participación de los pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) a la producción de cannabis medicinal en sus distintas modalidades?.

El Instituto dentro de sus competencias y por solicitud del pequeño agricultor, se realiza acompañamiento técnico para aclarar las dudas e inquietudes que se puedan tener en el cumplimiento de los requisitos para el trámite de los registros de actividad. Así mismo se atiende prioritariamente, las dudas relacionadas con las pruebas de evaluación agronómica como variables a evaluar, diseño estadístico, elaboración del informe de resultados, entre otras.

En los anteriores términos, se da respuesta completa y de fondo a lo solicitado.

Finalmente esperamos que haya sido de su utilidad la información brindada.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera,

Cordialmente,



DEYANIRA BARRERO LEON
GERENTE GENERAL

Respuesta a: Radicación No. 20211110351 del: 19/04/2021
Anexos: Dos archivos Excel
C.C.: Herberth Joaquin Matheus Gomez / Subg. De Protección Vegetal
Alfonso Alberto Rosero / Dirección Técnica de Semillas
Grupo Atención al Ciudadano
Elaboró: MImr
Aprobado por: Herberth Joaquin Matheus Gomez / Subg. De Protección Vegetal

ENTIDAD: Instituto Colombiano Agropecuario ICA

SUBGERENCIA: PROTECCIÓN VEGETAL

DIRECCIÓN TÉCNICA: SEMILLAS

TRÁMITE /SERVICIO/PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD
Registro como Productor de semilla Seleccionada y/o Certificada de Semillas, Importador, Exportador, Unidad de Evaluación Agronómica y/o Unidad de Investigación	Recibir documentos
	Revisar documentos adjuntos a la solicitud (Según el caso)
	Realizar solicitud de requerimientos (según el caso)
	Solicitar la realización de visitas técnicas.
	Recibir y revisar informe y acta de la visita técnica

**Unidad de Investigación e
Fitomejoramiento**

visita técnica

Elaborar proyecto de Resolución
(Según el caso)

Solicitar concepto jurídico referente a
la normatividad vigente y aplicable.

Realizar consultas al Director Técnico,
referentes a los procesos de registro.

Recibir documentos

Verificar Requisitos (solicitud Prueba
de Evaluación Agronómica -PEA o
Semicomercial)

Solicitar información (de acuerdo al
caso)

Autorizar PEA o semicomercial

Visitar PEAs y/o Semicomerciales y/o

Inscripción de cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA.

seguimiento postregistro

Recepcionar acta de visita y concepto de la PEA o Semicomercial

Revisar concepto (Aceptado o Rechazado)

Revisar informe de resultados de la PEA o Semicomercial.

Asistir a seminario de presentación de resultados de PEA y/o semicomercial

Revisar documentos (solicitud importación de semillas para ensayos)

Solicitar información (de acuerdo al caso)

Autorizar el ensayo interno de la empresa

Revisar solicitud inscripción de cultivares

Revisar el proyecto de resolución

Solicitar al Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental el número que se le asignará a la respectiva Resolución por medio de correo electrónico.

Recibir documentos

Asignar Número de expediente - Base de datos "expedientes OVM"

Revisar expediente

**Autorización de Organismos Vivos
Modificados - OVM en el país para Uso
Agropecuario**

Elaborar Resumen de la solicitud del OVM para consulta pública

Atender observaciones y comentarios de la Consulta Pública (cuando aplique)

Elaborar Evaluación de Riesgos del OVM

Elaborar Protocolos para las pruebas de bioseguridad (cuando aplique)

Realizar seguimiento a estudios de bioseguridad en campo por recomendación del Comité Técnico Nacional de Bioseguridad - CTNBio (cuando aplique)

Elaborar documento de resultados de las pruebas de Bioseguridad

Apoyar la realización del Comité Técnico Nacional de Bioseguridad - CTNBio, para la presentación de las Evaluaciones de Riesgos y asuntos varios

Elaborar acta con las recomendaciones del CTNBio

Expedir de acto administrativo (Resolución) de autorización o no del OVM

	Comunicar a la empresa de autorizacion o no del OVM
	Ingresar Resoluciones OVM en la página del Biosafety Clearing House (BCH)
	Consolidar Reporte de siembras comerciales OVM
	Realizar seguimiento a siembras comerciales de OVM en las distintas subregiones naturales del país
Concepto de semillas producto de Nuevas Técnicas de Fitomejoramiento (Resolución ICA 29299 de 2018)	Recibir documentos de solicitud
	Revisar y analizar solicitud
	Elaborar concepto Técnico - Productos de Nuevas Técnicas de Fitomejoramiento
	Comunicación al solicitante del concepto técnico emitido
	Recibir solicitudes de Derecho de Obtentor en el Registro Nacional de variedades vegetales
	Asignar número de expediente e incluir

en la base de datos de variedades
vegetales protegidas

Revisar expediente

Establecer u homologar Pruebas de
Distinguibilidad, Homogeneidad y
Estabilidad - DHE

Comunicar al solicitante de la decisión
final respecto a la variedad

**Registro de Variedades Vegetales
Protegidas**

Otorgar Certificado de Obtentor

Elaborar Gaceta de Variedades Vegetales

Observancia del Derecho de Obtentores de Variedades Vegetales Protegidas

Fungir como autoridad competente en materia de Derechos de Obtentor actuando como perito técnico

Realizar seguimiento al plan nacional de muestreo anual

<p>Control a la comercialización de semillas y viveros a nivel nacional</p>	<p>de muestreo anual.</p>
	<p>Realizar Inspección del procedimiento de control a la comercialización en las seccionales</p>
	<p>Realizar visita técnica a la empresa, almacén o productor objeto de inspección.</p>
	<p>Actualizar y consolidar la base de datos denominada "Proyecto base de datos viveros 2020"</p>
	<p>Publicar el Consolidado Nacional de viveros Registrados</p>
	<p>Revisar y actualizar las normas para registro de viveros</p>
<p>Certificación de semillas</p>	<p>Actualizar base de datos denominada "Registros de la Dirección Técnica de Semillas"</p>
	<p>Actualizar base de datos "Reportes de lotes de producción de semilla certificada"</p>
	<p>Elaborar informes</p>
	<p>Reportar las ventas de semilla certificada</p>

	<p>Actualizar base de datos</p> <p>Realizar Inspección del procedimiento de Producción de semilla certificada en las seccionales</p> <p>Realizar visita técnica al campo de multiplicación objeto de certificación</p>
Plan Nacional Semillas	<p>Realizar acompañamiento a las organizaciones seleccionadas en el Plan Nacional Semilla</p>
Actividades de Apoyo (Profesionales)	<p>Asistir a reuniones de trabajo con externos al ICA</p> <p>Asistir a reuniones de trabajo internas del ICA</p> <p>Atender usuarios</p> <p>Organizar la documentación</p>
Revisión y aprobación de documentos fitosanitarios para la importación de semillas	<p>Autorizar importaciones de semillas y/o material vegetal de propagación al país</p>
Seguimiento a las seccionales en las actividades de la DT Semillas	<p>Realizar seguimiento a las metas propuestas en el plan de acción</p>

**Apoyo a la Gestión y el Desempeño
Institucional**

Desarrollar actividades de Sistema de
Gestión Integrado

Elaborar Informes Institucionales

Elaborar Planes

Atender solicitudes de Contraloría

Elaborar Informes Control Interno

Desarrollar las actividades de
Procesos contractuales

Asistir a Comités Técnicos

Realizar actividades de Talento
Humano

Realizar actividades de Presupuesto

Realizar actividades de Gestión Documental

Plan de Mejoramiento Archivístico

Realizar actividades en la página WEB

Actualizar bases de datos

Elaborar Certificaciones

Gestionar elementos de oficina

Preparar conceptos de viabilidad de devolución de dineros

Atender usuarios

Revisar normas existentes en la Dirección

Elaborar proyecto de Resolución

Expedir el marco normativo de semillas

Socializar proyecto de resolución con los gremios

Publicación en consulta pública en la página web del ICA

	Expedir norma
Elaboracion y supervisión de Convenios Técnicos para el cumplimiento de los objetivos de la DT de Semillas	Elaborar Estudios Previos
	Suscribir convenio
	Supervisar convenio
Participar como delegado en reuniones nacionales e internacionales.	Asistir a las Reuniones de la Unión de Protección de Obtenciones Vegetales UPOV
	Asistir como Delegado a las sesiones del CTNBio
	Asistir como Delegado al Grupo Técnico de Cupos de Cannabis
Apoyar la gestión de la SPV	Elaborar Informes Institucionales
	Atender solicitudes de Contraloría
Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos externos	Atender usuarios externos (vía escrita)
	Atender usuarios externos (vía telefónica)
	Atender usuarios externos (presencial)

MEDICIÓN DE CARGAS DE TRABAJO

MOVIMIENTOS O TAREAS	NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO
Recibir solicitud mediante correo electrónico y/o físico	Asistencial
Elaborar carpeta digital	Asistencial
Enviar a Gestión documental para la debida radicación	Asistencial
Registrar información en la base de datos de Correspondencia de la DT	Asistencial
Recibir radicado a través del aplicativo SISAD	Asistencial
Asignar al profesional competente e informar mediante correo electrónico de asignación	Asistencial
Verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la Resolución ICA 3168 de 2015.	Universitario
Elaborar y preradicar oficio en el aplicativo SISAD solicitando la documentación pendiente	Universitario
Radicar y firmar oficio en el aplicativo SISAD	Especializado
Elaborar y preradicar en el aplicativo SISAD el memorando solicitando la realización de la visita técnica a las Gerencias Seccionales de la Jurisdicción donde se encuentre ubicado el predio .	Universitario
Radicar memorando de visita técnica en el SISAD.	Directivo
Recibir memorando en físico junto acta de visita en físico o a través del aplicativo SISAD	Asistencial
Registrar el concepto en la base de datos de Correspondencia de la DT	Asistencial
Asignar al profesional competente e informar mediante correo electrónico de asignación	Asistencial
Revisar el concepto técnico, en caso de ser rechazado, se elaborará un oficio en el aplicativo SISAD con el cual se notificará al usuario, informando la terminación del trámite y realizando la devolución de los documentos, acorde a la resolución 3168 de 2015.	Técnico

Revisar el concepto técnico; si éste es aplazado se elaborará un oficio notificando al usuario que tiene 60 días hábiles para el cumplimiento de los requisitos y realización de una segunda visita técnica.	Técnico
Revisar el concepto técnico, en caso de ser aprobado se procede a llevar a cabo la elaboración del proyecto de resolución	Técnico
Registrar información en base de datos de correspondencia de la DT N° solicitud de visita y descargar del aplicativo SISAD	Asistencial
Elaborar proyecto de Resolución de registro según la solicitud inicial	Técnico
Revisar la información contenida en el proyecto de resolución y dar visto bueno a través del correo electrónico	Universitario
Revisar y aprobar Proyecto de Resolución	Directivo
Solicitar al Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental el número que se le asignará a la respectiva Resolución por medio de correo electrónico.	Técnico
Enviar la Resolución a la asistente de la Subgerencia de Protección Vegetal para la respectiva firma	Técnico
Recibir el acto administrativo firmado y enumerado por el Subgerente para notificación	Técnico
Elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal de la empresa.	Técnico
Revisar y firmar el oficio de notificación	Directivo
Enviar oficio de notificación por correo certificado y/o electrónico al representante legal de la empresa.	Directivo
Realizar notificación de Resoluciones en físico y/o correo electrónico	Técnico
Elaborar correos electrónicos y coordinar reuniones solicitando conceptos jurídicos para casos específicos	Universitario
Consultar con el director técnico, casos puntuales que requieren de asesorías previo a emitir un concepto	Universitario
Recibir solicitud mediante correo electrónico y/o físico	Asistencial
Elaborar carpeta digital	Asistencial
Enviar a Gestión documental para la debida radicación	Asistencial
Registrar información en la base de datos de Correspondencia de la DT	Asistencial
Recibir radicado a través del aplicativo SISAD	Asistencial
Asignar al profesional competente e informar mediante correo electrónico de asignación	Asistencial
Verificar cumplimiento de requisitos de acuerdo al artículo 5 de la Resolución ICA No. 67516 de 2020	Especializado
Preparar oficio radicado en SISAD	Especializado
Preparar oficio radicado en SISAD, con copia a la gerencia seccional de la autorización de la PEA o semicomercial.	Especializado
Realizar y alimentar base de datos con las autorizaciones realizadas	Especializado
Verificar el establecimiento de la PEA o Semicomercial, así como lo estipulado en la normatividad vigente, elaborando acta de visita.	Especializado

Realizar verificación y seguimiento a cultivos registrados mediante ficha postregistro, elaborando acta de visita.	Especializado
Realizar informes de las visitas realizadas.	Especializado
Revisar memorando de remisión, acta de visita de la PEA o Semicomercial por parte de las Gerencias Seccionales	Especializado
Archivar el acta de visita (si es aprobado)	Especializado
Elaborar oficio a la empresa (por medio del aplicativo institucional del ICA) si es rechazado, informando el concepto técnico	Especializado
Devolver los documentos de la respectiva empresa.	Especializado
Revisar el informe de resultados y proyectar oficio de solicitud de aclaraciones si hay inconsistencias en el informe	Especializado
Revisar el informe de resultados y proyectar oficio de citación a seminario si el informe esta correcto	Especializado
Elaborar del acta de la presentación de resultados de la PEA y/o semicomercial	Especializado
Revisar la solicitud de acuerdo al artículo 17 de la resolución No. 67516 de 2020.	Especializado
Preparar oficio radicado en SISAD	Especializado
Preparar oficio radicado en SISAD	Especializado
Elaborar el proyecto de Resolución si la información es correcta (de acuerdo a la resolución No. 67516 de 2020)	Especializado
Proyectar el oficio en el SISAD, solicitando aclaraciones si es necesario.	Especializado
Revisar proyecto de resolución por parte de funcionario diferente al que proyecto	Especializado
Redactar correo electrónico de solicitud.	Especializado
Recibir solicitud mediante correo electrónico y/o físico	Asistencial
Elaborar carpeta digital	Asistencial
Enviar a Gestión documental para la debida radicación	Asistencial
Registrar información en la base de datos de Correspondencia de la DT	Asistencial
Recibir radicado a través del aplicativo SISAD	Asistencial
Asignar al profesional competente e informar mediante correo electrónico de asignación	Asistencial
Asignar el respectivo Número consecutivo de expediente	Técnico
Ingresar información general de la solicitud en Base de datos "expedientes OVM"	Técnico
Verificar cumplimiento de requisitos de acuerdo a la Ley 740 de 2002, Decreto 4525 de 2005 y Resolución ICA 946 de 2006.	Especializado
Preparar oficio con Requisitos para el solicitante (cuando aplique)	Especializado
Radicar oficio de requisitos en SISAD para envío al usuario (cuando aplique)	Especializado
Elaborar el Resumen de la solicitud del OVM	Especializado

Enviar Resumen de la solicitud a la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales para consulta publica en la página web del ICA (60 días)	Especializado
Recibir comentarios y observaciones de la Consulta Pública del OVM (cuando aplique)	Especializado
Dar respuesta a comentarios y observaciones de la Consulta Pública (cuando aplique)	Especializado
Analizar información de la solicitud para la elaboración del documento de Evaluación de Riesgos	Especializado
Elaborar documento de Evaluación de Riesgos consolidando la información de acuerdo a la Ley 740 de 2002, Decreto 4525 de 2005 y Resolución ICA 946 de 2006.	Especializado
Revisar y Discutir Documento de Evaluación de Riesgos para su envío a los integrantes del CTNBio	Especializado
	Directivo
Elaborar protocolos de Bioseguridad caso a caso para el establecimiento de los ensayos en campo	Especializado
Revisar y discutir los protocolos de Bioseguridad	Especializado
	Directivo
Enviar los protocolos de Bioseguridad al usuario y a los profesionales del ICA en las Seccionales respectivas	Directivo
Realizar visitas de seguimiento en campo de la implementación de los protocolos para los ensayos de Bioseguridad según el OVM objeto de estudio	Especializado
Elaborar acta de visita a los ensayos de Bioseguridad con las observaciones y/o recomendaciones que se generen y entregar copia al usuario	Especializado
Archivar acta de visita en formato físico y digital	Especializado
Elaborar informe de visita	Especializado
Organizar información para el análisis estadístico de los resultados obtenidos	Especializado
	Directivo
Elaborar Documento con los resultados de las Pruebas de Bioseguridad evaluadas para presentación ante el CTNBio	Especializado
	Directivo
Consolidar la información de las solicitudes a considerar ante el CTNBio	Especializado
Programar la sesión del CTNBio y enviar la invitación de la sesión a los integrantes del Comité	Especializado
	Directivo
Elaborar la presentación para la sesión del CTNBio	Especializado
Presentar las Evaluaciones de Riesgos y asuntos varios ante el CTNBio	Especializado
	Directivo
Presentar los Resultados de estudios de Bioseguridad	Especializado
	Directivo
Elaborar acta de la sesión del CNTBio de acuerdo a las recomendaciones emitidas por este Comité	Especializado
Envíar el Acta a los integrantes del CTNBio para sus observaciones y posterior firma	Especializado
Elaborar proyecto de Resolución de acuerdo a la recomendación del CTNBio	Especializado
Revisar documento y aprobación del acto administrativo para su expedición por parte de la Gerencia General	Directivo
Enviar la Resolución a la asistente de la Subgerencia de Protección Vegetal para la respectiva firma	Técnico
Recibir el acto administrativo firmado y enumerado por el Subgerente para notificación	Técnico

Elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal de la empresa.	Técnico
Revisar y firmar el oficio de notificación	Directivo
Enviar oficio de notificación por correo certificado y/o electrónico al representante legal de la empresa.	Directivo
Realizar notificación de Resoluciones en físico y/o correo electrónico	Técnico
Ingresar Resoluciones OVM en la página del BCH	Técnico
Recibir información y consolidar en base de datos "siembras comerciales OVM"	Técnico
	Especializado
Programar las visitas de acuerdo a los reportes de siembras de las empresas responsables de los OVM	Especializado
Llevar a cabo las visitas de seguimiento a siembras comerciales de OVM levantando acta de visita respectiva-Tomar muestras de semilla y/o tejido vegetal de OVM para análisis del Laboratorio LOGM (CUANDO APLIQUE)	Especializado
Archivar acta de visita en formato físico y digital	Especializado
Elaborar informe de visita	Especializado
Recibir solicitud mediante correo electrónico y/o físico	Asistencial
Elaborar carpeta digital	Asistencial
Enviar a Gestión documental para la debida radicación	Asistencial
Registrar información en la base de datos de Correspondencia de la DT	Asistencial
Recibir radicado a través del aplicativo SISAD	Asistencial
Asignar al profesional competente e informar mediante correo electrónico de asignación	Asistencial
Verificar cumplimiento de requisitos de acuerdo a la Resolución ICA 29299 de 2018	Especializado
Preparar oficio con Requisitos (cuando aplique)	Especializado
Radicar oficio de requisitos en SISAD para envío al usuario (cuando aplique)	Especializado
Análisis de la Información contenida en la solicitud y consolidar	Especializado
Revisar y discutir la información de solicitud	Especializado
	Directivo
Elaborar documento con el concepto técnico informando si las semillas objeto de la solicitud son materiales OVM o convencionales	Especializado
Radicar Documento en SISAD para su envío	Especializado
Recibir documento firmado por el Director Técnico de Semillas	Asistencial
Enviar documento radicado y firmado con concepto técnico al solicitante	Asistencial
Recibir solicitud mediante correo electrónico y/o físico	Asistencial
Elaborar carpeta digital	Asistencial
Enviar a Gestión documental para la debida radicación	Asistencial
Registrar información en la base de datos de Correspondencia de la DT	Asistencial
Recibir radicado a través del aplicativo SISAD	Asistencial
Asignar al profesional competente e informar mediante correo electrónico de asignación	Asistencial
Asignar el respectivo número consecutivo de expediente	Especializado

Ingresar información general de la solicitud en Base de datos de variedades vegetales protegidas	Especializado
Verificar cumplimiento de requisitos de acuerdo a la Resolución 1893 de 1995	Especializado
Preparar oficio con Requisitos para el solicitante (cuando aplique)	Especializado
Radicar y firmar oficio de requisitos en SISAD para envío al usuario (cuando aplique)	Especializado
Revisar base de datos PLUTO de la Unión Internacional para la Obtención de Variedades Vegetales - UPOV	Especializado
Definir de acuerdo a la especie solicitada y a lo encontrado en la base de datos PLUTO el lugar donde se llevará a cabo el establecimiento de las pruebas DHE	Especializado
Elaborar oficio con el cual se comunicará al usuario el valor que debe cancelar por las pruebas DHE, el cual puede ser por el establecimiento de las pruebas o por la homologación de los resultados	Especializado
Radicar oficio con el cual se comunicará al usuario el valor que debe cancelar por las pruebas DHE, el cual puede ser por el establecimiento de las pruebas o por la homologación de los resultados	Directivo
Preparar la solicitud de muestra de semilla (según el caso)	Especializado
Radicar oficio solicitando muestra de semilla	Directivo
Preparar oficio solicitando a la autoridad competente determinada la homologación o realización del examen técnico (según el caso)	Especializado
Radicar oficio solicitando a la autoridad competente determinada la homologación o realización del examen técnico (según el caso)	Directivo
Llevar a cabo el establecimiento de las pruebas de Distinguidad, Homogeneidad y Estabilidad - DHE	Especializado
Realizar seguimiento y toma de datos de la prueba DHE establecida	Especializado
Elaborar (según el caso) el informe final de Pruebas DHE	Especializado
Revisar (según el caso) el informe final de las pruebas DHE	Especializado
Preparar oficio de cobro por conceptos de Certificado de Obtentor y Publicación de la solicitud en la Gaceta de Variedades Vegetales (según el caso)	Especializado
Radicar oficio de cobro por conceptos de Certificado de Obtentor y Publicación de la solicitud en la Gaceta de Variedades Vegetales (según el caso)	Directivo
Elaborar proyecto de resolución por medio de la cual se niega el certificado de obtentor (Según el caso)	Especializado
Revisar proyecto de resolución por medio de la cual se niega el certificado de obtentor (Según el caso)	Directivo
Enviar la Resolución a la asistente de la Subgerencia de Protección Vegetal para la respectiva firma	Técnico
Recibir el acto administrativo firmado y enumerado por el Subgerente para notificación	Técnico
Elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal de la empresa.	Técnico
Revisar y firmar el oficio de notificación	Directivo
Enviar oficio de notificación por correo certificado y/o electrónico al representante legal de la empresa.	Directivo

Realizar notificación de Resoluciones en físico y/o correo electrónico	Técnico
Recibir pago por concepto de Certificado de Obtentor y Publicación en Gaceta	Asistencial
Asignar trámite al profesional encargado	Asistencial
Revisar que los pagos se encuentren de acuerdo a los códigos establecidos	Especializado
Elaborar proyecto de Resolución de Otorgamiento	Especializado
Revisar proyecto de Resolución por parte del Director Técnico	Directivo
Enviar Proyecto de Resolución a la Oficina Jurídica para revisión y Visto Bueno	Especializado
Recibir resolución con visto bueno y firmas correspondientes	Especializado
Solicitar al Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental el número que se le asignará a la respectiva Resolución por medio de correo electrónico.	Especializado
Enviar la Resolución a la asistente de la Subgerencia de Protección Vegetal para la respectiva firma	Técnico
Recibir el acto administrativo firmado y enumerado por el Subgerente para notificación	Técnico
Elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal de la empresa.	Técnico
Revisar y firmar el oficio de notificación	Directivo
Enviar oficio de notificación por correo certificado y/o electrónico al representante legal de la empresa.	Directivo
Realizar notificación de Resoluciones en físico y/o correo electrónico	Técnico
Incluir las solicitudes nuevas en la base de datos de variedades vegetales	Especializado
Incluir los pagos de mantenimiento en la base de datos de variedades vegetales	Especializado
Revisar todo el archivo activo y las novedades ocurridas en el año inmediatamente anterior en materia de variedades vegetales con el fin de verificar que la información consignada en la base de datos se encuentre de manera correcta	Especializado
Revisar los expedientes de las variedades para las que no se realizaron pagos de mantenimiento	Especializado
Proyectar Resolución de cancelación para las variedades que no realizaron el pago de mantenimiento	Especializado
Revisar los expedientes de las variedades para las que el usuario solicitó terminación	Especializado
Proyectar Resolución de terminación según la solicitud del usuario	Especializado
Revisar, dar visto bueno y enviar las resoluciones de cancelación y terminación a la oficina jurídica para visto bueno	Directivo
Recibir resolución con visto bueno y firmas correspondientes	Especializado
Solicitar al Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental el número que se le asignará a la respectiva Resolución por medio de correo electrónico.	Especializado
Enviar la Resolución a la asistente de la Subgerencia de Protección Vegetal para la respectiva firma	Técnico

Recibir el acto administrativo firmado y enumerado por el Subgerente para notificación	Técnico
Elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal de la empresa.	Técnico
Revisar y firmar el oficio de notificación	Directivo
Enviar oficio de notificación por correo certificado y/o electrónico al representante legal de la empresa.	Directivo
Realizar notificación de Resoluciones en físico y/o correo electrónico	Técnico
Elaborar borrador Gaceta	Especializado
Enviar el borrador de la Gaceta para revisión	Especializado
Revisar borrador de la Gaceta de Variedades Vegetales	Directivo
Enviar borrador de la Gaceta de Variedades Vegetales a la oficina de Comunicaciones para el respectivo diseño	Directivo
Recibir Gaceta final de Variedades Vegetales impresa y/o en pdf para publicación	Directivo
Elaborar en las siguientes 48 horas a la expedición de la Gaceta de Variedades Vegetales oficios dirigidos a la comunidad andina, a la UPOV y a los países miembros informando sobre la publicación de dicho documento	Especializado
Radicar oficios dirigidos a la comunidad andina, a la UPOV y a los países miembros informando sobre la publicación de dicho documento	Directivo
Preparar correo solicitando a la oficina de Comunicaciones la publicación en la página web sobre la disponibilidad de la Gaceta de Variedades Vegetales	Especializado
Enviar correo solicitando a la oficina de Comunicaciones la publicación en la página web sobre la disponibilidad de la Gaceta de Variedades Vegetales	Directivo
Recibir pagos por concepto de ejemplar de Gaceta de Variedades Vegetales	Técnico
Entregar ejemplar de Gaceta de Variedades Vegetales en físico	Técnico
Enviar por correo electrónico ejemplar digital de la Gaceta de Variedades Vegetales	Directivo
Proyectar reporte de estadísticas solicitadas a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales - UPOV	Especializado
Enviar reporte de estadísticas solicitadas a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales - UPOV	Directivo
Atender las solicitudes de los juzgados y la fiscalía para actuar como perito técnico de la observancia del Derecho.	Directivo
	Especializado
Proyectar los informes solicitados como prueba anticipada por los jueces y fiscales y atender ampliación o aclaración de los mismos	Especializado
Revisar y enviar los informes solicitados como prueba anticipada por los jueces y fiscales y atender ampliación o aclaración de los mismos	Directivo
Actualizar las necesidades de toma de muestra anual	Especializado
Solicitar por correo electrónico a cada una de las seccionales las necesidades de toma de muestra anual.	Especializado
Solicitar el avance a cada una de las seccionales del cumplimiento de las metas de muestreo anual.	Especializado

Recopilar los avances de muestreos realizados por las seccionales	Especializado
Recibir los resultados de laboratorio de semilla fuera de norma por parte de LANASE	Especializado
Verificar el procedimiento de control a la comercialización de las seccionales.	Especializado
Emitir concepto de la auditoria interna	Especializado
Programar visita, teniendo en cuenta la base de datos de "Registros de la Dirección Técnica de Semillas"	Especializado
Realizar visita de control a la empresa seleccionada.	Especializado
Diligenciar acta de visita	Especializado
	Especializado
Realizar sellado preventivo, en caso que haya semilla en sitio fuera de norma.	Especializado
	Especializado
Diligenciar acta de sellado	Especializado
	Especializado
Realizar toma de muestras, en caso que se encuentre inventario de semillas	Especializado
	Especializado
Diligenciar acta de toma de muestras	Especializado
	Universitario
Realizar solicitud a todas las seccionales de viveros registrados y no registrados (mensualmente) a nivel nacional	Especializado
Recibir información de viveros por parte de seccionales	Especializado
Consolidar y actualizar la información de los viveros	Especializado
Publicar en la pagina web lca el consolidado nacional de viveros registrados	Especializado
Revisar las observaciones de normas en consulta pública	Especializado
Actualizar los requisitos	Especializado
Elaborar proyectos de Resoluciones de registro	Especializado
Revisar expedientes de los registros expedidos de la Dirección Técnica de Semillas	Técnico
Incluir los registros expedidos en la base de datos "Registros de la Dirección Técnica de Semillas"	Técnico
Enviar base de datos al encargado para la publicación en la página web	Técnico
Recibir por correo electronico los reportes de los lotes de producción de semilla certificada	Técnico
Incluir los reportes de producción en la base de datos denominada "Reportes de lotes de producción de semilla certificada"	Técnico
Elaborar informes de producción de semilla certificada registrados	Técnico
Elaborar estadísticas de campos de las toneladas producidas y los rechazos de semilla fuera de norma	Técnico
Consolidar los reportes de ventas de semilla remitidos por los titulares de los registros	Técnico
Incluir los reportes de venta de semilla en la base de datos denominada "ventas de semilla"	Técnico
Elaborar y enviar para revisión boletín semestral de las ventas de semilla certificada	Técnico
Revisar y dar visto bueno al boletín semestral	Directivo
Enviar boletín al Ministerio de Agricultura con el fin de que sea incluido en el Anuario estadístico	Directivo

Actualizar base de datos denominada "Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA "	Técnico
Verificar el procedimiento de certificación de semillas de las seccionales (forma 4-600)	Especializado
Emitir concepto de la auditoría interna	Especializado
Efectuar visita de acompañamiento al lote de multiplicación de semilla objeto de certificación .	Especializado
Diligenciar acta de visita	Especializado
Elaborar informe de visita técnica	Especializado
Realizar socialización en los territorios de la normatividad vigente para producción de semillas de calidad.	Especializado
Realizar socialización de la obtención de los registros de actividades	Especializado
Realizar un acompañamiento en los predios productores de semilla	Especializado
Realizar informes de visita	Especializado
Asistir a reuniones virtuales / presenciales con los distintos usuarios del ICA relacionados con el uso de semillas	Especializado
	Universitario
Asistir a reuniones presenciales / virtuales con Agremiaciones de semillas, Centros de investigación, Universidades, entre otros	Especializado
	Universitario
Asistir a reuniones presenciales / virtuales para la gestión dentro de la DT Semillas o de la Subgerencia de Protección Vegetal	Especializado
	Universitario
Revisar actas de reunión para firma	Especializado
	Universitario
Atender solicitudes de información por correos electrónicos	Especializado
	Universitario
Atender a usuarios por teléfono y en oficina	Especializado
	Universitario
Organizar diariamente la documentación de trámites para archivo (oficios, expedientes de empresas)	Especializado
	Universitario
Revisar el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA	Técnico
Revisar solicitudes para ensayos de observación / investigación	Universitario
Revisar el Registro de Variedades Vegetales Protegidas	Especializado
Revisar autorizaciones de OVM para siembra de ensayos y/o comercial	Especializado
Actualizar base de datos "Autorizaciones de importación"	Técnico
Revisar las solicitudes de importación en SISAP e informar al jefe inmediato para visto bueno	Técnico
Autorizar importación en SISAP	Especializado
Solicitar por memorando / correo electrónico un reporte de avances periódico	Especializado
Elaboración de la Revisión por la Dirección	Especializado
Aprobar información para Revisión por la Dirección	Directivo
Crear Documentos y Procedimientos (Diamante)	Especializado
Actualizar Documentos y Procedimientos (Diamante)	Especializado
Aprobar Documentos y Procedimientos (Diamante)	Directivo

Cargar actividades mensuales realizadas (Diamante)	Especializado
	Especializado
	Universitario
	Técnico
Aprobar actividades reportadas (Diamante)	Directivo
Elaborar Planes de Mejoramiento	Especializado
Preparar y Atender Auditorías Internas y Externas	Especializado
Realizar sensibilizaciones y toma de conciencia	Especializado
	Universitario
Realizar seguimiento y monitoreo a Riesgos	Especializado
	Universitario
Apoyar la elaboración de Informes de Gestión correspondientes	Especializado
	Universitario
Aprobar información para informes	Especializado
Preparar informe para audiencias de Rendición de Cuentas	Especializado
	Universitario
Elaborar informe para Memorias al Congreso	Especializado
Aprobar información de memorias	Directivo
Apoyar la elaboración de informes Comisión 5 del Senado	Especializado
Aprobar información para informe de Comisión 5	Directivo
Apoyar la elaboración del Plan de Acción - Área Semillas	Especializado
Reportar avances de Plan de Acción	Especializado
Aprobar reporte Plan de Acción	Directivo
Apoyar en la elaboración del Plan de Gestión	Especializado
Reportar avances de Plan de Gestión	Especializado
Aprobar Plan de Gestión	Directivo
Apoyar la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Especializado
Aprobar reporte Plan Anual de Adquisiciones	Directivo
Atender requerimientos de información solicitada por Contraloría	Directivo
Realizar la elaboración y suscripción de planes de mejoramiento	Especializado
Revisar y dar el visto bueno de la información y plan de mejoramiento	Directivo
Atender requerimientos de la Oficina de Control Interno	Directivo
Preparar y atender Auditorias de Control Interno	Especializado
Realizar la suscripción de planes de mejoramiento ante control Interno	Especializado
Elaborar la solicitud para procesos precontractuales	Directivo
Dar visto bueno al proceso contractual	Directivo
Supervisar contratos y convenios	Directivo
Proyectar la Liquidación de contratos y convenios	Especializado
Participar en Comités Técnicos	Especializado
Realizar Evaluación de desempeño (planta y provisional)	Técnico
	Especializado
Calificar la Evaluación de Desempeño Laboral	Directivo
Elaborar Acuerdos de Gestión	Directivo
Elaborar informes mensuales de actividades contractuales	Asistencial
	Técnico
	Especializado
	Universitario
Aprobar informe mensual de actividades (SIGECO)	Especializado
Elaborar la proyección de presupuesto vigencia futura	Especializado
Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal	Especializado

Solicitar CDPs	Especializado
Organizar expedientes (Crear, Depurar, Foliar, Rotular y Embalar)	Técnico
	Asistencial
Crear y actualizar hojas de control	Técnico
	Asistencial
Digitalizar expedientes	Técnico
	Asistencial
Crear y actualizar inventarios documentales	Técnico
Coordinar transferencias documentales	Técnico
Coordinar eliminación documental	Técnico
Gestionar insumos de archivo	Técnico
Realizar informe PMA	Técnico
Depurar las bases de datos para cargue en la pagina web	Técnico
Actualizar la información del área en la pagina WEB	Técnico
Revisar y Aprobar información del área en la pagina WEB	Directivo
Actualizar base de datos "notificaciones de semillas"	Técnico
Actualizar base de datos "constancia de ejecutoria" o notificaciones electronicas.	Técnico
Actualizar base de datos "certificación ingles consecutivo" de certificaciones de clavel a Korea.	Técnico
Actualizar base de datos "ENVIOS A JURIDICA" de seguimiento a resoluciones	Técnico
Actualizar base de datos de empresas de Cannabis	Asistencial
Elaborar certificaciones de exportación de clavel a Korea	Técnico
Elaborar certificaciones NO OVM	Técnico
Elaborar certificaciones de registro	Técnico
Elaborar certificaciones de pagos.	Técnico
Revisar y firmar las certificaciones	Directivo
Realizar solicitud de elementos agotados al Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes	Técnico
Realizar solicitud de Toner y Fotoconductor a la Oficina de Tecnologías de la Información	Técnico
Revisar expediente, Bases de datos y aplicativo SNRI.	Técnico
Elaborar memorando de concepto dirigido a Grupo de Gestion Financiera.	Técnico
Revisar y Aprobar memorando de concepto dirigido a Grupo de Gestion Financiera.	Directivo
Atender solicitudes de información por correos electrónicos	Asistencial
Atender a usuarios por teléfono y en oficina	Asistencial
Hacer inventario de normas existentes y normas requeridas para el cumplimiento de los objetivos de la DT de Semillas	Directivo
Identificar normas desactualizadas o requeridas	Directivo
Realizar reuniones internas con los profesionales de la DT	Directivo
Realizar reuniones con otras Direcciones Técnicas del ICA	Directivo
Elaborar proyecto de resolución de acuerdo a las competencias de la DT	Directivo
Enviar invitación por correo electronico a las partes interesadas	Directivo
Realizar reunion partes interesadas	Directivo
Levantar acta reunión	Directivo
Ajustar proyecto de Resolución de acuerdo a las observaciones recibidas	Directivo
Enviar proyecto a Asuntos Nacionales para publicación	Directivo

Ajustar proyecto de Resolución de acuerdo a las observaciones recibidas	Directivo
Envia proyecto ajustado a Asuntos Nacionales para la firma de la Gerente con soportes de socialización	Directivo
Identificar necesidades no cubiertas por la DT	Directivo
Realizar reuniones con entidades	Directivo
Elaborar proyecto de documento de estudios previos	Directivo
Enviar al Grupo de convenios estudios previos	Directivo
Realizar ajustes sugeridos	Directivo
Solicitar documentos a la entidad para la firma del convenio	Directivo
Enviar documentos al grupo de convenios para firma	Directivo
Conformar comité técnico	Directivo
Realizar plan operativo	Directivo
Elaborar informes	Directivo
Liquidar convenio	Directivo
Estudiar los documentos	Directivo
Participar en la reunión	Directivo
Emitir concepto	Directivo
Estudiar los documentos	Directivo
Participar en la reunión	Directivo
Emitir concepto	Directivo
Estudiar los documentos	Directivo
Participar en la reunión	Directivo
Emitir concepto	Directivo
Solicitar Informes de Gestión correspondientes a los profesionales de la DTS	Directivo
Consolidar información	Directivo
Elaborar documento	Directivo
Atender requerimientos de información solicitada por Contraloría	Directivo
Realizar la elaboración y suscripción de planes de mejoramiento ante la contraloría	Directivo
Revisar y dar el visto bueno de la información y plan de mejoramiento	Directivo
Recepcionar solicitudes por correo electrónico o SISAD	Directivo
Analizar el historial de la solicitud	Directivo
Elaborar respuesta para enviar por escrito (correo u oficio)	Directivo
Atender llamadas y emitir respuesta	Directivo
Atender usuario y emitir respuesta	Directivo

TOTAL HORAS REQUERIDAS MES POR NIVEL Y

TOTAL PERSONAL REQUERIDO POR NIVEL Y DENOMINA

REQUISITOS DEL PERFIL	TIPO DE VINCULACIÓN
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia	PLANTA

Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA

Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Bachiller con un (1) año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA

Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA

Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico con un (1) año de experiencia	PLANTA
Técnico con un (1) año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA

Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Técnico con 1 año de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA
Ingeniero Agrónomo con 5 años de experiencia	PLANTA

CANTIDAD PROMEDIO DE VECES QUE SE REPITE EL PROCEDIMIENTO EN EL MES	Tmin Horas	Tprom	Tmax	TIEMPO POR CADA PROCEDIMIENTO EN HORAS (TIEMPO ESTANDAR)
150	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
75	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
75	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
150	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
150	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
150	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
75.0	1	1.5	2	1.8725
46.0	0.5	0.75	1	0.93625
92	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
29.0	0.25	0.375	0.5	0.468125
58	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
58	0.016666667	0.05	0.083333333	0.071333333
58	0.016666667	0.05	0.083333333	0.071333333
58	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
0.25	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375

10	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
48	1	1.25	1.5	1.47125
58	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
58	1	1.25	1.5	1.47125
29.0	0.25	0.375	0.5	0.468125
58	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
58	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
58	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
58	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
58	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
58	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
58	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
58	0.333333333	0.666666667	1	0.891666667
1.3	0.5	0.75	1	0.93625
2.9	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
54.17	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
54.17	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
54.17	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
54.17	0.083333333	0.166666667	0.25	0.222916667
54.17	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
54.17	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
6.11	0.5	0.75	1	0.93625
6.11	0.033333333	0.266666667	0.5	0.410166667
6.11	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
6.11	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
2.00	8.8	13.2	17.6	16.478

0.33	17.6	22	26.4	25.894
2.00	0.5	0.75	1	0.93625
1.00	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1.00	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1.00	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1.00	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
5.00	1	1.5	2	1.8725
5.00	1	1.5	2	1.8725
3.33	0.166666667	0.25	0.333333333	0.312083333
9.17	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
9.17	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
9.17	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
8.75	1.5	2.25	3	2.80875
8.75	1	1.25	1.5	1.47125
5.83	0.5	0.75	1	0.93625
17.50	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1.666666667	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
1.666666667	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
1.666666667	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
1.666666667	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1.666666667	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
1.666666667	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
3	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
3	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
2	8.8	13.2	17.6	16.478
2	0.5	1	1.5	1.3375
2	0.5	0.75	1	0.93625
2	4.4	6.6	8.8	8.239

2	0.25	0.375	0.5	0.468125
2	0.5	0.75	1	0.93625
2	1	1.5	2	1.8725
2	4.4	6.6	8.8	8.239
2	4.4	6.6	8.8	8.239
2	0.5	1	1.5	1.3375
2	0.5	1	1.5	1.3375
1	2	3	4	3.745
1	0.5	1	1.5	1.3375
1	0.5	1	1.5	1.3375
1	0.25	0.375	0.5	0.468125
1	8.8	17.6	26.4	23.54
5	0.5	0.583333333	0.666666667	0.66875
2	1	1.25	1.5	1.47125
1	0.5	1	1.5	1.3375
1	4.4	6.6	8.8	8.239
1	4.4	6.6	8.8	8.239
1	4.4	6.6	8.8	8.239
1	4.4	6.6	8.8	8.239
0.333333333	1	1.5	2	1.8725
0.333333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.333333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.333333333	4.4	6.6	8.8	8.239
0.333333333	1	1.5	2	1.8725
0.333333333	1	1	1	1.07
0.333333333	1	1	1	1.07
0.333333333	1	1	1	1.07
0.333333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.333333333	0.25	0.375	0.5	0.468125
2	1	1.25	1.5	1.47125
2	0.25	0.375	0.5	0.468125
2	0.25	0.375	0.5	0.468125
2	0.25	0.375	0.5	0.468125

1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
5	0.5	0.583333333	0.666666667	0.66875
2	1	1.25	1.5	1.47125
2	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.5	0.5	0.75	1	0.93625
0.5	17.6	26.4	35.2	32.956
0.5	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.5	0.5	1	1.5	1.3375
0.5	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
0.5	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
0.5	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
0.5	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.5	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
0.5	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
0.333333333	2	3	4	3.745
0.333333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.333333333	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.333333333	1	1.5	2	1.8725
0.333333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.333333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.333333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.333333333	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.333333333	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.333333333	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
9.083333333	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
9.083333333	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
9.083333333	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
9.083333333	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
9.083333333	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
9.083333333	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
8.333333333	0.083333333	0.166666667	0.25	0.222916667

12.5	0.5	0.75	1	0.93625
12.5	2	4	6	5.35
12.5	1	2	3	2.675
12.5	1	1.75	2.5	2.27375
12.5	2	2.5	3	2.9425
12.5	0.25	0.375	0.5	0.468125
12.5	0.25	0.375	0.5	0.468125
12.5	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
12.5	0.25	0.375	0.5	0.468125
12.5	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
12.5	0.5	0.75	1	0.93625
12.5	0.25	0.375	0.5	0.468125
2	8.8	13.2	17.6	16.478
2	8.8	13.2	17.6	16.478
2	8.8	13.2	17.6	16.478
2	8.8	13.2	17.6	16.478
12.5	0.5	0.75	1	0.93625
12.5	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.416666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.416666667	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.416666667	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.416666667	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.416666667	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.416666667	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.416666667	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333

0.416666667	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
12.66666667	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
12.66666667	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
12.5	0.25	0.375	0.5	0.468125
12.5	0.5	0.75	1	0.93625
12.5	0.25	0.375	0.5	0.468125
12.5	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
12.5	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
12.5	0.25	0.375	0.5	0.468125
4	0.25	0.375	0.5	0.468125
4	0.25	0.375	0.5	0.468125
6	0.166666667	0.333333333	0.5	0.445833333
6	0.166666667	0.333333333	0.5	0.445833333
6	0.166666667	0.333333333	0.5	0.445833333
6	0.166666667	0.333333333	0.5	0.445833333
12.5	0.25	0.375	0.5	0.468125
75	0.25	0.375	0.5	0.468125
125	1	1.5	2	1.8725
8	0.5	0.75	1	0.93625
8	0.5	0.75	1	0.93625
8	0.5	0.75	1	0.93625
8	0.5	0.75	1	0.93625
8	0.25	0.375	0.5	0.468125
8	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
8	0.25	0.375	0.5	0.468125
2	0.25	0.375	0.5	0.468125

2	0.25	0.375	0.5	0.468125
1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.083333333	1	1.5	2	1.8725
0.083333333	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.083333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.083333333	0.083333333	0.166666667	0.25	0.222916667
0.083333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.083333333	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
0.083333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.083333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.083333333	0.5	0.75	1	0.93625
5	0.25	0.375	0.5	0.468125
5	0.25	0.375	0.5	0.468125
5	0.5	0.75	1	0.93625
0.166666667	0.25	0.625	1	0.869375
0.166666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.083333333	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.083333333	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.083333333	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.083333333	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.083333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.083333333	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.25	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667

0.25	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1	0.083333333	0.125	0.166666667	0.156041667
0.333333333	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
0.333333333	0.25	0.333333333	0.416666667	0.40125
0.5	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
1.5	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1.5	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1.5	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
0.75	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
0.75	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
0.75	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
0.75	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
1	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
1	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
1	0.25	0.291666667	0.333333333	0.334375
1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
28	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
1	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.083333333	1	1.5	2	1.8725
0.083333333	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
0.083333333	0.166666667	0.25	0.333333333	0.312083333
4.166666667	0.5	0.583333333	0.666666667	0.66875
3.333333333	1	1	1	1.07
0.333333333	0.166666667	0.166666667	0.166666667	0.178333333
0.666666667	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
0.666666667	0.666666667	0.75	0.833333333	0.847083333
0.083333333	0.5	0.583333333	0.666666667	0.66875
0.083333333	0.5	0.583333333	0.666666667	0.66875
0.333333333	0.5	0.583333333	0.666666667	0.66875
0.333333333	0.666666667	0.75	0.833333333	0.847083333
0.083333333	0.833333333	0.916666667	1	1.025416667
0.083333333	0.25	0.25	0.25	0.2675
0.083333333	0.166666667	0.166666667	0.166666667	0.178333333

0.333333333	0.5	0.583333333	0.666666667	0.66875
0.5	3	3.5	4	4.0125
0.5	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
0.5	3	3.5	4	4.0125
0.5	0.5	0.283333333	0.066666667	0.18725
1	1	1.5	2	1.8725
1	3	3.5	4	4.0125
1	3	3.5	4	4.0125
1	3	3.5	4	4.0125
1	1	1.5	2	1.8725
25	1	1.5	2	1.8725
20	1	1.5	2	1.8725
25	1	2.5	4	3.4775
20	1	2.5	4	3.4775
25	1	2.5	4	3.4775
20	1	2.5	4	3.4775
25	0.25	0.375	0.5	0.468125
20	0.25	0.375	0.5	0.468125
75	0.166666667	0.583333333	1	0.847083333
15	0.166666667	0.583333333	1	0.847083333
95	0.083333333	0.291666667	0.5	0.423541667
76	0.083333333	0.291666667	0.5	0.423541667
95	0.5	0.75	1	0.93625
76	0.5	0.75	1	0.93625
18.33333333	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
18.33333333	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
8.333333333	0.25	0.375	0.5	0.468125
1	0.25	0.375	0.5	0.468125
10	0.5	0.666666667	0.833333333	0.8025
13.33333333	1	1.5	2	1.8725
13.33333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.25	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
0.166666667	0.5	0.583333333	0.666666667	0.66875
0.166666667	0.25	0.375	0.5	0.468125
0.25	0.5	0.75	1	0.93625
0.25	0.5	0.75	1	0.93625
0.25	0.166666667	0.25	0.333333333	0.312083333

1	0.16666667	0.25	0.33333333	0.31208333
1	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
1	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
1	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
1	0.08333333	0.125	0.16666667	0.15604167
0.16666667	0.25	0.29166667	0.33333333	0.334375
0.16666667	0.33333333	0.41666667	0.5	0.49041667
0.16666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.16666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.33333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.33333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.33333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.33333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.33333333	0.5	0.75	1	0.93625
0.33333333	0.33333333	0.41666667	0.5	0.49041667
0.16666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.16666667	0.33333333	0.41666667	0.5	0.49041667
0.16666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.16666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.16666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.16666667	0.16666667	0.25	0.33333333	0.31208333
0.08333333	4	4	4	4.28
0.08333333	0.66666667	0.83333333	1	0.98083333
1	0.33333333	0.41666667	0.5	0.49041667
0.08333333	0.66666667	0.83333333	1	0.98083333
0.08333333	0.33333333	0.41666667	0.5	0.49041667
0.08333333	0.16666667	0.25	0.33333333	0.31208333
0.08333333	0.16666667	0.25	0.33333333	0.31208333
0.08333333	1	1.25	1.5	1.47125
1	1	1.25	1.5	1.47125
0.08333333	0.16666667	10.08333333	20	16.09458333
0.08333333	0.16666667	0.25	0.33333333	0.31208333
0.83333333	0.5	0.58333333	0.66666667	0.66875
0.16666667	1	1.5	2	1.8725
0.08333333	0.16666667	10.08333333	20	16.09458333
1	1	1.25	1.5	1.47125
1	0.5	0.75	1	0.93625
0.5	5	5.5	6	6.1525
0.33333333	1	1.25	1.5	1.47125
1	1	1.25	1.5	1.47125
0.16666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.16666667	0.5	0.75	1	0.93625
0.5	1	1.25	1.5	1.47125
0.5	1	1.25	1.5	1.47125
0.83333333	0.25	0.29166667	0.33333333	0.334375
1	0.5	0.75	1	0.93625
1	0.5	30.25	60	48.28375
1	0.5	30.25	60	48.28375
12	0.33333333	0.41666667	0.5	0.49041667
0.08333333	0.25	10.125	20	16.116875
1	0.25	10.125	20	16.116875

0.66666667	0.25	10.125	20	16.116875
60	1	2	3	2.675
60	1	2	3	2.675
60	0.5	1.75	3	2.54125
60	0.5	1.75	3	2.54125
15	1	2	3	2.675
40	1	2	3	2.675
18	2	3	4	3.745
0.17	8	16	24	21.4
0.17	3	4	5	4.815
0.17	1	1.5	2	1.8725
0.33	2	2.5	3	2.9425
1	1	2	3	2.675
1	0.25	0.625	1	0.869375
1	0.16666667	0.25	0.33333333	0.31208333
20	1	2	3	2.675
20	1	2	3	2.675
35	0.25	1.625	3	2.474375
20	0.25	0.625	1	0.869375
40	0.25	0.625	1	0.869375
200	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
10	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
5	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
5	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
220	0.08333333	0.125	0.16666667	0.156041667
0.67	0.25	0.625	1	0.869375
0.42	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
5	0.5	0.75	1	0.93625
5	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
5	0.16666667	0.20833333	0.25	0.24520833
20	0.08333333	0.29166667	0.5	0.423541667
20	0.08333333	0.29166667	0.5	0.423541667
20	0.08333333	0.125	0.16666667	0.156041667
20	0.08333333	0.125	0.16666667	0.156041667
1	1	1.25	1.5	1.47125
1	1	1.25	1.5	1.47125
1	1	1.25	1.5	1.47125
1	0.33333333	0.41666667	0.5	0.490416667
1	1.5	1.75	2	2.00625
1	0.5	0.75	1	0.93625
1	1	1.25	1.5	1.47125
1	0.33333333	0.41666667	0.5	0.490416667

1	0.5	0.583333333	0.666666667	0.66875
1	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1	1.5	1.75	2	2.00625
4	1	1.25	1.5	1.47125
1	1	1.25	1.5	1.47125
1	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1	1	1.25	1.5	1.47125
1	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
1	1	1.25	1.5	1.47125
1	1	1.25	1.5	1.47125
1	2	2.5	3	2.9425
1	2	2.5	3	2.9425
0.5	6	7	8	8.025
0.5	10	11	12	12.305
0.5	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
0.333333333	6	7.4	8.8	8.667
0.333333333	4	4.5	5	5.0825
0.333333333	1	1.25	1.5	1.47125
4	2	2.5	3	2.9425
4	4	4.5	5	5.0825
4	0.5	0.75	1	0.93625
0.333333333	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
0.333333333	2	2.5	3	2.9425
0.333333333	1.5	1.75	2	2.00625
1	1.5	1.75	2	2.00625
1	1.5	1.75	2	2.00625
1	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
200	0.016666667	0.05	0.083333333	0.071333333
200	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
200	0.333333333	0.416666667	0.5	0.490416667
60	0.166666667	0.208333333	0.25	0.245208333
30	1	1.25	1.5	1.47125

Brinda Información: Diego Galvis Profesional Especializado, Yeimy Velasquez Profesional Especializado, asistenciales, 5 universitarios, 1 directivo. Total 16 personas.

			2.452083333
			70.62
			85.3325
		13.575625	
			9.050416667
			14.22208333
			14.22208333
			9.050416667
			51.71666667
		1.1703125	
		0.455121528	
	5.721527778		
	2.506574074		
	2.996990741		
	2.996990741		
	32.956		

	8.631333333		
	1.8725		
	0.490416667		
	0.245208333		
	0.490416667		
	0.490416667		
	9.3625		
	9.3625		
	1.040277778		
	4.495486111		
	2.247743056		
	2.247743056		
	24.5765625		
	12.8734375		
	5.461458333		
	4.291145833		
			1.003125
			1.003125
	32.956		
	2.675		
	1.8725		
	16.478		

	0.93625		
	1.8725		
	3.745		
	16.478		
	16.478		
	2.675		
	3.745		
	1.3375		
	23.54		
	3.34375		
	2.9425		
	1.3375		
	8.239		
	8.239		
	0.624166667		
	0.312083333		
	2.746333333		
	0.624166667		
	0.356666667		
	0.312083333		
	0.156041667		
	2.9425		
			0.93625
			0.93625

	11.703125		
	66.875		
	33.4375		
	28.421875		
	36.78125		
	5.8515625		
	5.8515625		
	5.8515625		
	11.703125		
	32.956		
	32.956		
	32.956		
	32.956		
	11.703125		
	0.390104167		
			0.195052083
			0.195052083
			0.102170139

			0.102170139
	5.8515625		
	11.703125		
	3.065104167		
	3.065104167		
	5.8515625		
			1.8725
			1.8725
			2.675
			2.675
	5.8515625		
	35.109375		
	234.0625		
	7.49		
	7.49		
	7.49		
	7.49		
	1.961666667		
	3.745		
			0.93625

			0.93625
			0.245208333
			0.245208333
	0.156041667		
	0.039010417		
	0.013003472		
	0.078020833		
			2.340625
			2.340625
	0.144895833		
	0.020434028		
	0.020434028		
	0.078020833		
	0.039010417		
	0.039010417		

	0.061302083		
	0.156041667		
	0.111458333		
	0.13375		
	0.1671875		
	0.735625		
	0.735625		
	0.735625		
	0.3678125		
	0.3678125		
	0.3678125		
	0.3678125		
	0.334375		
	0.334375		
	0.334375		
		0.334375	
	0.245208333		
	6.865833333		
	0.490416667		
	0.245208333		
	0.156041667		
	0.040868056		
	0.026006944		
			2.786458333
			3.566666667
			0.059444444
			0.163472222
			0.564722222
			0.055729167
			0.055729167
			0.222916667
			0.282361111
			0.085451389

			0.222916667
	2.00625		
	0.245208333		
	2.00625		
	0.093625		
	1.8725		
	4.0125		
	4.0125		
	4.0125		
	1.8725		
	46.8125		
		37.45	
	86.9375		
		69.55	
	86.9375		
		69.55	
	11.703125		
		9.3625	
	63.53125		
		12.70625	
	40.23645833		
		32.18916667	
	88.94375		
		71.155	
			8.990972222
		8.990972222	
	3.901041667		
	0.468125		
			8.025
			24.96666667
	12.48333333		
	0.122604167		
	0.111458333		
	0.2340625		
	0.2340625		

	0.312083333		
	0.245208333		
		0.245208333	
			0.245208333
	0.055729167		
	0.081736111		
	0.156041667		
		0.156041667	
	0.312083333		
		0.312083333	
	0.312083333		
		0.312083333	
	0.163472222		
	0.156041667		
		0.081736111	
	0.156041667		
	0.156041667		
	0.356666667		
	0.081736111		
	0.081736111		
	0.040868056		
	0.026006944		
	1.341215278		
	0.312083333		
	1.341215278		
	0.490416667		
	1.47125		
			0.156041667
	0.156041667		
			0.93625
	48.28375		
		48.28375	
	5.885		
	1.343072917		
	16.116875		

NIVELES Y

Asistencial

23.40625

11.703125

11.703125

23.40625

23.40625

23.40625

4.137333333

4.137333333

9.050416667







TRÁMITE /SERVICIO/PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD	MOVIMIENTOS O TAREAS	NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO	REQUISITOS DEL PERFIL
	Recibir documentos	Recibir solicitud mediante correo electrónico y/o físico	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
		Elaborar carpeta digital	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
		Enviar a Gestión documental para la debida radicación	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
		Registrar información en la base de datos de Correspondencia de la DT	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
		Recibir radicado através del aplicativo SISAD	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
		Asignar al profesional competente e informar mediante correo electrónico de asignación	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
	Revisar documentos adjuntos a la solicitud (Según el caso)	Verificar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la Resolución ICA 3168 de 2015.	Universitario	Ingeniero Agrónomo con 1 año de experiencia
	Realizar solicitud de requerimientos (según el caso)	Elaborar y preradicar oficio en el aplicativo SISAD solicitando la documentación pendiente	Universitario	Ingeniero Agrónomo con 1 año de experiencia
		Radical y firmar oficio en el aplicativo SISAD	Especializado	Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD
	Solicitar la realización de visitas técnicas.	Elaborar y preradicar en el aplicativo SISAD el memorando solicitando la realización de la visita técnica a las Gerencias Seccionales de la Jurisdicción donde se encuentre ubicado el predio .	Universitario	Ingeniero Agrónomo con 1 año de experiencia
		Radical memorando de visita técnica en el SISAD.	Directivo	Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD

Registro como Productor de semilla Seleccionada y/o Certificada de Semillas, Importador, Exportador, Unidad de Evaluación Agronómica y/o Unidad de Investigación e Fitomejoramiento

Recibir y revisar informe y acta de la visita técnica	Recibir memorando en físico junto acta de visita en físico o a través del aplicativo SISAD	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
	Registrar el concepto en la base de datos de Correspondencia de la DT	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
	Asignar al profesional competente e informar mediante correo electrónico de asignación	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
	Revisar el concepto técnico, en caso de ser rechazado, se elaborará un oficio en el aplicativo SISAD con el cual se notificará al usuario, informando la terminación del trámite y realizando la devolución de los documentos, acorde a la resolución 3168 de 2015.	Técnico	Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia
	Revisar el concepto técnico; si éste es aplazado se elaborará un oficio notificando al usuario que tiene 60 días hábiles para el cumplimiento de los requisitos y realización de una segunda visita técnica.	Técnico	Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia
	Revisar el concepto técnico, en caso de ser aprobado se procede a llevar a cabo la elaboración del proyecto de resolución	Técnico	Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia
	Registrar información en base de datos de correspondencia de la DT N° solicitud de visita y descargar del aplicativo SISAD	Asistencial	Bachiller con un (1) año de experiencia
Elaborar proyecto de Resolución (Según el caso)	Elaborar proyecto de Resolución de registro según la solicitud inicial	Técnico	Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia
	Revisar la información contenida en el proyecto de resolución y dar visto bueno a través del correo electrónico	Universitario	Ingeniero Agrónomo con 1 año de experiencia
	Revisar y aprobar Proyecto de Resolución	Directivo	Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD
	Solicitar al Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental el número que se le asignará a la respectiva Resolución por medio de correo electrónico.	Técnico	Técnico Agropecuario con 1 año de experiencia
	Enviar la Resolución a la asistente de la Subgerencia de Protección Vegetal para la respectiva firma	Técnico	Técnico con 1 año de experiencia
	Recibir el acto administrativo firmado y enumerado por el Subgerente para notificación	Técnico	Técnico con 1 año de experiencia

	Elaborar oficio de notificación dirigido al representante legal de la empresa.	Técnico	Técnico con 1 año de experiencia
	Revisar y firmar el oficio de notificación	Directivo	Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD
	Enviar oficio de notificación por correo certificado y/o electrónico al representante legal de la empresa.	Directivo	Ingeniero Agrónomo con 15 años de experiencia PHD
	Realizar notificación de Resoluciones en físico y/o correo electrónico	Técnico	Técnico con 1 año de experiencia
Solicitar concepto jurídico referente a la normatividad vigente y aplicable.	Elaborar correos electrónicos y coordinar reuniones solicitando conceptos jurídicos para casos específicos	Universitario	Ingeniero Agrónomo con 1 año de experiencia
Realizar consultas al Director Técnico, referentes a los procesos de registro.	Consultar con el director técnico, casos puntuales que requieren de asesorías previo a emitir un concepto	Universitario	Ingeniero Agrónomo con 1 año de experiencia
TOTAL HORAS REQUERIDAS MES POR NIVEL Y DENOMINACIÓN			
TOTAL PERSONAL REQUERIDO POR NIVEL Y DENOMINACIÓN DEL E			

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD PROMEDIO DE VECES QUE SE REPITE EL PROCEDIMIENTO EN EL MES	Tmin Horas	Tprom	Tmax	TIEMPO POR CADA PROCEDIMIENTO EN HORAS (TIEMPO ESTANDAR)
PLANTA	150	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	75	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	75	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	150	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	150	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	150	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	75.0	1.00	1.50	2.00	1.87
PLANTA	46.0	0.50	0.75	1.00	0.94
PLANTA	92	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	29.0	0.25	0.38	0.50	0.47
PLANTA	58	0.08	0.13	0.17	0.16

PLANTA	58	0.02	0.05	0.08	0.07
PLANTA	58	0.02	0.05	0.08	0.07
PLANTA	58	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	0.25	0.25	0.29	0.33	0.33
PLANTA	10	0.17	0.21	0.25	0.25
PLANTA	48	1.00	1.25	1.50	1.47
PLANTA	58	0.17	0.21	0.25	0.25
PLANTA	58	1.00	1.25	1.50	1.47
PLANTA	29.0	0.25	0.38	0.50	0.47
	58	0.17	0.21	0.25	0.25
PLANTA	58	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	58	0.17	0.21	0.25	0.25
PLANTA	58	0.17	0.21	0.25	0.25

PLANTA	58	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	58	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	58	0.08	0.13	0.17	0.16
PLANTA	58	0.33	0.67	1.00	0.89
PLANTA	1.3	0.50	0.75	1.00	0.94
PLANTA	2.9	0.08	0.13	0.17	0.16

ACCIÓN DEL EMPLEO, POR ACTIVIDADES Y PROCESOS

EMPLEO Y TOTAL PERSONAL REQUERIDO EN LA DEPENDENCIA

**TIEMPO TOTAL EN HORAS HOMBRE EN EL MES DE CADA PROCEDIMIENTO,
DISTRIBUIDO POR NIVELES Y DENOMINACIONES DEL EMPLEO**

Asesor		Técnico	Asistencial
	Universitario		
			23.41
			11.70
			11.70
			23.41
			23.41
			23.41
	140.44		
	43.07		
	14.36		
	13.58		

			4.14
			4.14
			9.05
		0.08	
		2.45	
		70.62	
			14.22
		85.33	
	13.58		
		9.05	
		14.22	
		14.22	

		9.05	
		51.72	
	1.17		
	0.46		
0	227	257	149
0	1	2	1

No.	Año	Modalidad	Tamaño del productor solicitante (Grande, mediano pequeño)	EMPRESA	Modalidad
1	2017	/	N/A	ONE WORLD PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO/ NO PSICOACTIVO
2	2017	/	N/A	PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS S.A.S	PSICOACTIVO/ NO PSICOACTIVO
3	2017	/	N/A	MEDICAMENTOS DE CANNABIS S.A.S - MEDCANN S.A.S.	PSICOACTIVO/ NO PSICOACTIVO
4	2018	/	N/A	SIERRA INC S.A.S	PSICOACTIVO
5	2018	/	N/A	MED COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
6	2018	/	N/A	NUSIERRA COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
7	2018	/	N/A	KHIRON COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
8	2018	/	N/A	SANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
9	2018	/	N/A	FCM GLOBAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
10	2018	/	N/A	ECOMEDICS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
11	2018	/	N/A	NHABIX PHARMACEUTICS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
12	2018	/	N/A	COLOMBIAN CANNABIS S.A.S- SPECTRUM CANNABIS COLOMBIA S.A.S- CANOPY GROWTH COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
13	2018	/	N/A	COLCANNA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
14	2018	/	N/A	AGROIDEA LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRICOLA S.A.S- AGROIDEA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
15	2018	/	N/A	GRUPO AGROINDUSTRIAL MANA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
16	2018	/	N/A	AGROSAUCIO LIMITADA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
17	2018	/	N/A	CAÑAMO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S (CAMBIO RAZON SOCIAL DE COLOMBIAN BIODIVERSITY PRODUCTS S.A.S)	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
18	2018	/	N/A	BREEDERS S.A.S	PSICOACTIVO
19	2018	/	N/A	LA FINCA INTERACTIVA- ARACHNA MED INC S.A.S	NO PSICOACTIVO
20	2018	/	N/A	COLOMBIAN ORGANICS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
21	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- ANDREA CAROLINA BARAJAS GALVEZ	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
22	2018	/	N/A	KAYA PROYECTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

23	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- SEBASTIAN EMILIO MATEUS REYES	NO PSICOACTIVO
24	2018	/	N/A	COLOMBIANBREED- CALIFORNIAN KNOWLEDGE APLPLIED IN COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
25	2018	/	N/A	CANPAU GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
26	2018	/	N/A	LA SIERRA POCIMAS NATIVAS DE COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO
27	2018	/	N/A	GREEN HEALTH COLOMBIA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
28	2018	/	N/A	ESTADO VERDE S.A.S	PSICOACTIVO
29	2018	/	N/A	QUALCANN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
30	2018	/	N/A	GRUPO GLOBAL ESMERALDA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
31	2018	/	N/A	IHUANA S.A.S	NO PSICOACTIVO
32	2018	/	N/A	PHARMACOL CANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO
33	2018	/	N/A	CANSORTIUM COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
34	2018	/	N/A	LASANTA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
35	2018	/	N/A	PLANTAS MEDICINALES DE COLOMBIA S.A.S- PLANTMEDCO	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
36	2018	/	N/A	CANNABIS MEDICAL GROUP S.A.S	PSICOACTIVO
37	2018	/	N/A	PARAISO CANNABIS COLOMBIA S.A.S cambi� a PLANTA VIDA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
38	2018	/	N/A	COLOMBIAN BIOLOGICAL DERIVATES S.A.S- CBD GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
39	2018	/	N/A	SANTA MARTA GOLDEN HEMP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
40	2018	/	N/A	GRUPO CIELO VERDE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
41	2018	/	N/A	ORGANIC SATIVA S.A.S	PSICOACTIVO
	2018	/	N/A	CANNINDUSTRY COMPANY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
42	2018	/	N/A	CANNAPLUS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
43	2018	/	N/A	HERBS AND HEALTH S.A.S	PSICOACTIVO
44	2018	/	N/A	PIDEKA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
45	2018	/	N/A	MEDICAL EXTRACTOS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
46	2018	/	N/A	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MIRAVALLE NORTE- ASOMIRAVALLE NORTE	NO PSICOACTIVO

47	2018	/	N/A	KUNNA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
48	2018	/	N/A	BLUEBERRIES S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
49	2018	/	N/A	HEKA MEDICAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
50	2018	/	N/A	FIVE ELEMENTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
51	2018	/	N/A	CANNABISSALUD S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
52	2018	/	N/A	CULTIVOS LA CEJA LTDA	NO PSICOACTIVO
53	2018	/	N/A	INTREXCO R&D S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
54	2018	/	N/A	PHYTROPICA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
55	2018	/	N/A	ASOCIACION AGROPECUARIA INDIGENA Y CAMPESINA DE CANNABIS MEDICINAL ASOAICCAM	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
56	2018	/	N/A	PARADISE PRODUCTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
57	2018	/	N/A	NEWCANNA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
58	2018	/	N/A	ICC INTERNATIONAL CANNABIS CORP COLOMBIA S.A.S ahora ICC LABS INC COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
59	2018	/	N/A	VIVEROS MEDICINALES DE COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
60	2018	/	N/A	DAVIDA PHARMACEUTICAL S.A.S	PSICOACTIVO
61	2018	/	N/A	FERTILIZANTES ORGANICOS DEL PACIFICO	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
62	2018	/	N/A	ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y CULTIVADORES DE PLANTAS MEDICINALES DE CORINTO-CANNAFRUCOR	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
63	2018	/	N/A	LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA Y PLANTULADORA BIOMINERALES PHARMA SEEDS S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
64	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- HECTOR RODRIGUEZ HERREA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
65	2018	/	N/A	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANNABIS DE CORINTO- APROCOR	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

66	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- RONALD YUSTI CARRERA	NO PSICOACTIVO
67	2018	/	N/A	BIONATURAL SOLUTION S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
68	2018	/	N/A	WELLNESS FARMACEUTICA S.A.S	NO PSICOACTIVO
69	2018	/	N/A	4 C LABS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
70	2018	/	N/A	GREENFARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
71	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- ROSA ANGELA CARDONA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
72	2018	/	N/A	CBG DESIGNS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
73	2018	/	N/A	THE CAPITAL NATURAL S.A.S	PSICOACTIVO
74	2018	/	N/A	ONE LOVE COLOMBIA S.A.S	NO PSICOACTIVO
75	2018	/	N/A	EARTH'S HEALING COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
76	2018	/	N/A	ESTRELLA VERDE COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
77	2018	/	N/A	ANDES LABS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
78	2018	/	N/A	COLOMBIAN BOTANICAL DEVELOPMENTS S.A.S	NO PSICOACTIVO
79	2018	/	N/A	GAIA HEALTH C.I S.A.S- ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
80	2018	/	N/A	CANNPURA COLOMBIA S.A.S. AHORA EIGHTFOLD RIO VIDA S.A.S	NO PSICOACTIVO
81	2018	/	N/A	ALLIED COLOMBIA S.A.S.ANTES MEDICOLOMBIA' S CANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
82	2018	/	N/A	ETICANN S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
83	2018	/	N/A	KANNT S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
84	2018	/	N/A	KANNAB COLOMBIA SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
85	2018	/	N/A	COLOMBIAN INDUSTRIAL HEMP S.A.S	NO PSICOACTIVO
86	2018	/	N/A	VIVERO SATELITE AZUL S.A.S	PSICOACTIVA
87	2018	/	N/A	KANNABYTE S.A.S.	NO PSICOACTIVO
88	2018	/	N/A	CBD CANNABIS COLOMBIA SAS	NO PSICOACTIVO
89	2018	/	N/A	MEDCOLCANNA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
90	2018	/	N/A	COLOMBIA CANNAMED RX S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
91	2018	/	N/A	PEDRO NEL MORALES S.A.S	NO PSICOACTIVO

92	2018	/	N/A	CANNAMONTE S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
93	2018	/	N/A	EL DORADO BOTANICAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
94	2018	/	N/A	EMPRESA COLOMBIANA DE CANNABIS - ECONNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
95	2018	/	N/A	MAGICCANN SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
96	2018	/	N/A	BOTANICA MEDICINAL DE LA SIERRA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
97	2018	/	N/A	BIOCANNABICOL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
98	2018	/	N/A	ASOCIACION DE USUARIOS, CIENTIFICOS E INVESTIGADORES DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMATICAS-AURORA MEDICINAL	PSICOACTIVA
99	2018	/	N/A	TOP HEALTH CARE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
100	2018	/	N/A	NOID FARMS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
101	2018	/	N/A	CANNABIS MEDICAL DEL TRIANGULO SERRANO SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
102	2018	/	N/A	LA MASTER INC SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
103	2018	/	N/A	COLOMBIAN ORGANIC PRODUCTS COP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
104	2018	/	N/A	PLANTRO INC SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
105	2018	/	N/A	MAP INTERNATIONAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
106	2018	/	N/A	GREEN EQUITY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
107	2018	/	N/A	SILVERPEAK LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
108	2018	/	N/A	INVERSIONES ORCABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
109	2018	/	N/A	NUTRASURF S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
110	2018	/	N/A	CANBIO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
111	2018	/	N/A	ONE TROPICAL SEEDS S.A.S	NO PSICOACTIVO
112	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- FABIAN ANDRES CORREAL	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
113	2018	/	N/A	MARY MEDICAL SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
114	2018	/	N/A	FOLIUMED S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
115	2018	/	N/A	TROPIPHARMA LABS S.A.S	NO PSICOACTIVO
116	2018	/	N/A	BIOTERRA GROUP S.A.S	NO PSICOACTIVO
117	2018	/	N/A	SUMAPAZ MED S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
118	2018	/	N/A	CANNABCO PHARMACEUTICAL CORP COLOMBIA SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

119	2018	/	N/A	CBD INC COLOMBIA S.A.S ZOMAC	NO PSICOACTIVO
120	2018	/	N/A	GRUPO KATIO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
121	2018	/	N/A	ECOPHARM BIOSCIENCES S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
122	2018	/	N/A	CANNABIS MEDICINAL COLOMBIA S.A.S - CANMECOL	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
123	2018	/	N/A	CULTIMED S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
124	2018	/	N/A	CANNABIS MEDICAL INNOVA GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
125	2018	/	N/A	MEDICAL GROUP ANMA S.A.S	NO PSICOACTIVO
126	2018	/	N/A	CANNABSUN COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
127	2018	/	N/A	MERY JANE COLOMBIAN ORGANIC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
128	2018	/	N/A	CORPCANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
129	2018	/	N/A	FINCA VERDE SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
130	2018	/	N/A	BIOECONOMY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
131	2018	/	N/A	INVERSIONES COLCANA SA.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
132	2018	/	N/A	BACANNA S.A.S AHORA GREENCANN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
133	2018	/	N/A	THO VENTURES COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
134	2018	/	N/A	WATUSI S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
135	2018	/	N/A	BIOCANNABIS LIFE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
136	2018	/	N/A	HEALTHY GREEN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
137	2018	/	N/A	BOTANIKI FARMS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
138	2018	/	N/A	SANA JUANA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
139	2018	/	N/A	ECOLOGICAL SOLUTIONS FOR OIL INDUSTRY S.A.S - ECOSOIL S.A.S	PSICOACTIVA
140	2018	/	N/A	G3 ORGANICS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
141	2018	/	N/A	SACCA INVESTMENTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
142	2018	/	N/A	DNA ORGANICS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
143	2018	/	N/A	CENTRO DE INVESTIGACIÓN PERMACULTURAL ANDINO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

144	2018	/	N/A	M3 TELEMEDICINE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
145	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- JULIAN ANDRES TOBAR	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
146	2018	/	N/A	NEUSA INC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
147	2018	/	N/A	AGROCANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
148	2018	/	N/A	MEDPHARM COLOMBIA S.A.S ahora HIGH MED COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
149	2018	/	N/A	CANNACROP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
150	2018	/	N/A	CANNAGUSTIN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
151	2018	/	N/A	GREEN CROP HEALTH S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
152	2018	/	N/A	MEDICAL INC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
153	2018	/	N/A	KURE MEDICAL SOLUTIONS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
154	2018	/	N/A	TERRA CAN COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
155	2018	/	N/A	CBD CANNABIS PHARMACEUTICAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
156	2018	/	N/A	SIERRA MEDICAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
157	2018	/	N/A	BIO FANATIC S.A.S	NO PSICOACTIVO
158	2018	/	N/A	SINDICATO EMPRESARIAL COLOMBIANO SAS - SIEMCOL SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
159	2018	/	N/A	GLOBAL AGRICULTURAL BUSINESS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
160	2018	/	N/A	CANNA GROUP COLOMBIA SAS ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
161	2018	/	N/A	PERFECTA LIFE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
162	2018	/	N/A	RAINFOREST PHARMS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
163	2018	/	N/A	TURTLE ISLAND COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
164	2018	/	N/A	SOSTELI GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
165	2018	/	N/A	CANNABISWELL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
166	2018	/	N/A	HEMPLUS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
167	2018	/	N/A	TRATAMIENTOS HUMANOS COMPLETOS INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
168	2018	/	N/A	GENWELL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

169	2018	/	N/A	HIGH HEALTH S.A.S	NO PSICOACTIVO
170	2018	/	N/A	FABRICA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE ANTIOQUIA S.A.S- FASPLAN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
171	2018	/	N/A	CUBIKAN GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
172	2018	/	N/A	SUNAGRO S.A.S	PSICOACTIVA
173	2018	/	N/A	CERES MEDICINAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
174	2018	/	N/A	NATURAL SATIVA S.A.S	PSICOACTIVA
175	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- MARIA MERCEDES ALVARADO RAMIREZ	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
176	2018	/	N/A	INVERSIONES CITRISAN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
177	2018	/	N/A	KANNILU S.A.S	NO PSICOACTIVO
178	2018	/	N/A	HIERBALANDIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
179	2018	/	N/A	COLOMBIA DREAMS MARIHUANA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
180	2018	/	N/A	CANNAGY S.A.S ANTES ELOHYM S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
181	2018	/	N/A	MACIZO MOUNTAIN COLOMBIAN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
182	2018	/	N/A	TERRAGRANDE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
183	2018	/	N/A	EMA LAB INC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
184	2018	/	N/A	LA HUERTA DE LA ABUELA GROW SHOP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
185	2018	/	N/A	CANNANDINA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
186	2018	/	N/A	INVETEN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
187	2018	/	N/A	CLORIS COLOMBIA S.A.S	NO PSICOACTIVO
188	2018	/	N/A	CBD PHARMACEUTICALS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
189	2018	/	N/A	SANO LIFE SCIENCES S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
190	2018	/	N/A	AFRO MUNDO ECOSOLUTIONS S.A.S	PSICOACTIVA
191	2018	/	N/A	HONEY OIL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
192	2018	/	N/A	PHARMA GAMA S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVA
193	2018	/	N/A	GAMMA INVERSIONES S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
194	2018	/	N/A	LI HABANA LABS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

195	2018	/	N/A	GRUPO AGROPECUARIO DE INVESTIGACIÓN AUTOSOSTENIBLE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
196	2018	/	N/A	COLOMBIA CANNABIS GROUP SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
197	2018	/	N/A	COLOBIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
198	2018	/	N/A	RICHMOND SEEDS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
199	2018	/	N/A	GEO-SUMA S.A.S	NO PSICOACTIVO
201	2018	/	N/A	CORPORACION AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
202	2018	/	N/A	GREEN VALLEY AGROINDUSTRIAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
203	2018	/	N/A	CANNABIS COLOMBIANO MEDICINAL SAS (CANNCOLMED)	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
204	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- JAIME ALONSO PARDO	NO PSICOACTIVO
205	2018	/	N/A	CANNATIVE S.A.S	NO PSICOACTIVO
206	2018	/	N/A	GREEN FLOWERS BIOTECHNOLOGY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
207	2018	/	N/A	AIRGAS DE COLOMBIA S.A.S	NO PSICOACTIVO
208	2018	/	N/A	MILAGRO PHARMACEUTICALS S.A.S	NO PSICOACTIVO
209	2018	/	N/A	MACA GREEN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
210	2018	/	N/A	RIVITRADING S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
211	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- JUAN FRANCISCO VALENCIA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
212	2018	/	N/A	PHARMAPRIX COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
213	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- ALLAN MAX KASSIN	PSICOACTIVO
214	2018	/	N/A	ORIGINAL NATURAL AND EFFECTIVE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
215	2018	/	N/A	CANNHILL SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
216	2018	/	N/A	MONTEBELLO VERDE SAS ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
217	2018	/	N/A	VARIANZ BIO LAB S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

218	2018	/	N/A	CBD COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
219	2018	/	N/A	AGROPEACE BUENOS AIRES S.A.S ZOMAC	NO PSICOACTIVO
220	2018	/	N/A	VOLCANIC GREEN EXTRACTION S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
221	2018	/	N/A	VALCANN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
222	2018	/	N/A	HEALTHY WEED S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
223	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- IVAN DARIO ARBELAEZ	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
224	2018	/	N/A	COOLCANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
225	2018	/	N/A	HEALTHY PLANT S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
226	2018	/	N/A	PUNTOUNO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
227	2018	/	N/A	NATURALLE HEALTH & ORGANICS SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
228	2018	/	N/A	CAMEDCO S.A.S	PSICOACTIVO
229	2018	/	N/A	MEDICAL NURSERY COLOMBIA - JIMY ALFREDO RIVERA SUAREZ	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
230	2018	/	N/A	CANNABIS SALUD S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
231	2018	/	N/A	CANNAVALLEY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
232	2018	/	N/A	CANNAMIER S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
233	2018	/	N/A	CANCOMED S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
234	2018	/	N/A	CANNABIAN PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
235	2018	/	N/A	GRANJA ORGANICA CBD S.A.S	NO PSICOACTIVO
236	2018	/	N/A	CANNABIS ENERGY GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
237	2018	/	N/A	SANTA COSECHA GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
238	2018	/	N/A	CANNABIS NATIVA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
239	2018	/	N/A	COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS Y PRODUCTOS DE CANNABIS S.A.S sigla: HEALING NOW S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
240	2018	/	N/A	ROCKABIS AMERICAS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

241	2018	/	N/A	CLINICAL CROPS COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
242	2018	/	N/A	MEDICANNA SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
243	2018	/	N/A	LA ESPERANZA VERDE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
244	2018	/	N/A	GOLDEN CANN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
245	2018	/	N/A	AURAVIVA S.A.S ANTES ANCESTRAL GREEN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
246	2018	/	N/A	PARAMO EXTRACTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
247	2018	/	N/A	GOLD CBD S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
248	2018	/	N/A	CANNAORGANICS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
249	2018	/	N/A	GREEN MOUNTAIN PHARMACEUTICALS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
250	2018	/	N/A	CANNABIS INTERNATIONAL HEALTH S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
251	2018	/	N/A	ASOCIACION CANNABICULTORES Y AGRICULTORES COLOMBIA - ASOCANNAGRICOL	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
252	2018	/	N/A	TECHNOCANN COLOMBIA S.A.S	NO PSICOACTIVO
253	2018	/	N/A	CANNABIS GROUP S.A.S	NO PSICOACTIVO
254	2018	/	N/A	FEDERACION COLOMBIANA DE CANNABICULTORES ORGANICOS - FEDECANNABIS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
255	2018	/	N/A	GRUPO EQT S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
256	2018	/	N/A	NATUERA COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
257	2018	/	N/A	SATIVA LIFE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
258	2018	/	N/A	CANNABIS INDUSTRIAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
259	2018	/	N/A	AHIMSA CARMEN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
260	2018	/	N/A	KANABYSCOL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
261	2018	/	N/A	ALTERNATIVE CROPS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S ZOMAC - ALCROPS MED S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
262	2018	/	N/A	FARMFLEX S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
263	2018	/	N/A	NANOMAT S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
264	2018	/	N/A	KUANTUM AGRO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
265	2018	/	N/A	MKE MEDICAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

266	2018	/	N/A	OLYMPUS SEEDS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
267	2018	/	N/A	ANCESTROS CIENCIA Y MEDICINA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
268	2018	/	N/A	TIERRAPHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
269	2018	/	N/A	COFRA INDUSTRIES S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
270	2018	/	N/A	CANNAGRIA MED S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
271	2018	/	N/A	LORD OF THE SEEDS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
272	2018	/	N/A	KAIROS LABORATORIOS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
273	2018	/	N/A	4FRONT COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
274	2018	/	N/A	CANNABIS INDICA DE COLOMBIA S.A.S - COLCANNABICOL	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
275	2018	/	N/A	CANEEM BOTANICAL S.A.S	NO PSICOACTIVO
276	2018	/	N/A	ALUNNA S.A.S	NO PSICOACTIVO
277	2018	/	N/A	CANNABIS HOUSE COLOMBIA S.A.S	NO PSICOACTIVO
278	2018	/	N/A	ERBAGARDEN S.A.S	PSICOACTIVO
279	2018	/	N/A	COLOMBIA ORGANICA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
280	2018	/	N/A	COLOMBIA GREEN ROOTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
281	2018	/	N/A	PRODUCTOS NATURALES SAMARIAN GOLDEN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
282	2018	/	N/A	GALT S.A.S	NO PSICOACTIVO
283	2018	/	N/A	CBD INNOVATION S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
284	2018	/	N/A	QUANIL PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
285	2018	/	N/A	MARMOL AZUL COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
286	2018	/	N/A	GREEN & GREEN COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
287	2018	/	N/A	SATIVA HEALTHY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

288	2018	/	N/A	LHUGUENOT S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
289	2018	/	N/A	EMERALD BUD CORP SUCURSAL COLOMBIA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
290	2018	/	N/A	MAHU PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
291	2018	/	N/A	COLOMBIAN GREEN FARM S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
292	2018	/	N/A	RIVERCROPS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
293	2018	/	N/A	CANNBIO S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
294	2018	/	N/A	WECOL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
295	2018	/	N/A	EXOTIC CANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
296	2018	/	N/A	PRODUCTOS PERFEX LTDA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
297	2018	/	N/A	PLENA RIOS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
298	2018	/	N/A	NUCLEO AMBIENTAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
299	2018	/	N/A	PRODUCTORA INDUSTRIAL DE CANNABIS MEDICINAL S.A.S ZOMAC - PICMED S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
300	2018	/	N/A	ALLEGiant PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
301	2018	/	N/A	GOLDEN CANNABIS & COCOA S.A.S AHORA GOLDEN C & C S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
302	2018	/	N/A	710 OIL COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
303	2018	/	N/A	ABAR SHAMAR AGROINDUSTRIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
304	2018	/	N/A	ACROA AGENCIA DE COOPERACION RELACION INTERNACIONALES E INVERSIONES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
305	2018	/	N/A	ACTIVE GREEN S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
306	2018	/	N/A	ACUAPONICOS LA MARIANA S.A.S.	NO PSICOACTIVO
307	2018	/	N/A	AGRO STEVIA INTERNATIONAL LTDA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
308	2018	/	N/A	AGROCANNA S.A.S	NO PSICOACTIVO
309	2018	/	N/A	AGROCASTILLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- AGROCASTILLA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

310	2018	/	N/A	AGROINCHI S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
311	2018	/	N/A	AGROPECUARIA AGNES S.A.S. ZOMAC	NO PSICOACTIVO
312	2018	/	N/A	AIKA LABORATORIO S.A.S ZOMAC	NO PSICOACTIVO
313	2018	/	N/A	AIMA HEALTH S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
314	2018	/	N/A	ALTERNATIVE CARE COLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
315	2018	/	N/A	ALVIA GROUP S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
316	2018	/	N/A	AMERICANNA S.A.S.	NO PSICOACTIVO
317	2018	/	N/A	ANANDA PHARMA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
318	2018	/	N/A	ANANDA VALLEY PHARMACOGNOSY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
319	2018	/	N/A	ANANDAMIDA GARDENS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
320	2018	/	N/A	ANANDAMIDE S.A.S	PSICOACTIVA
321	2018	/	N/A	ANAVEDA CBD SCIENCE S.A.S. BIC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
322	2018	/	N/A	ANDEAN NATURA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
323	2018	/	N/A	ANDEANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
324	2018	/	N/A	ANUTEA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
325	2018	/	N/A	ARMADILLO BOTANICS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
326	2018	/	N/A	ARTEFAKTO CONCEPT S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
327	2018	/	N/A	ASOCANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
328	2018	/	N/A	ASOCIACION INDIGENA AMBENGAPA DE COLOMBIA LA PLANTA QUE SANA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

329	2018	/	N/A	ASOCIACION CBD BOTANICAL GROUP	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
330	2018	/	N/A	ASOCIACION CIVICA NACIONAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y SERVICIOS PUBLICOS MOVIMIENTO NACIONAL COLOMBIA RENACE	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
331	2018	/	N/A	ASOCIACION DE SEMBRADORES DE ALIVIO	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
332	2018	/	N/A	AURA FARMS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
333	2018	/	N/A	AVIDA GLOBAL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
334	2018	/	N/A	AVOHASS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
335	2018	/	N/A	BEST SOLUTIONS LOGISTICS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
336	2018	/	N/A	BIO HEMP COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
337	2018	/	N/A	BIO INTEGRATED SYSTEMS S.A.S CON SIGLA BIOINTS SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
338	2018	/	N/A	BIOACTIVA DE COLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
339	2018	/	N/A	BIOCOMBUSTIBLES Y ACEITES DE COLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
340	2018	/	N/A	BIOGLOBAL TROPICAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
341	2018	/	N/A	BIOMINERALES PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
342	2018	/	N/A	BIOQUIMICA ECOLOGICA COLOMBIANA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
343	2018	/	N/A	BIOSATINN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
344	2018	/	N/A	BLUEDOT ORGANICS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
345	2018	/	N/A	BOTANICA CAPITAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
346	2018	/	N/A	BUSH GOLD INC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

347	2018	/	N/A	BWELLMED S.A.S	NO PSICOACTIVO
348	2018	/	N/A	C.I. PROCESADORA DE ASFALTOS EN C.A	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
349	2018	/	N/A	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO PAEZ DE CORINTO (LOPEZ ADENTRO)	PSICOACTIVO
350	2018	/	N/A	CALI TERPENES COMPANY S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
351	2018	/	N/A	CANALIFE S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
352	2018	/	N/A	CANAPA INVESTMENS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
353	2018	/	N/A	CANNAPOLIS SCIENTIFI FARM S.A.S ANTES CANNAPOLIS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
354	2018	/	N/A	CANATURAL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
355	2018	/	N/A	CANCANNA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
356	2018	/	N/A	CANNA NOVA GROUP S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
357	2018	/	N/A	CANNA SEMILLAS DE ORIGEN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
358	2018	/	N/A	CANNA&CO S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
359	2018	/	N/A	CANNABICOL HEALTH S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
360	2018	/	N/A	CANNABICULTORES DE ANTIOQUIA S.A.S- CANNAAN	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
361	2018	/	N/A	CANNABIHEALTH S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
362	2018	/	N/A	CANNABIS ATLANTIC HEALTH S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
363	2018	/	N/A	CANNABIS FLOWERS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

364	2018	/	N/A	CANNABIS GROW S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
365	2018	/	N/A	CANNABIS INTERNATIONAL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
366	2018	/	N/A	CANNABIS INVESTMENTS GROUP S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
367	2018	/	N/A	CANNABIS PHARMA INTERNATIONAL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
368	2018	/	N/A	CANNABISTA FARMS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
369	2018	/	N/A	CANNACOLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
370	2018	/	N/A	CANNACRETO S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
371	2018	/	N/A	CANNAFARMA MD S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
372	2018	/	N/A	CANNAHILL S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
373	2018	/	N/A	CANNAJUICE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
374	2018	/	N/A	CANNALAB S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
375	2018	/	N/A	CANNALIANZA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
376	2018	/	N/A	CANNAMO S.A.S.	NO PSICOACTIVO
377	2018	/	N/A	CANNAMONT S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
378	2018	/	N/A	CANNAPAZ S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
379	2018	/	N/A	CANNAPEACE S.A.S . ZOMAC	PSICOACTIVO
380	2018	/	N/A	CANNAPEUTICS S.A.S	PSICOACTIVO
381	2018	/	N/A	CANNAPHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

382	2018	/	N/A	CANNA-PRANA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
383	2018	/	N/A	CANNORGANICS GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
384	2018	/	N/A	CANNAROHI S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
385	2018	/	N/A	CANNATIVA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
386	2018	/	N/A	CANNAVIDA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
387	2018	/	N/A	CANNAVITAL GENETICS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
388	2018	/	N/A	CANNAXIA PHARMA S.A.S.	PSICOACTIVO
389	2018	/	N/A	CANNAGREEN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
390	2018	/	N/A	CANNICINA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
391	2018	/	N/A	CAÑAMO DEL META S.A.S. ZOMAC	NO PSICOACTIVO
392	2018	/	N/A	CAÑAMONTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
393	2018	/	N/A	CAPSULAND COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
394	2018	/	N/A	CARIBBEAN GREEN POWER S.A.S.	NO PSICOACTIVO
395	2018	/	N/A	CARIBE SATIVA S.A.S.	NO PSICOACTIVO
396	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- CARLOS OLMES MILLAN	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
397	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- CARLOS RAMIRO ORTIZ	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
398	2018	/	N/A	CAUCANNABIS MEDICINAL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
399	2018	/	N/A	CBD CANNA GROUP S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
400	2018	/	N/A	CBD COLOMBIAN PRODUCTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

401	2018	/	N/A	CBD HEALTH COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
402	2018	/	N/A	CBDPRO GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
403	2018	/	N/A	CG GREEN VALLEY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
404	2018	/	N/A	CIBELES PHARMA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
405	2018	/	N/A	COLCAN GLOBAL INVESTIMENTS CGI S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
406	2018	/	N/A	COLCANNAPY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
407	2018	/	N/A	COLCAÑAMO CAÑAMO DE COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
408	2018	/	N/A	COLKANNAB S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
409	2018	/	N/A	COLOMBIAN CANNABIS COMPANY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
410	2018	/	N/A	COLOMBIA NATURAL CONNECTION S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
411	2018	/	N/A	COLOMBIAN CANNABIS CENTER S.A.S.	PSICOACTIVO
412	2018	/	N/A	COLOMBIAN CANNAGOLD S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
413	2018	/	N/A	SAVIA HEMP S.A.S ANTES COLOMBIAN EXTRACTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
414	2018	/	N/A	COLOMBIAN GREEN COMPANY S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
415	2018	/	N/A	COLOMBIAN GREEN SHOP S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
416	2018	/	N/A	COLOMBIAN GROWERS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
417	2018	/	N/A	COLOMBIAN HEMP TECHNOLOGY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
418	2018	/	N/A	COLOMBIAN LEAVES HEALTH S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
419	2018	/	N/A	COLOMBIAN MEDICAL COMPANY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
420	2018	/	N/A	COLOMBIAN MEDICINAL CANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
421	2018	/	N/A	COLOMBIANA DE CANNABIS S.A.S.	NO PSICOACTIVO
422	2018	/	N/A	COLVERDE MD S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
423	2018	/	N/A	COMPAÑIA AGRICOLA OLAYA - AGROLAYA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

424	2018	/	N/A	COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTIETNICA PRURICULTURAL DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS ESPECIALMENTE CANNABIS PARA USO MEDICINAL LUDICO INDUSTRIAL CIENTIFICO Y CONEXOS- COOCANNABIS MACIZO COLOMBIANO	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
425	2018	/	N/A	COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTIETNICA PLURICULTURAL WALA PURACE DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS DE PLANTAS MEDICINALES CAÑAMO CAFES ESPECIALES FRUTAS Y TROPICALES ESPECIALMENTE CANNABIS PARA USO MEDICINAL- COOPERATIVA WALA PURACE	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
426	2018	/	N/A	CORPORACION FLORA VITAL S.A.S. - ZOMAC	NO PSICOACTIVO
427	2018	/	N/A	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMAZONICO - CORDEAMA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
428	2018	/	N/A	CORPORACION PARA LA PAZ, EL POSCONFLICTO, EL MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA SOSTENIBLE- CORPORACION PAZ Y AMBIENTE	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
429	2018	/	N/A	COSECHEMOS EN COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
430	2018	/	N/A	CREALO SEEDS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
431	2018	/	N/A	CULTIVATE S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
432	2018	/	N/A	CURATIVE GROUP S.A.S.	NO PSICOACTIVO
433	2018	/	N/A	DEMEFAR CANN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
434	2018	/	N/A	DESARROLLOS H Y D S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
435	2018	/	N/A	DHARMA CARE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
436	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- DIANA PILAR GARZON	NO PSICOACTIVO
437	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- DIEGO FERNANDO UREÑA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
438	2018	/	N/A	DREAMS FACTORY SEEDS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
439	2018	/	N/A	DUSHEY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
440	2018	/	N/A	DUTCH CANNA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

441	2018	/	N/A	DUTY GREEN S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
442	2018	/	N/A	E.M.A. GROWTH INC S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
443	2018	/	N/A	EARTH ESSENTIALS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
444	2018	/	N/A	ECOLOGICA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS AGROPECUARIOS ECOALGRO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
445	2018	/	N/A	ECOLCANA MED S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
446	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- EDUARDO LENIS SALAZAR	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
447	2018	/	N/A	EL DORADO RESEARCH S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
448	2018	/	N/A	ELIXIR PURE GROUP PTY LTDA SUCURSAL COLOMBIA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
449	2018	/	N/A	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SECTOR RURAL EQUILIBRIO RURAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
450	2018	/	N/A	ETNOTHECARIUM-BOTICA NATURAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
451	2018	/	N/A	EXPOBLOOM COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S C.I- EXPOBLOOM S.A.S C.I	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
452	2018	/	N/A	EXTRACCIONES CANNABIS DE COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO
453	2018	/	N/A	EXTRACTA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
454	2018	/	N/A	EXTRACTOS DOÑA BLANCA S.A.S	PSICOACTIVO
455	2018	/	N/A	FARMACEUTICA MEDICINAL CRYPTICANNABIS COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
456	2018	/	N/A	FARMACOL LATAM S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
457	2018	/	N/A	FEDERACION DE COOPERATIVAS ASOCIACIONES FUNDACIONES CABILDOS Y ORGANIZACIONES INDIGENAS Y CAMPESINOS DE PEQUEÑOS CULTIVADORES DE PLANTAS MEDICINALES Y CANNABIS MEDICINAL CAÑAMO Y SUS DERIVADOS DE COLOMBIA- FEDECOWALACANNABIS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
458	2018	/	N/A	FEDERACION DE CULTIVADORES ORGANICOS DE CANNABIS Y COCA MEDICINAL	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

459	2018	/	N/A	FEDERACION NACIONAL DE CANNABICULTORES DE COLOMBIA - FENACANNCOL	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
460	2018	/	N/A	FIFTYSEVEN LABS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
461	2018	/	N/A	FINE EMERALD S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
462	2018	/	N/A	FITODERIVADOS DEL COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
463	2018	/	N/A	FLOILCANN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
464	2018	/	N/A	FUNDACION GRUPO EMPRESARIAL DEL CAMPO - FUNDECAMPO	PSICOACTIVO
465	2018	/	N/A	G MIRACLE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
466	2018	/	N/A	GAIA MED COLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
467	2018	/	N/A	GENESIS FARMA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
468	2018	/	N/A	GESTAR SERVICE S.A.S	PSICOACTIVO
469	2018	/	N/A	GESTION UNIVERSAL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
470	2018	/	N/A	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CANNABIS CON FINES MEDICOS CIENTIFICOS INDUSTRIALES Y LUDICOS- GOLD LAND CANNABIS MEDICINAL	NO PSICOACTIVO
471	2018	/	N/A	COLMED PHARMACEUTICALS S.A.S ANTES GRADINA FARMA LABS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
472	2018	/	N/A	GRUPO GRANDIA S.A.S ANTES GRANDIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
473	2018	/	N/A	GRANYAH S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
474	2018	/	N/A	GREENBELT LIFE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

475	2018	/	N/A	GREEN AURUS MEDICAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
476	2018	/	N/A	GREEN CANNAHEALTH S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
477	2018	/	N/A	GREEN DRAGON S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
478	2018	/	N/A	GREEN EYE S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
479	2018	/	N/A	GREEN FARMA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
480	2018	/	N/A	GREEN GROWERS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
481	2018	/	N/A	GREEN MAGIC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
482	2018	/	N/A	GREEN MEDICAL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
483	2018	/	N/A	GREEN ORGANIC PHARMA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
484	2018	/	N/A	GREEN PIGEON FARMING & PRODUCTS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
485	2018	/	N/A	GREEN POINT COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
486	2018	/	N/A	GREEN REVOLUTION S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
487	2018	/	N/A	GREEN SKY SEEDS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
488	2018	/	N/A	GREEN SOCIETY LABS ZOMAC S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
489	2018	/	N/A	GREEN THERAPY COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
490	2018	/	N/A	GROUND UP CANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
491	2018	/	N/A	GROWLAB S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
492	2018	/	N/A	GROWLIFECOL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
493	2018	/	N/A	GROWSCANNQUEEN S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
494	2018	/	N/A	GRUPO ALIVIA CULTIVADORES DE CANNABIS MEDICINAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
495	2018	/	N/A	GRUPO EMPRESARIAL HEMP TEC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

496	2018	/	N/A	GRUPO EMPRESARIAL KALANDAIMA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
497	2018	/	N/A	GRUPO MAHUA NATURAL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
498	2018	/	N/A	GW PHARMAPLANT S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
499	2018	/	N/A	HEALING CANN COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
500	2018	/	N/A	HEALING FARMS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
501	2018	/	N/A	HEALING HERB S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
502	2018	/	N/A	HEALTHY HERBAL HOLDING S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
503	2018	/	N/A	HEMP COMPANY CBD S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
504	2018	/	N/A	HEMP SOLUTIONS COLOMBIA SAS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
505	2018	/	N/A	HEMP VALLEY S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
506	2018	/	N/A	HERBALGEM S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
507	2018	/	N/A	HERBASANA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
508	2018	/	N/A	HERENCIA VERDE S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
509	2018	/	N/A	HEXAGON S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
510	2018	/	N/A	HITO AGRICOLA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
511	2018	/	N/A	I TRUST CANNABIS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
512	2018	/	N/A	INBUDS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
513	2018	/	N/A	INKANEH SEEDS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
514	2018	/	N/A	INTORO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

515	2018	/	N/A	INVERSIONES 3-V S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
516	2018	/	N/A	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES Y ASESORIAS PDC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
517	2018	/	N/A	INVERSIONES KERYGMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
518	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- JOHANNA ANDREA MENESES	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
519	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- JUAN CARLOS RUIZ	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
520	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- JUAN PABLO GOMEZ	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
521	2018	/	N/A	KALKALA HEALTH S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
522	2018	/	N/A	KAN PIANTE MEDICINALI S.A.S.	
523	2018	/	N/A	KANNAX PHARMA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
524	2018	/	N/A	KING CANNA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
525	2018	/	N/A	KIZA S.A.S.	NO PSICOACTIVO
526	2018	/	N/A	KORDIAL S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
527	2018	/	N/A	KRIADERO GUADALUPE S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
528	2018	/	N/A	LABORATORIOS CANNAMEDIC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
529	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- LAURA JIMENEZ	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
530	2018	/	N/A	LAVERDE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
531	2018	/	N/A	LAWYERS AGRARIAN CONSULTING S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
532	2018	/	N/A	LEGENDARY SEEDS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
533	2018	/	N/A	LIFELINE PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
534	2018	/	N/A	LIVIN CAPITAL S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
535	2018	/	N/A	LLANOS OIL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

536	2018	/	N/A	LOMBARD MONJE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
537	2018	/	N/A	LUJUMAR M & V LTDA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
538	2018	/	N/A	LUNARUM S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
539	2018	/	N/A	LYN FLOWERS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
540	2018	/	N/A	MAGDA HEMP S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
541	2018	/	N/A	MAGIC JUNGLES S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
542	2018	/	N/A	MAK S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
543	2018	/	N/A	MARICOL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
544	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- MARIELA MARTINEZ	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
545	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- MARIO GONZALO OLARTE PLATA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
546	2018	/	N/A	MEDICAL ASSOCIATION OF CANNABIS RESEARCH - MACRE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
547	2018	/	N/A	MEDICAL CANNOBIA S.A.S	PSICOACTIVO
548	2018	/	N/A	MEDICAL VERDE VIDA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
549	2018	/	N/A	MEDICINAL CANNABIS OIL S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
550	2018	/	N/A	MEDICINAL PLANTS AND HERBS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
551	2018	/	N/A	MEDICINALES Y SATIVAS DE COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
552	2018	/	N/A	MEDICSCANN S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
553	2018	/	N/A	MEDIKALI S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
554	2018	/	N/A	MOON CARE S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
555	2018	/	N/A	NATURA PHARMA CAUCA S.A.S. ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
556	2018	/	N/A	NATURE'S LAB S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
557	2018	/	N/A	NATURECEUTICALSRX S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

558	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL-NOHORA ADRIANA DEL ROSARIO LEAL	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
559	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- NORBEY ANDREY MIRA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
560	2018	/	N/A	NOVACANABIS COLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
561	2018	/	N/A	NOVUM VITAE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
562	2018	/	N/A	NUEVO AGRO S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
563	2018	/	N/A	OCEAN GROWN ORGANICS INC SURAMERICANA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
564	2018	/	N/A	ORGACANA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
565	2018	/	N/A	ORINOCO HEMP FARMS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
566	2018	/	N/A	ORNAMENTALES DE RIONEGRO S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
567	2018	/	N/A	B AND I BIOINGENIERIA MEDICA S.A.S- COLOMBIAN GENETICS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
568	2018	/	N/A	PACHAMAMA AGRO COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
569	2018	/	N/A	PACHAMAMA HEALTH S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
570	2018	/	N/A	PANGEA INICIO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
571	2018	/	N/A	ELEMENTAL GENETICS S.A.S. ANTES PAPIRO EXPRESS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
572	2018	/	N/A	PHARMA BOTANICAL DEVELOPERS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
573	2018	/	N/A	PHARMA DREAM S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
574	2018	/	N/A	PHARMA GROUP SOLUTIONS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
575	2018	/	N/A	PHARMA SIERRA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

576	2018	/	N/A	PHARMACANNABIS COLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
577	2018	/	N/A	PHARMACANNA MD S.A.S ANTES PHARMACOL MD S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
578	2018	/	N/A	PHARMAGROW S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
579	2018	/	N/A	PHATERXON PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
580	2018	/	N/A	PHITOTROPICAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
581	2018	/	N/A	PHYLOS BIOSCIENCE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
582	2018	/	N/A	PHYTO PHARMA S.A.S.	PSICOACTIVO
583	2018	/	N/A	PHYTOZELL S.A.S	PSICOACTIVO
584	2018	/	N/A	PLANTACIONES DE ORIENTE S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
585	2018	/	N/A	PORTLAND TEXTILES S.A- EN LIQUIDACION	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
586	2018	/	N/A	PREMIUM CANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
587	2018	/	N/A	PROCANNABIS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
588	2018	/	N/A	PROCANNMED S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
589	2018	/	N/A	PRODUCTOS AGRICOLAS QUILLA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
590	2018	/	N/A	PROMEDICANN S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
591	2018	/	N/A	ASOCIACION DE JOVENES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RENOVATIO-RENOVATIO LA PLATA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
592	2018	/	N/A	REVIVE INTERNATIONAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
593	2018	/	N/A	RIOBIO MEDICAL S.A.S	PSICOACTIVO
594	2018	/	N/A	RLR GENETICS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

595	2018	/	N/A	ROYAL CANNABIS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
596	2018	/	N/A	ROYAL PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
597	2018	/	N/A	SABABA COLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
598	2018	/	N/A	SAJONA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO S.A.S- SAJONA ADE S.A.S	NO PSICOACTIVO
599	2018	/	N/A	SALKANTAY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
600	2018	/	N/A	SAN MICHEL AGRO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
601	2018	/	N/A	SANATIVAS DE COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
602	2018	/	N/A	SANDAJE PR. CORP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
603	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- SANDRA MILENA MONCAYO	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
604	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- SANDRA MILENA PRECIADO	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
605	2018	/	N/A	SATIPHARMA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
606	2018	/	N/A	SATIVA NATIVA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
607	2018	/	N/A	SATIVA SEEDS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
608	2018	/	N/A	SAVIANDINA ORGANICS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
609	2018	/	N/A	SENSI HILLS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
610	2018	/	N/A	SIERRA MARIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
611	2018	/	N/A	SIERRA NEVADA HARVEST COMPANY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
612	2018	/	N/A	SINERCANNA S.A.S	NO PSICOACTIVO

613	2018	/	N/A	SINERGAIA COLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
614	2018	/	N/A	SIRONA HEALTH S.A.S.	NO PSICOACTIVO
615	2018	/	N/A	SPACIO ABIERTO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
616	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- STEVEN LEONARDO VEGA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
617	2018	/	N/A	TAYRONA FLOWERS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
618	2018	/	N/A	TAYRONA INC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
619	2018	/	N/A	TECH & DEV S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
620	2018	/	N/A	THCOL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- THCOL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
621	2018	/	N/A	THE BIOCANN COMPANY S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
622	2018	/	N/A	THE CURE MED - CANABIS MEDICINAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
623	2018	/	N/A	THE GREEN COMPANY S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
624	2018	/	N/A	THE GREEN MILE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
625	2018	/	N/A	THE HEALING COLOMBIAN GROUP - THCG S.A.S	PSICOACTIVO
626	2018	/	N/A	TERRAVERDE COLOMBIA HOLDINGS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
627	2018	/	N/A	TOMASA FLOWERS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
628	2018	/	N/A	TRICOLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
629	2018	/	N/A	TRICOMAS DE COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
630	2018	/	N/A	TROPICAL CANNABIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
631	2018	/	N/A	UNICOLCANNA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
632	2018	/	N/A	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
633	2018	/	N/A	VDL COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

634	2018	/	N/A	VERDE CAPITAL COLOMBIA S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
635	2018	/	N/A	VIDALEAF S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
636	2018	/	N/A	VITAL GREEN PRODUCTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
637	2018	/	N/A	VITALIS CONSCIENTIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
638	2018	/	N/A	WALA POPAYAN	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
639	2018	/	N/A	FARMACEUTICA INDIGENA MEDICINAL WALACANNABIS ZOMAC COLOMBIA S.A.S- WALACANNABIS ZOMAC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
640	2018	/	N/A	WWM MEDICAL OPTIONS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
641	2018	/	N/A	XCLUSIVE HEMP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
642	2018	/	N/A	YANACA PRODUCTS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
643	2018	/	N/A	YERBABUENA CANN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
644	2018	/	N/A	NUGEN GLOBAL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
645	2018	/	N/A	SKY HEMP ORGANIC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
646	2018	/	N/A	COSECHEMOS YA S.A.S	NO PSICOACTIVO
647	2018	/	N/A	BIDAGRO S.A.S	NO PSICOACTIVO

648	2018	/	N/A	DHARMA PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
649	2018	/	N/A	SEMILLAS DEL LLANO S.A.S - SEMILLANO	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
650	2018	/	N/A	CANNABIS FLOWER'S S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
651	2018	/	N/A	SUNET COMPANY S.A	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
652	2018	/	N/A	CULTIVO PARAISO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
653	2018	/	N/A	RENAISSANCE S.A.S ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
654	2018	/	N/A	MEDICANNABIS S.A.S.	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
655	2018	/	N/A	PERSONA NATURAL- OMAR JESUS VALENCIA	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
656	2018	/	N/A	COOPERATIVA MULTIACTIVA PURE GREEN	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
657	2018	/	N/A	FLORMEDICAL GROUP S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
658	2018	/	N/A	CANNABIGGIS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
659	2018	/	N/A	CANNACOL S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
660	2018	/	N/A	360 GRADOS CANNABIS S.A.S- ZOMAC	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
661	2019	/	N/A	COMUNIDAD TRIBAL- CT	NO PSICOACTIVO
662	2019	/	N/A	FORTEK S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
663	2019	/	N/A	HEALTH GREEN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
664	2019	/	N/A	NATURAL HEMP COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
665	2019	/	N/A	ZENITH CORPORATION S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
666	2019	/	N/A	SMART LEAF INVESTMENTS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

667	2019	/	N/A	GOLDEN HEMP BIO SCIENCE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
668	2019	/	N/A	CANNABIS MEDICAL COMPANY BY FRANK LAMADRID S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
669	2019	/	N/A	SAN SEBASTIAN MEDICAL PHARMA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
670	2019	/	N/A	ECO BOTANIC LAB S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
671	2019	/	N/A	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CANANDINA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
672	2019	/	N/A	GREEN BUSH S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
673	2019	/	N/A	ASOCIACION SEGAR	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
674	2019	/	N/A	GRUPO HOJARRASCA	NO PSICOACTIVO
675	2019	/	N/A	COLOMBIAN MEDICAL HEMP INDUSTRIES S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
676	2019	/	N/A	COLOMBIAN GREEN AGROINDUSTRIES GROUP ZOMAC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
677	2020	/	N/A	ZIUR S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
678	2020	/	N/A	INTERNATIONAL HEALTH CORPORATION S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
679	2020	/	N/A	ANDINASCIENCE S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
680	2020	/	N/A	AGROPECUARIA SANTA CLARITA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
681	2020	/	N/A	INNOVA LIFE COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
682	2020	/	N/A	KAINABIS COLOMBIA S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
683	2020	/	N/A	CANNANDEAN S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
684	2020	/	N/A	CROP PROTECTION INTELLIGENCE SYSTEM S.A.S- CROPIS	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
685	2020	/	N/A	INVESTMENT AND IDEAS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

686	2020	/	N/A	BIOMANDARINO S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
687	2021	/	N/A	MARIA JUANA GARDENS S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
688	2021	/	N/A	PURPLE DRAGON S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO
689	2021	/	N/A	PARFAIT INC S.A.S	PSICOACTIVO // NO PSICOACTIVO

**Cuadro
resumen**

Modalidad	Cantidad
Total	

udes

Ubicación (Departamento y Municipio y/o Distrito)	Ubicación (Departamento y Municipio y/o Distrito)	Estado del trámite (en trámite, negada u otros).	Fecha de inicio Tramite	Fecha otorgamiento Resolucion	Observaciones
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	18/10/2017	13/07/2018	NO APLICA
LA CEJA	ANTIOQUIA	OTORGADO	01/12/2017	19/01/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	04/12/2017	11/04/2018	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	OTORGADO	07/12/2018	27/02/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	15/08/2018	12/10/2018	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	16/05/2018	26/02/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	15/01/2018	28/05/2018	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	TRAMITE	17/01/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	24/01/2018	16/05/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	29/01/2018	28/05/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	07/02/2018	19/02/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	16/02/2018	13/09/2018	NO APLICA
MANIZALES	CALDAS	OTORGADO	02/02/2018	30/10/2018	NO APLICA
FUNZA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	21/02/2018	22/08/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/02/2018	18/02/2019	NO APLICA
CHÍA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	07/03/2018	20/12/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	10/04/2018	24/06/2019	NO APLICA
BELLO	ANTIOQUIA	OTORGADO	08/03/2018	22/08/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/03/2018	25/02/201	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/03/2018	06/07/2018	NO APLICA
DUITAMA	BOYACÁ	TRAMITE	3/22/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	23/03/2018	2/18/2019	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	3/26/2018	10/20/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/03/2018	06/02/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	TRAMITE	27/03/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	02/04/2018	05/03/2019	NO APLICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	OTORGADO	03/04/2018	31/08/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	03/04/2018	08/08/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	03/04/2018	31/08/2018	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	03/04/2018	17/12/2019	NO APLICA
MADRID	CUNDINAMARCA	OTORGADO	03/04/2018	06/07/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	05/04/2018	30/10/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	05/04/2018	06/08/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	06/04/2018	14/08/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	06/04/2018	30/08/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	06/04/2018	13/03/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	06/04/2018	01/01/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	31/12/2018	20/05/2020	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	OTORGADO	09/04/2018	03/09/2018	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	TRAMITE	09/04/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	06/04/2018	15/10/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/27/2018	11/23/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	09/04/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	09/04/2018	18/12/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	09/04/2018	28/03/2019	NO APLICA
MEDELLÍN-ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	OTORGADO	09/04/2018	17/09/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	09/04/2018	22/02/2019	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	VISITA	09/04/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	09/04/2018	20/10/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	09/04/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
SANTA MARTA	MAGDALENA	TRAMITE	09/04/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	10/04/2018	19/12/2018	NO APLICA
LA CEJA	ANTIOQUIA	OTORGADO	10/04/2018	6/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	10/04/2018	21/04/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	10/04/2018	12/03/2019	NO APLICA
TORIBIO	CAUCA	VISITA	10/04/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MADRID	CUNDINAMARCA	OTORGADO	10/04/2018	13/03/2019	NO APLICA
CALOTO	CAUCA	OTORGADO	10/04/2018	13/03/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	11/04/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	11/04/2018	18/02/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	20/04/2018	20/07/2019	NO APLICA
ROLDANILLO	VALLE DEL CAUCA	TRAMITE	16/04/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
CORINTO	CAUCA	OTORGADO	18/05/2018	15/05/2020	NO APLICA
SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	OTORGADO	18/05/2018	01/01/2019	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	OTORGADO	5/18/2018	9/27/2019	NO APLICA
CORINTO	CAUCA	OTORGADO	22/05/2018	01/01/2019	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	5/28/2018	10/20/2018	NO APLICA
MANIZALES	CALDAS	OTORGADO	30/07/2018	18/12/2018	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	31/05/2018	12/10/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/06/2018	12/10/2018	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	09/07/2018	01/12/2018	NO APLICA
RIONEGRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/27/2018	2/14/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	14/08/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	18/07/2018	12/10/2018	NO APLICA
ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	OTORGADO	23/07/2018	13/03/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	23/08/2018	01/12/2018	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	24/08/2018	30/05/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	24/08/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
PEREIRA	RISARALDA	OTORGADO	28/08/2018	18/12/2018	NO APLICA
1.TOLUVIEJO 2. SINCELEJO	SUCRE	OTORGADO	19/09/2018	01/01/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	16/08/2018	22/02/2019	NO APLICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	OTORGADO	31/08/2018	05/05/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	13/09/2018	9/1/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	13/09/2018	01/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	19/09/2018	09/05/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/09/2018	13/09/2019	NO APLICA
ENVIGADO	ANTIOQUIA	VISITA	24/09/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/09/2018	19/08/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/09/2018	11/03/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/09/2018	28/03/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	04/10/2018	07/02/2019	NO APLICA
LA VICTORIA	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	08/10/2018	17/09/2019	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	08/10/2018	19/08/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	08/10/2018	25/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	11/10/2018	06/02/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	16/10/2018	20/10/2020	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	OTORGADO	19/10/2018	22/09/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	23/10/2018	28/03/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	22/10/2018	6/11/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	25/10/2018	26/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	24/10/2018	21/04/2019	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	VISITA	26/10/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	26/10/2018	04/06/2020	NO APLICA
VIOTÁ	CUNDINAMARCA	OTORGADO	25/10/2018	13/09/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	29/10/2018	30/05/2019	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	OTORGADO	30/10/2018	08/10/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	2/11/2018	22/07/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	2/11/2018	7/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	07/11/2018	30/11/2019	NO APLICA
CORINTO	CAUCA	OTORGADO	07/11/2018	17/09/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	07/11/2018	01/09/2019	NO APLICA
PAIPA	BOYACÁ	OTORGADO	08/11/2018	21/04/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	11/8/2018	11/11/2019	NO APLICA
FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	OTORGADO	08/11/2018	17/03/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	09/11/2018	05/05/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	09/11/2018	26/09/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	14/11/2018	09/05/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	14/11/2018	01/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	13/11/2018	02/10/2019	NO APLICA

SILVANIA	CUNDINAMARCA	VISITA	14/11/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	19/11/2018	19/08/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	16/11/2018	13/03/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	16/11/2018	20/05/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	16/11/2018	26/10/2019	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	VISITA	19/11/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
NEIVA	HUILA	OTORGADO	19/11/2018	28/03/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	19/11/2018	08/05/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/11/2018	11/06/2019	NO APLICA
TOCANCIPÁ	CUNDINAMARCA	OTORGADO	20/11/2018	11/06/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	22/11/2018	29/03/2021	NO APLICA
ARMENIA	QUINDÍO	TRAMITE	22/11/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	23/11/2018	11/06/2019	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	OTORGADO	23/11/2018	17/04/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	27/11/2018	20/07/2019	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	OTORGADO	26/11/2018	02/10/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	27/11/2018	11/06/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	29/11/2018	20/05/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	29/11/2018	21/04/2019	NO APLICA
SEVILLA	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	30/11/2018	17/06/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	30/11/2018	11/06/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	30/11/2018	29/01/202	NO APLICA
PEREIRA	RISARALDA	OTORGADO	29/11/2018	28/11/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	30/11/2018	27/02/2020	NO APLICA
LA VEGA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	04/12/2018	15/05/2020	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	05/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
IBAGUE	TOLIMA	OTORGADO	12/6/2018	7/20/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	05/12/2018	17/03/2020	NO APLICA
VILLAVICENCIO	META	OTORGADO	05/12/2018	28/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	06/12/2018	19/08/2020	NO APLICA
ZIPACQUIRÁ	CUNDINAMARCA	OTORGADO	07/12/2018	05/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	07/12/2018	26/05/2019	NO APLICA
CAMPO ALEGRE	HUILA	OTORGADO	07/12/2018	25/11/2019	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	OTORGADO	07/12/2018	04/3/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	07/12/2018	17/11/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	07/12/2018	17/09/2019	NO APLICA
MANIZALES	CALDAS	OTORGADO	07/12/2018	26/10/2019	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	VISITA	07/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
SANTA MARTA	MAGDALENA	OTORGADO	11/12/2018	01/208/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	11/12/2018	7/15/2019	NO APLICA
YUMBO	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	11/12/2018	19/08/2019	NO APLICA
ENVIGADO	ANTIOQUIA	OTORGADO	11/12/2018	06/04/2020	NO APLICA
COTA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	11/12/2018	20/05/2019	NO APLICA
RIONEGRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	11/12/2018	24/06/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/12/2018	24/06/2019	NO APLICA
RIONEGRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/12/2018	3/10/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/12/2018	27/01/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/12/2018	20/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/12/2018	30/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	13/12/2018	06/03/2020	NO APLICA

CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	VISITA	13/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CARMEN DE VIBORAL	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/11/2018	17/06/2019	NO APLICA
MANIZALES	CALDAS	OTORGADO	13/12/2018	26/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	13/12/2018	26/05/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	14/12/2018	01/09/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	13/12/2018	8/29/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/14/2018	10/15/2019	NO APLICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	OTORGADO	14/12/2018	30/01/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	14/12/2018	17/11/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	13/12/2018	19/08/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	13/12/2018	17/07/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	14/12/2018	21/04/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	13/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	14/12/2018	13/09/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	31/12/2018	27/07/2019	NO APLICA
NEIVA	HUILA	OTORGADO	14/12/2018	26/05/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	14/12/2018	16/12/2020	NO APLICA
ENVIGADO	ANTIOQUIA	TRAMITE	14/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	14/12/2018	17/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	14/12/2018	21/03/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	VISITA	14/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	14/12/2018	14/08/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	14/12/2018	14/08/2019	NO APLICA
GRANADA	META	OTORGADO	18/12/2018	11/06/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	18/12/2018	15/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	18/12/2018	13/09/2019	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	18/12/2018	14/02/2020	NO APLICA
CARTAGENA	BOLÍVAR	OTORGADO	18/12/2018	03/10/2019	NO APLICA
MANIZALES	CALDAS	VISITA	17/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	17/12/2018	01/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	17/12/2018	15/07/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	18/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	17/12/2018	4/6/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	17/12/2018	10/1/2019	NO APLICA
VILLAVICENCIO	META	OTORGADO	12/17/2018	12/18/2019	NO APLICA
NEIVA	HUILA	OTORGADO	18/12/2018	12/17/2019	NO APLICA
MANIZALES	CALDAS	OTORGADO	18/12/2018	9/17/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	18/12/2018	10/2/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	18/12/2018	6/24/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	19/12/2018	14/12/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	18/12/2018	20/10/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/18/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	CANCELADO	19/12/2018	20/07/2019	NO APLICA
DUBULLA	GUAJIRA	OTORGADO	12/17/2018	11/5/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	VISITA	18/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MADRID	CUNDINAMARCA	OTORGADO	18/12/2018	17/06/2019	NO APLICA
MONTEBELLO	ANTIOQUIA	VISITA	19/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	18/12/2018	28/03/2019	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	18/12/2018	23/10/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	VISITA	19/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	19/12/2018	02/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	19/12/2018	19/08/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	19/12/2018	01/09/2019	NO APLICA
ARMENIA	QUINDÍO	OTORGADO	12/11/2018	10/2/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	13/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	20/07/2019	NO APLICA
EL RETIRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	20/12/2018	08/10/2020	NO APLICA
PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	VISITA	20/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	06/04/2020	NO APLICA
MOSQUERA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	20/12/2018	10/2/2019	NO APLICA
VILLAVICENCIO	META	OTORGADO	20/12/2018	4/6/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	10/1/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	7/17/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	12/17/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	9/17/2019	NO APLICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	OTORGADO	20/12/2018	10/2/2019	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	OTORGADO	20/12/2018	6/24/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	26/06/2020	NO APLICA
BALBOA	RISARALDA	TRAMITE	21/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
VILLAVICENCIO	META	VISITA	21/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	4/6/2020	NO APLICA

CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	OTORGADO	20/12/2018	03/06/2020	NO APLICA
LA CEJA	ANTIOQUIA	OTORGADO	20/12/2018	13/08/2020	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	OTORGADO	20/12/2018	07/02/2020	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	VISITA	20/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	20/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
SAN CARLOS	ANTIOQUIA	OTORGADO	20/12/2018	11/09/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	30/07/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	30/07/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	10/1/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	05/11/2019	NO APLICA
JAMUNDÍ	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	21/12/2018	23/10/2019	NO APLICA
FUNDACIÓN	MAGDALENA	OTORGADO	21/12/2018	26/10/2020	NO APLICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	OTORGADO	21/12/2018	09/07/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	21/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	03/08/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	17/06/2019	NO APLICA
FLORIDABLANCA	SANTANDER	OTORGADO	21/12/2018	13/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	23/10/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	28/12/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	09/05/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	20/12/2018	07/09/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	11/03/2020	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	06/04/2020	NO APLICA
ENVIGADO	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	26/08/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	28/01/2020	NO APLICA

MEDELLÍN	ANTIOQUIA	VISITA	21/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	26/09/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/1/2018	8/14/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	TRAMITE	21/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
YUMBO	VALLE DEL CAUCA	TRAMITE	21/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	03/06/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	10/1/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	21/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	27/10/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	18/03/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	18/03/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	21/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
ENVIGADO	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	15/05/2020	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	VISITA	21/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
NEIVA	HUILA	OTORGADO	21/12/2018	23/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	19/08/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	11/06/2020	NO APLICA
VEGACHI	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	29/04/2020	NO APLICA
ENVIGADO	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	01/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	06/02/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/18 U	19/05/2020	NO APLICA
VILLAVICENCIO	META	OTORGADO	21/12/2018	17/12/2019	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	13/11/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	27/01/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	21/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	19/08/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	07/09/2019	NO APLICA
REMEDIOS	ANTIOQUIA	OTORGADO	21/12/2018	29/04/2020	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	OTORGADO	21/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	27/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	01/06/2020	NO APLICA
CAJICÁ	CUNDINAMARCA	OTORGADO	21/12/2018	26/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	10/1/2019	NO APLICA
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	VISITA	21/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	21/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	24/12/2018	29/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	02/06/2020	NO APLICA
VILLAVICENCIO	META	OTORGADO	26/12/2018	27/07/2019	NO APLICA
RIONEGRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	09/03/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	1/26/2021	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	04/02/2021	NO APLICA
VILLAVICENCIO	META	TRAMITE	12/31/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	14/05/2020	NO APLICA
PEREIRA	RISARALDA	OTORGADO	28/12/2018	09/09/2020	NO APLICA

ITAGUI	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	25/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	26/12/2018	11/04/2019	NO APLICA
SILVANIA	CUNDINAMARCA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	14/12/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	2/7/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	27/04/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	TRAMITE	12/31/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
POPAYAN	CAUCA	OTORGADO	24/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
CHIA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	31/12/2018	17/03/2020	NO APLICA
CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
ENVIGADO	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	04/06/2020	NO APLICA
MANIZALEZ	CALDAS	VISITA	24/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
RIONEGRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	28/12/2020	NO APLICA
ARMENIA	QUINDIO	OTORGADO	28/12/2018	07/09/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	TRAMITE	31/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	25/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	31/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA

RIONEGRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	27/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
PEREIRA	RISARALDA	OTORGADO	28/12/2018	27/01/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	31/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	24/12/2018	02/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
NEIVA	HUILA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CAJICA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	28/12/2018	04/02/2021	NO APLICA
SINCELEJO	SUCRE	OTORGADO	31/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	27/01/2020	NO APLICA
MANIZALES	CALDAS	OTORGADO	27/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	17/11/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	03/10/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	27/12/2018	17/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	26/12/2018	05/11/2019	NO APLICA
IBAGUE	TOLIMA	TRAMITE	06/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA

BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
CALOTO	CAUCA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	28/12/2018	30/07/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	21/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	24/12/2018	09/03/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	03/08/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
VILLA ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
SANTA MARTA	MAGDALENA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	10/07/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	31/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	04/03/2020	NO APLICA
CARMEN DE VIBORAL	ANTIOQUIA	OTORGADO	26/12/2018	01/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/31/2018	30/04/2020	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	OTORGADO	28/12/2018	11/03/2020	NO APLICA
MARINILLA	ANTIOQUIA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	27/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	15/05/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	13/11/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	06/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	17/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	24/04/2020	NO APLICA
SANTADER DE QUILICHAO	CAUCA	OTORGADO	12/28/2018	01/12/2020	NO APLICA
CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR	VISITA	26/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	27/12/2018	16/12/2202	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/28/2018	26/01/2021	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	VISITA	31/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	OTORGADO	28/12/2018	26/10/2020	NO APLICA

CHIA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	27/12/2018	17/11/2019	NO APLICA
SABANETA	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/31/2018	23/06/2020	NO APLICA
GARAGOA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	31/12/2018	10/12/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	22/07/2020	NO APLICA
BARICHARA	SANTANDER	OTORGADO	27/12/2018	27/10/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	26/12/2018	05/11/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	26/12/2018	22/07/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	06/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
PAIPA	BOYACA	OTORGADO	12/28/2018	29/03/2021	NO APLICA
FUNZA	CUNDINAMARCA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
SINCE	SUCRE	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
VALLEDUPAR	CESAR	OTORGADO	28/12/2018	07/09/2019	NO APLICA
CORINTO	CAUCA	OTORGADO	12/31/2018	5/4/2020	NO APLICA
VILLAVICENCIO	META	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
TORIBIO	CAUCA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BARRANQUILLA	ATLANTICO	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	22/07/2020	NO APLICA

FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	26/12/2018	29/04/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	TRAMITE	12/31/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
TULUA	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	28/12/2018	12/06/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	01/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	24/12/2018	02/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	17/06/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	13/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	26/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	09/03/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	04/05/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	20/10/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	27/02/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	18/02/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	13/07/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	26/12/2018	27/02/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	24/12/2018	07/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	21/04/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	31/08/2020	NO APLICA
RIOHACHA	GUAJIRA	OTORGADO	26/12/2018	17/03/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	24/06/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	27/12/2018	17/12/2019	NO APLICA

LA SIERRA	CAUCA	OTORGADO	28/12/2018	29/03/2021	NO APLICA
POPAYAN	CAUCA	VISITA	31/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	OTORGADO	27/12/2018	01/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	21/12/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
TABIO	CUNDINAMARCA	OTORGADO	28/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	25/11/2019	NO APLICA
TOLUVIEJO	SUCRE	OTORGADO	28/12/2018	17/04/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	25/11/2019	NO APLICA
TULUA	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	26/12/2018	28/01/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	11/03/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	28/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
TOCANCIPA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	12/31/2018	7/10/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	31/08/2020	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	28/01/2020	NO APLICA
ROLDANILLO	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	31/12/2018	31/08/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	24/04/2020	NO APLICA
CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	OTORGADO	12/31/2018	01/12/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	25/10/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	TRAMITE	12/31/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	11/11/2019	NO APLICA
MIRANDA	CAUCA	OTORGADO	31/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
SOGAMOSO	BOYACA	OTORGADO	28/12/2018	27/01/2020	NO APLICA
IBAGUE	TOLIMA	OTORGADO	27/12/2018	20/07/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	12/28/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	26/12/2018	10/07/2020	NO APLICA
TUMACO	NARIÑO	OTORGADO	27/12/2018	27/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	17/04/2020	NO APLICA
POPAYAN	CAUCA	OTORGADO	27/12/2018	23/05/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	26/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA

BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/31/2018	26/01/2021	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	24/12/2018	04/12/2020	NO APLICA
NEIVA	HUILA	OTORGADO	12/31/2018	27/01/2020	NO APLICA
GIRARDOT	CUNDINAMARCA	TRAMITE	31/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
PASTO	NARIÑO	OTORGADO	28/12/2018	15/07/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	23/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
JAMUNDI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/31/2018	04/03/2020	NO APLICA
SANTANDER DE QULICHAO	CAUCA	OTORGADO	12/28/2018	04/03/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CARTAGENA	BOLIVAR	OTORGADO	12/31/2018	24/04/2020	NO APLICA
ENVIGADO	ANTIOQUIA	TRAMITE	31/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
PEREIRA	RISARALDA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

MOSQUERA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	24/12/2018	07/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	26/12/2018	22/05/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	24/12/2018	27/09/2019	NO APLICA
MANIZALEZ	CALDAS	OTORGADO	28/12/2018	07/09/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	28/01/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	06/07/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/27/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	25/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	24/09/2020	NO APLICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	TRAMITE	27/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
LA CEJA	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	19/05/2020	NO APLICA
VILLANUEVA	CASANARE	OTORGADO	12/28/2018	13/07/2020	NO APLICA
ARMENIA	QUINDIO	OTORGADO	28/12/2018	27/10/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	17/11/2019	NO APLICA
RIONEGRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	13/08/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	24/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BELLO	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	12/17/2019	NO APLICA
CHIA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	12/28/2018	23/07/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	31/12/2018	9/17/2019	NO APLICA

CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/31/2018	11/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	01/12/2020	NO APLICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	VISITA	26/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
LA CEJA	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	03/11/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	05/05/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	25/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	31/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/28/2018	27/01/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	11/11/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	26/12/2018	30/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	28/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	11/11/2019	NO APLICA
PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	31/12/2018	07/02/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	06/07/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	25/11/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/31/2018	31/08/2020	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/31/2018	04/03/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	TRAMITE	12/31/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	TRAMITE	12/28/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	5/7/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	26/10/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	DESISTIDO	27/12/2018	NO APLICA	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	10/2/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	04/02/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	06/08/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	28/12/2018	30/11/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	16/12/2020	NO APLICA
IBAGUE	TOLIMA	OTORGADO	31/12/2018	30/07/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/31/2018	12/17/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
PUERTO LOPEZ	META	OTORGADO	12/28/2018	06/07/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	17/11/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	VISITA	12/26/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
FUNDACION	MAGDALENA	OTORGADO	12/28/2018	27/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	18/03/2020	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	01/06/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	12/28/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CARMEN DE VIBORAL	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	19/08/2020	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	05/05/2020	NO APLICA
MALAMBO	ATLANTICO	OTORGADO	28/12/2018	27/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	24/04/2020	NO APLICA
PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/31/2018	12/29/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	5/27/2020	NO APLICA
GUARNE	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	24/08/2020	NO APLICA
CHIA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	27/12/2018	17/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	05/06/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	24/12/2018	28/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/24/2018	24/06/2019	NO APLICA
CHIGORODO	ANTIOQUIA	VISITA	26/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CORINTO	CAUCA	OTORGADO	24/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	29/10/2019	NO APLICA
TOLUVIEJO	SUCRE	OTORGADO	28/12/2018	24/04/2020	NO APLICA
SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	OTORGADO	26/12/2018	29/08/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	25/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	13/11/2020	NO APLICA

BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	12/28/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
ENVIGADO	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/27/2018	11/17/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	22/05/2020	NO APLICA
FLORIDABLANCA	SANTANDER	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	08/02/2021	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/31/2018	01/09/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	31/12/2018	02/07/2020	NO APLICA
CARTAGENA	BOLIVAR	OTORGADO	12/31/2018	04/06/2020	NO APLICA
SOPO	CUNDINAMARCA	OTORGADO	26/12/2018	29/10/2019	NO APLICA
ENVIGADO	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/28/2018	04/03/2020	NO APLICA
AGUAZUL	CASANARE	TRAMITE	12/31/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/31/2018	05/11/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
SOLEDAD	ATLANTICO	OTORGADO	27/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	15/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/28/2018	05/08/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	6/24/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	31/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	12/31/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	OTORGADO	27/12/2018	01/09/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	27/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	09/03/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/31/2018	06/02/2020	NO APLICA
PEREIRA	RISARALDA	OTORGADO	24/12/2018	28/01/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	27/12/2018	17/03/2021	NO APLICA
RIONEGRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	18/02/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA

UBATE	CUNDINAMARCA	OTORGADO	28/12/2018	18/03/2020	NO APLICA
POPAYAN	CAUCA	OTORGADO	26/12/2018	28/11/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	15/10/2019	NO APLICA
RIONEGRO	ANTIOQUIA	OTORGADO	31/12/2018	27/09/2019	NO APLICA
LA UNION	VALLE DEL CAUCA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
LA UNION	VALLE DEL CAUCA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	26/12/2018	25/10/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	20/10/2020	NO APLICA
GUARNE	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/28/2018	8/24/2020	NO APLICA
ENVIGADO	ANTIOQUIA	OTORGADO	12/31/2018	9/7/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	18/02/2020	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	OTORGADO	27/12/2018	26/05/2019	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	27/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	29/09/2020	NO APLICA
SANTA MARTA	MAGDALENA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	24/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2018	28/12/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	26/08/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	18/03/2020	NO APLICA
SOACHA	CUNDINAMARCA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	27/12/2018	04/02/2021	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	VISITA	12/28/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	10/03/2021	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	20/08/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/31/2018	17/06/2020	NO APLICA
SABANETA	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	17/12/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	31/12/2018	06/08/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	18/12/2019	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	26/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	07/04/2020	NO APLICA
CHOACHI	CUNDINAMARCA	OTORGADO	12/31/2018	26/01/2021	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	28/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	28/12/2018	25/11/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/28/2018	07/02/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	12/31/2018	15/07/2020	NO APLICA
POPAYAN	CAUCA	OTORGADO	27/12/2018	17/03/2021	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	24/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MANIZALEZ	CALDAS	OTORGADO	27/12/2018	11/09/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	VISITA	24/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	28/12/2018	01/09/2020	NO APLICA
POPAYAN	CAUCA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CALDONO	CAUCA	TRAMITE	31/12/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	27/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
ENVIGADO	ANTIOQUIA	TRAMITE	12/28/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
ARMENIA	QUINDIO	VISITA	24/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
MANIZALEZ	CALDAS	OTORGADO	20/12/2018	21/05/2020	NO APLICA
CAJICA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	26/12/2018	19/05/2020	NO APLICA
FLORIDABLANCA	SANTANDER	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

FLORIDABLANCA	SANTANDER	OTORGADO	12/31/2018	24/09/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	26/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	28/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
ARMENIA	QUINDIO	OTORGADO	27/12/2018	28/08/2020	NO APLICA
ARMENIA	QUINDIO	OTORGADO	28/12/2018	28/01/2020	NO APLICA
TOLUVIEJO	SUCRE	OTORGADO	28/12/2018	24/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	21/12/2018	03/06/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/31/2018	9/9/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	VISITA	12/31/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BELLO	ANTIOQUIA	TRAMITE	12/31/2018	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	31/12/2018	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
SINCELEJO	SUCRE	OTORGADO	12/17/2018	16/04/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	11/26/2018	23/10/2019	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	TRAMITE	1/10/2019	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	04/03/2019	04/05/2020	NO APLICA
IBAGUE	TOLIMA	OTORGADO	29/03/2019	23/06/2020	NO APLICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	OTORGADO	13/06/2019	17/09/2019	NO APLICA
CHIA	CUNDINAMARCA	OTORGADO	06/09/201	20/05/2020	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	TRAMITE	10/9/2019	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA

BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	15/10/2019	21/01/2020	NO APLICA
BARRANQUILLA	ATLANTICO	OTORGADO	10/29/2019	02/07/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	16/12/2019	08/06/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	18/12/2019	19/06/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	19/12/19	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	VISITA	26/12/2019	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
CAUCASIA	ANTIOQUIA	OTORGADO	26/12/2019	28/12/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	TRAMITE	30/12/2019	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	31/12/2019	26/08/2020	NO APLICA
TURBO	ANTIOQUIA	TRAMITE	31/12/2019	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	12/06/2020	06/08/2020	NO APLICA
MEDELLIN	ANTIOQUIA	OTORGADO	10/06/2020	18/11/2020	NO APLICA
CALI	VALLE DEL CAUCA	OTORGADO	31/07/2020	07/12/2020	NO APLICA
BUCARAMANGA	SANTANDER	OTORGADO	05/03/2020	8/28/2020	NO APLICA
SOGAMOSO	BOYACA	OTORGADO	13/03/2020	10/11/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	30/04/2020	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	10/07/2020	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
	SANTANDER	OTORGADO	26/07/2020	07/09/2020	NO APLICA
BOGOTA	BOGOTA	VISITA	07/12/2020	NO APLICA	LA SECCIONAL DE JURISDICCION SE ENCUENTRA ATENTA A REALIZAR LA VISITA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	29/12/2020	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	TRAMITE	19/02/2021	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
LA CEJA	ANTIOQUIA	TRAMITE	28/01/2021	NO APLICA	LA EMPRESA NO HA DADO RESPUESTA AL ULTIMO REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL ICA
BOGOTA	BOGOTA	OTORGADO	17/01/2021	29/03/2021	NO APLICA

No.	Fecha	Año	Tamaño del productor (Grande, mediano pequeño)
19329	1/19/2018	2018	N/A
22862	4/11/2018	2018	N/A
24821	5/16/2018	2018	N/A
25810	5/28/2018	2018	N/A
25847	5/28/2018	2018	N/A
27833	7/6/2018	2018	N/A
27861	7/6/2018	2018	N/A
28088	7/13/2018	2018	N/A
29515	8/6/2018	2018	N/A
29659	8/8/2018	2018	N/A
30055	8/14/2018	2018	N/A
30536	8/22/2018	2018	N/A
30555	8/22/2018	2018	N/A
31201	8/30/2018	2018	N/A
31342	8/31/2018	2018	N/A
31349	8/31/2018	2018	N/A
31425	9/3/2018	2018	N/A
32097	9/13/2018	2018	N/A
34140	10/12/2018	2018	N/A
34143	10/12/2018	2018	N/A
34161	10/12/2018	2018	N/A
34168	10/12/2018	2018	N/A
34640	10/20/2018	2018	N/A
34641	10/20/2018	2018	N/A

34642	10/20/2018	2018	N/A
35245	10/30/2018	2018	N/A
35247	10/30/2018	2018	N/A
37488	12/1/2018	2018	N/A
37489	12/1/2018	2018	N/A
38842	12/18/2018	2018	N/A
38845	12/18/2018	2018	N/A
38851	12/18/2018	2018	N/A
39109	12/19/2018	2018	N/A
39303	12/20/2018	2018	N/A
31	1/1/2019	2019	N/A
1	1/1/2019	2019	N/A
6	1/1/2019	2019	N/A
26	1/1/2019	2019	N/A
1092	2/6/2019	2019	N/A
1095	2/6/2019	2019	N/A
1142	2/7/2019	2019	N/A
1487	2/18/2019	2019	N/A
1500	2/18/2019	2019	N/A
1504	2/18/2019	2019	N/A
1537	2/19/2019	2019	N/A
1689	2/22/2019	2019	N/A
1713	2/22/2019	2019	N/A
1725	2/25/2019	2019	N/A
1805	2/26/2019	2019	N/A
2187	3/5/2019	2019	N/A
2468	3/11/2019	2019	N/A
2556	3/12/2019	2019	N/A

2586	3/13/2019	2019	N/A
2592	3/13/2019	2019	N/A
2596	3/13/2019	2019	N/A
2598	3/13/2019	2019	N/A
2600	3/13/2019	2019	N/A
3245	3/21/2019	2019	N/A
3628	3/28/2019	2019	N/A
3630	3/28/2019	2019	N/A
3632	3/28/2019	2019	N/A
3638	3/28/2019	2019	N/A
3639	3/28/2019	2019	N/A
3640	3/28/2019	2019	N/A
4585	4/11/2019	2019	N/A
5047	4/21/2019	2019	N/A
5052	4/21/2019	2019	N/A
5055	4/21/2019	2019	N/A
5056	4/21/2019	2019	N/A
5060	4/21/2019	2019	N/A
5884	5/5/2019	2019	N/A
5891	5/5/2019	2019	N/A
5901	5/5/2019	2019	N/A
6082	5/8/2019	2019	N/A
6142	5/9/2019	2019	N/A
6150	5/9/2019	2019	N/A
6151	5/9/2019	2019	N/A
6731	5/20/2019	2019	N/A

6741	5/20/2019	2019	N/A
6745	5/20/2019	2019	N/A
7013	5/26/2019	2019	N/A
7014	5/26/2019	2019	N/A
7015	5/26/2019	2019	N/A
7025	5/26/2019	2019	N/A
7262	5/30/2019	2019	N/A
7264	5/30/2019	2019	N/A
7749	6/11/2019	2019	N/A
7753	6/11/2019	2019	N/A
7795	6/11/2019	2019	N/A
7799	6/11/2019	2019	N/A
7811	6/11/2019	2019	N/A
7844	6/11/2019	2019	N/A
7846	6/11/2019	2019	N/A
7847	6/11/2019	2019	N/A
8074	6/17/2019	2019	N/A
8090	6/17/2019	2019	N/A
8092	6/17/2019	2019	N/A
8093	6/17/2019	2019	N/A
8483	6/24/2019	2019	N/A
8515	6/24/2019	2019	N/A
8519	6/24/2019	2019	N/A
8529	6/24/2019	2019	N/A
9327	7/9/2019	2019	N/A
9826	7/15/2019	2019	N/A

9835	7/15/2019	2019	N/A
9841	7/15/2019	2019	N/A
9847	7/15/2019	2019	N/A
10015	7/17/2019	2019	N/A
10019	7/17/2019	2019	N/A
10026	7/17/2019	2019	N/A
10032	7/17/2019	2019	N/A
10241	7/20/2019	2019	N/A
10242	7/20/2019	2019	N/A
10243	7/20/2019	2019	N/A
10248	7/20/2019	2019	N/A
10268	7/20/2019	2019	N/A
10370	7/22/2019	2019	N/A
10433	7/22/2019	2019	N/A
10450	7/22/2019	2019	N/A
10979	7/27/2019	2019	N/A
10989	7/27/2019	2019	N/A
11502	8/1/2019	2019	N/A
12393	8/14/2019	2019	N/A
12401	8/14/2019	2019	N/A
12433	8/14/2019	2019	N/A
12439	8/14/2019	2019	N/A
12630	8/19/2019	2019	N/A
12659	8/19/2019	2019	N/A
12663	8/19/2019	2019	N/A
12664	8/19/2019	2019	N/A

12670	8/19/2019	2019	N/A
12671	8/19/2019	2019	N/A
12672	8/19/2019	2019	N/A
12738	8/20/2019	2019	N/A
13265	8/29/2019	2019	N/A
13279	8/29/2019	2019	N/A
13412	9/1/2019	2019	N/A
13426	9/1/2019	2019	N/A
13431	9/1/2019	2019	N/A
13435	9/1/2019	2019	N/A
13438	9/1/2019	2019	N/A
13447	9/1/2019	2019	N/A
13450	9/1/2019	2019	N/A
13453	9/1/2019	2019	N/A
13455	9/1/2019	2019	N/A
13457	9/1/2019	2019	N/A
13459	9/1/2019	2019	N/A
13897	9/7/2019	2019	N/A
13898	9/7/2019	2019	N/A
13899	9/7/2019	2019	N/A
13900	9/7/2019	2019	N/A
13910	9/7/2019	2019	N/A
13916	9/7/2019	2019	N/A
13933	9/7/2019	2019	N/A
14186	9/13/2019	2019	N/A
14201	9/13/2019	2019	N/A

14204	9/13/2019	2019	N/A
14220	9/13/2019	2019	N/A
14223	9/13/2019	2019	N/A
14224	9/13/2019	2019	N/A
14225	9/13/2019	2019	N/A
14396	9/17/2019	2019	N/A
14456	9/17/2019	2019	N/A
14457	9/17/2019	2019	N/A
14477	9/17/2019	2019	N/A
14480	9/17/2019	2019	N/A
14481	9/17/2019	2019	N/A
14485	9/17/2019	2019	N/A
14498	9/17/2019	2019	N/A
15180	9/26/2019	2019	N/A
15181	9/26/2019	2019	N/A
15183	9/26/2019	2019	N/A
15188	9/26/2019	2019	N/A
15235	9/27/2019	2019	N/A
15236	9/27/2019	2019	N/A
15244	9/27/2019	2019	N/A
15246	9/27/2019	2019	N/A
15249	9/27/2019	2019	N/A
15535	10/1/2019	2019	N/A
15536	10/1/2019	2019	N/A
15537	10/1/2019	2019	N/A
15538	10/1/2019	2019	N/A
15540	10/1/2019	2019	N/A

15587	10/2/2019	2019	N/A
15593	10/2/2019	2019	N/A
15596	10/2/2019	2019	N/A
15633	10/2/2019	2019	N/A
15639	10/2/2019	2019	N/A
15647	10/2/2019	2019	N/A
15649	10/2/2019	2019	N/A
15654	10/2/2019	2019	N/A
15658	10/3/2019	2019	N/A
15712	10/3/2019	2019	N/A
15714	10/3/2019	2019	N/A
16343	10/15/2019	2019	N/A
16345	10/15/2019	2019	N/A
16352	10/15/2019	2019	N/A
16354	10/15/2019	2019	N/A
16359	10/15/2019	2019	N/A
16612	10/21/2019	2019	N/A
16916	10/23/2019	2019	N/A
16924	10/23/2019	2019	N/A
16934	10/23/2019	2019	N/A
16937	10/23/2019	2019	N/A
16941	10/23/2019	2019	N/A
16945	10/23/2019	2019	N/A
17098	10/25/2019	2019	N/A

17099	10/25/2019	2019	N/A
17114	10/25/2019	2019	N/A
17119	10/25/2019	2019	N/A
17123	10/25/2019	2019	N/A
17132	10/26/2019	2019	N/A
17142	10/26/2019	2019	N/A
17159	10/26/2019	2019	N/A
17160	10/26/2019	2019	N/A
17162	10/26/2019	2019	N/A
17360	10/29/2019	2019	N/A
17361	10/29/2019	2019	N/A
17691	11/5/2019	2019	N/A
17694	11/5/2019	2019	N/A
17695	11/5/2019	2019	N/A
17706	11/5/2019	2019	N/A
17732	11/5/2019	2019	N/A
1803	11/11/2019	2019	N/A
18039	11/11/2019	2019	N/A
18042	11/11/2019	2019	N/A
18047	11/11/2019	2019	N/A
18066	11/11/2019	2019	N/A
18384	11/17/2019	2019	N/A
18427	11/17/2019	2019	N/A
18430	11/17/2019	2019	N/A

18432	11/17/2019	2019	N/A
18453	11/17/2019	2019	N/A
18462	11/17/2019	2019	N/A
18470	11/17/2019	2019	N/A
18475	11/17/2019	2019	N/A
18818	11/25/2019	2019	N/A
18819	11/25/2019	2019	N/A
18820	11/25/2019	2019	N/A
18840	11/25/2019	2019	N/A
18861	11/25/2019	2019	N/A
18903	11/25/2019	2019	N/A
18905	11/25/2019	2019	N/A
19046	11/26/2019	2019	N/A
19274	11/28/2019	2019	N/A
19288	11/28/2019	2019	N/A
19291	11/28/2019	2019	N/A
19293	11/28/2019	2019	N/A
19377	11/30/2019	2019	N/A
19388	11/30/2019	2019	N/A
20831	12/17/2019	2019	N/A
20851	12/17/2019	2019	N/A
20853	12/17/2019	2019	N/A
20854	12/17/2019	2019	N/A
20866	12/17/2019	2019	N/A
20867	12/17/2019	2019	N/A

20869	12/17/2019	2019	N/A
20929	12/17/2019	2019	N/A
20937	12/17/2019	2019	N/A
20973	12/17/2019	2019	N/A
20979	12/17/2019	2019	N/A
20981	12/17/2019	2019	N/A
20986	12/17/2019	2019	N/A
21001	12/17/2019	2019	N/A
21003	12/17/2019	2019	N/A
21005	12/17/2019	2019	N/A
21037	12/17/2019	2019	N/A
21042	12/17/2019	2019	N/A
21044	12/17/2019	2019	N/A
21164	12/18/2019	2019	N/A
21721	12/27/2019	2019	N/A
21722	12/27/2019	2019	N/A
21726	12/27/2019	2019	N/A
21738	12/27/2019	2019	N/A
60816	1/27/2020	2020	N/A
60818	1/27/2020	2020	N/A
60819	1/27/2020	2020	N/A
60820	1/27/2020	2020	N/A
60822	1/27/2020	2020	N/A
60855	1/27/2020	2020	N/A
60859	1/27/2020	2020	N/A

60887	1/28/2020	2020	N/A
60888	1/28/2020	2020	N/A
60890	1/28/2020	2020	N/A
60891	1/28/2020	2020	N/A
60893	1/28/2020	2020	N/A
60896	1/28/2020	2020	N/A
60901	1/28/2020	2020	N/A
60902	1/28/2020	2020	N/A
60975	1/29/2020	2020	N/A
60980	1/29/2020	2020	N/A
61002	1/30/2020	2020	N/A
61310	2/4/2020	2020	N/A
61451	2/6/2020	2020	N/A
61453	2/6/2020	2020	N/A
61616	2/7/2020	2020	N/A
61618	2/7/2020	2020	N/A
61620	2/7/2020	2020	N/A
61627	2/7/2020	2020	N/A
62058	2/14/2020	2020	N/A
62060	2/14/2020	2020	N/A
62292	2/18/2020	2020	N/A
62294	2/18/2020	2020	N/A
62298	2/18/2020	2020	N/A
62801	2/27/2020	2020	N/A
62804	2/27/2020	2020	N/A
62807	2/27/2020	2020	N/A

62808	2/27/2020	2020	N/A
63044	3/4/2020	2020	N/A
63051	3/4/2020	2020	N/A
63052	3/4/2020	2020	N/A
63057	3/4/2020	2020	N/A
63058	3/4/2020	2020	N/A
63060	3/4/2020	2020	N/A
63200	3/9/2020	2020	N/A
63282	3/9/2020	2020	N/A
63283	3/9/2020	2020	N/A
63284	3/9/2020	2020	N/A
63348	3/11/2020	2020	N/A
63350	3/11/2020	2020	N/A
63833	3/17/2020	2020	N/A
63835	3/17/2020	2020	N/A
63836	3/17/2020	2020	N/A
63839	3/17/2020	2020	N/A
64311	3/18/2020	2020	N/A
64313	3/18/2020	2020	N/A
64314	3/18/2020	2020	N/A
64320	3/18/2020	2020	N/A

64326	3/18/2020	2020	N/A
65049	4/6/2020	2020	N/A
65051	4/6/2020	2020	N/A
65052	4/6/2020	2020	N/A
65053	4/6/2020	2020	N/A
65055	4/6/2020	2020	N/A
65056	4/6/2020	2020	N/A
65071	4/6/2020	2020	N/A
65119	4/7/2020	2020	N/A
65121	4/7/2020	2020	N/A
65418	4/16/2020	2020	N/A
65472	4/17/2020	2020	N/A
65474	4/17/2020	2020	N/A
65477	4/17/2020	2020	N/A
65479	4/17/2020	2020	N/A
65554	4/20/2020	2020	N/A
65622	4/21/2020	2020	N/A
65911	4/24/2020	2020	N/A
65913	4/24/2020	2020	N/A
65915	4/24/2020	2020	N/A
65916	4/24/2020	2020	N/A
65918	4/24/2020	2020	N/A
65919	4/24/2020	2020	N/A

66127	4/27/2020	2020	N/A
66129	4/27/2020	2020	N/A
66243	4/29/2020	2020	N/A
66246	4/29/2020	2020	N/A
66249	4/29/2020	2020	N/A
66251	4/29/2020	2020	N/A
66556	4/30/2020	2020	N/A
66558	4/30/2020	2020	N/A
66751	5/4/2020	2020	N/A
66753	5/4/2020	2020	N/A
66755	5/4/2020	2020	N/A
67171	5/5/2020	2020	N/A
67172	5/5/2020	2020	N/A
67295	5/7/2020	2020	N/A
67684	5/14/2020	2020	N/A
67815	5/15/2020	2020	N/A
67816	5/15/2020	2020	N/A
67818	5/15/2020	2020	N/A
67820	5/15/2020	2020	N/A
67977	5/19/2020	2020	N/A
67978	5/19/2020	2020	N/A
67981	5/19/2020	2020	N/A
68082	5/20/2020	2020	N/A
68083	5/20/2020	2020	N/A
68178	5/21/2020	2020	N/A

68236	5/22/2020	2020	N/A
68344	5/27/2020	2020	N/A
68479	5/29/2020	2020	N/A
68481	5/29/2020	2020	N/A
69074	6/1/2020	2020	N/A
69075	6/1/2020	2020	N/A
69138	6/2/2020	2020	N/A
69251	6/3/2020	2020	N/A
69252	6/3/2020	2020	N/A
69254	6/3/2020	2020	N/A
69305	6/4/2020	2020	N/A
69306	6/4/2020	2020	N/A
69307	6/4/2020	2020	N/A
69386	6/5/2020	2020	N/A
69454	6/8/2020	2020	N/A
69809	6/11/2020	2020	N/A
69871	6/12/2020	2020	N/A
70016	6/17/2020	2020	N/A
70019	6/17/2020	2020	N/A
70154	6/19/2020	2020	N/A
70212	6/23/2020	2020	N/A
70215	6/23/2020	2020	N/A
70326	6/24/2020	2020	N/A

70329	6/24/2020	2020	N/A
70548	6/26/2020	2020	N/A
70747	7/1/2020	2020	N/A
70832	7/2/2020	2020	N/A
70834	7/2/2020	2020	N/A
71000	7/6/2020	2020	N/A
71002	7/6/2020	2020	N/A
71004	7/6/2020	2020	N/A
71340	7/10/2020	2020	N/A
71341	7/10/2020	2020	N/A
71342	7/10/2020	2020	N/A
71454	7/13/2020	2020	N/A
71455	7/13/2020	2020	N/A
71609	7/15/2020	2020	N/A
71881	7/22/2020	2020	N/A
71882	7/22/2020	2020	N/A
71986	7/23/2020	2020	N/A
72338	7/30/2020	2020	N/A
72342	7/30/2020	2020	N/A
72344	7/30/2020	2020	N/A
72345	7/30/2020	2020	N/A
72525	8/3/2020	2020	N/A
72527	8/3/2020	2020	N/A

72710	8/5/2020	2020	N/A
72712	8/5/2020	2020	N/A
72821	8/6/2020	2020	N/A
72825	8/6/2020	2020	N/A
72826	8/6/2020	2020	N/A
73259	8/13/2020	2020	N/A
73264	8/13/2020	2020	N/A
73712	8/19/2020	2020	N/A
73714	8/19/2020	2020	N/A
73734	8/20/2020	2020	N/A
74039	8/24/2020	2020	N/A
74041	8/24/2020	2020	N/A
74242	8/26/2020	2020	N/A
74244	8/26/2020	2020	N/A
74245	8/26/2020	2020	N/A
74388	8/28/2020	2020	N/A
74391	8/31/2020	2020	N/A
74474	8/31/2020	2020	N/A
74475	8/31/2020	2020	N/A
74477	8/31/2020	2020	N/A
74478	8/31/2020	2020	N/A
74586	9/1/2020	2020	N/A
74588	9/1/2020	2020	N/A
74894	9/7/2020	2020	N/A

74896	9/7/2020	2020	N/A
74897	9/7/2020	2020	N/A
75151	9/9/2020	2020	N/A
75157	9/9/2020	2020	N/A
75310	9/11/2020	2020	N/A
75312	9/11/2020	2020	N/A
76086	9/22/2020	2020	N/A
76254	9/24/2020	2020	N/A
76255	9/24/2020	2020	N/A
76775	9/29/2020	2020	N/A
77292	10/8/2020	2020	N/A
77293	10/8/2020	2020	N/A
77695	10/20/2020	2020	N/A
77699	10/20/2020	2020	N/A
77700	10/20/2020	2020	N/A
77702	10/20/2020	2020	N/A
78015	10/26/2020	2020	N/A
78016	10/26/2020	2020	N/A
78020	10/26/2020	2020	N/A
78104	10/27/2020	2020	N/A
78110	10/27/2020	2020	N/A
78111	10/27/2020	2020	N/A
78487	11/3/2020	2020	N/A
78599	11/5/2020	2020	N/A
79129	11/13/2020	2020	N/A
79130	11/13/2020	2020	N/A

79131	11/13/2020	2020	N/A
79351	11/18/2020	2020	N/A
79628	11/23/2020	2020	N/A
79824	11/25/2020	2020	N/A
80266	11/30/2020	2020	N/A
80417	12/1/2020	2020	N/A
80419	12/1/2020	2020	N/A
80422	12/1/2020	2020	N/A
80843	12/4/2020	2020	N/A
80946	12/7/2020	2020	N/A
81138	12/10/2020	2020	N/A
81393	12/14/2020	2020	N/A
81396	12/14/2020	2020	N/A
81624	12/16/2020	2020	N/A
81625	12/16/2020	2020	N/A
81705	12/17/2020	2020	N/A
81710	12/17/2020	2020	N/A
81900	12/21/2020	2020	N/A
82232	12/28/2020	2020	N/A
82235	12/28/2020	2020	N/A
82238	12/28/2020	2020	N/A
82241	12/28/2020	2020	N/A
82349	12/29/2020	2020	N/A
90834	1/26/2021	2021	N/A
90836	1/26/2021	2021	N/A
90837	1/26/2021	2021	N/A

90839	1/26/2021	2021	N/A
91134	2/4/2021	2021	N/A
91135	2/4/2021	2021	N/A
91139	2/4/2021	2021	N/A
91235	2/8/2021	2021	N/A
94270	3/29/2021	2021	N/A
94381	3/29/2021	2021	N/A
94382	3/29/2021	2021	N/A
60594	1/21/2020	2020	N/A
78882	11/10/2020	2020	N/A
94281	3/29/2021	2021	N/A
92738	3/17/2021	2021	N/A
92462	3/10/2021	2021	N/A
92739	3/17/2021	2021	N/A

Número**Titular**

PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS PHC COL HOL SAS

MEDICAMENTOS DE CANNABIS SAS

FCM GLOBAL SAS

ECOMEDICS SAS

KHIRON COLOMBIA SAS

COLOMBIAN ORGANICS SAS

IHUANA SAS

ONE WORLD PHARMA SAS

CANSORTIUM COLOMBIA SAS

ESTADO VERDE SAS

LASANTA SAS

AGROIDEA LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
AGRICOLA SAS **AGROIDEA SAS**

BREEDERS SAS

PLANTAS MEDICINALES DE COLOMBIA SAS

QUALCAN SAS

GREEN HEALTH COLOMBIA SAS

SANTA MARTA GOLDEN HEMP SAS

CANOPY GROWTH COLOMBIA SAS

WELLNESS FARMACEUTICA SAS

THE CAPITAL NATURAL (TCN) SAS

MED COLOMBIA SAS

4C LABS SAS

RONALD YUSTI CARRERA

SEBASTIAN EMILIO MATEUS REYES

BLUEBERRIES SAS
COLCANNA SAS
PHARMACOL CANNABIS SAS
EARTH'S HEALING COLOMBIA SAS
GREENFARMA SAS
COLOMBIAN BOTANICAL DEVELOPMENTS SAS
HERBS AND HEALTH SAS
BIONATURAL SOLUTION SAS
CANNABISSALUD SAS
AGROSAUCIO LIMITADA
PLANTA VIDA SAS
GAIA HEALTH C.I. SAS ZOMAC
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CANNABIS DE CORINTO APROCOR
LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA Y PLANTULADORA BIOMINERALES PHARMA SEEDS SAS ZOMAC
COLOMBIANBREED CALIFORNIAN KNOWLEDGE APPLIED IN COLOMBIA SAS CBD
ECONNABIS SAS
COLOMBIA CANNAMED RX SAS
GRUPO AGROINDUSTRIAL MANA SAS GAMANA SAS
VIVEROS MEDICINALES DE COLOMBIA SAS
KAYA PROJECT SAS
NHABIX PHARMACEUTICS SAS
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MIRAVALLE NORTE ASOMIRAVALLE NORTE
EIGHTFOLD RIO VIDA SAS
LA FINCA INTERACVIVA - ARACHNAMED INC SAS
NUSIERRA COLOMBIA SAS
LA SIERRA POCIMAS NATIVAS DE COLOMBIA SAS POCIMED
CBD CANNABIS COLOMBIA SAS
PHYTROPICA SAS

NEWCANNA SAS
CANNABIS MEDICAL GROUP SAS
PARADISE PRODUCTS SAS
ONE LOVE COLOMBIA SAS
ECOPHARM BIOSCIENCES SAS
CBD PHARMACEUTICALS SAS
MILAGRO PHARMACEUTICALS SAS MILAGRO PH SAS
MEDCOLCANNA SAS
BIOCANNABICOL SAS
MEDICAL GROUP ANMA SAS
PIDEKA SAS
VARIANZ BIO LAB SAS
AGROPECUARIA AGNES SAS ZOMAC
BOTANIKI FARMS SAS BOTANIKI FARMS
CANNAGY SAS
INTREXCO R&D SAS
NOID FARMS SAS
ONE TROPICAL SEEDS SAS
FOLIUMED SAS
MEDICOLOMBIA'S CANNABIS SAS
CANNABIS COLOMBIANO MEDICINAL SAS CANNCOLMED
CANNABSUN COLOMBIA SAS
BIOTERRA GROUP SAS
KANNAB COLOMBIA SAS
KANABYSCOL SAS
PERFECTA LIFE SAS

CANNABIS MEDICINAL COLOMBIA SAS CANMECOL
HEALTHY GREEN SAS
LA HUERTA DE LA ABUELA GROW SHOP SAS
SATIVA NATIVA SAS
CANNAGUSTIN SAS
SUN AGRO SAS
ESTRELLA VERDE COLOMBIA SAS
PLANTRO INC SAS
PHARMA GAMA SAS ZOMAC
INVERSIONES COLCANA SAS
MERY JANE COLOMBIAN ORGANIC SAS MJC ORGANIC
CORPCANNABIS SAS
ASOCIACION DE USUARIOS CIENTIFICOS E INVESTIGADORES DE OLANTAS MEDICINALES Y AROMATICAS AURORA MEDICINAL
ECOLOGICAL SOLUTIONS FOR OIL INDUSTRY SAS ECOSOIL SAS
CULTIVOS LA CEJA LTDA.
BIOCANNABIS LIFE SAS BIOCANNALIFE
CANNHILL SAS
FABRICA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE ANTIOQUIA SAS FAPSLAN SAS
SANA JUANA SAS SANAJUANA
NATUERA SAS
TURTLE ISLAND COLOMBIA SAS
CAÑAMO INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS INCAÑAMO
PHYLOS BIOSCIENCE SAS
MEDICINAL PLANTS AND HERBS SAS
CANNABIS GROUP SAS
GAIA MED COLOMBIA SAS

CLORIS COLOMBIA SAS
GEO SUMA SAS
SINDICATO EMPRESARIAL COLOMBIANO SAS SIEMCOL SAS
CANNAMIER SAS
CANCOMED SAS
CANNAVALLEY SAS
COLOMBIA DREAMS MARIHUANA SAS
PHARMAPRIX COLOMBIA SAS
HEALTHY PLANT SAS
ETNOTHECARIUM - BOTICA NATURAL SAS
JULIAN ANDRES TOBAR VALERO
THO VENTURES COLOMBIA SAS
DAVIDA PHARMACEUTICAL SAS
CANNAGREEN SAS
GREEN EQUITY SAS
EMA LAB INC SAS
ABAR SHAMAR AGROINDUSTRIAL SAS
BIO FANATIC SAS
HONEY OIL SAS
TIERRAPHARMA SAS
AFROMUNDO ECO SOLUTIONS SAS
CBG DESIGNS SAS
CANNAMONTE SAS
HIERBALANDIA SAS
GRUPO KATIO SAS
HIGH MED COLOMBIA SAS MEDPHARM COLOMBIA SA

KANNABYTE SAS
GLOBAL AGRICULTURAL BUSINESS SAS
PRODUCTOS NATURALES SAMARIAN GOLDEN SAS
VALCANN SAS
NATURA PHARMA CAUCA SAS ZOMAC
NATURAL SATIVA SAS
QUANIL PHARMA SAS
CANBIO SAS
KANNT SAS ZOMAC
ETICANN SAS ZOMAC
PREMIUM CANNABIS SAS
CERES MEDICINAL SAS
SUMAPAZ MED SAS
RICHMOND SEEDS SAS
CORPORACION FLORA VITAL SAS ZOMAC
CIBELES PHARMA SAS
HEALTHY WEED SAS
COLOMBIAN LEAVES HEALTH SAS
ARMADILLO BOTANICS SAS
CARIBE SATIVA SAS
ALCROPS MED SAS ZOMAC
CANNABIAN PHARMA SAS
SILVERPEAK LIFE SCIENCES COLOMBIA SAS
RIVERCROPS SAS
COLOMBIAN INDUSTRIAL HEMP SAS CIH GROUP SAS
COOLCANNABIS SAS

COLOMBIAN ORGANIC PRODUCTS COP SAS
SATIVA LIFE SAS
COLKANNAB SAS
LI HABANA LABS SAS
TERRAGRANDE SAS
NUTRASURF SAS ZOMAC
NATURAL HEMP COLOMBIA SAS
MEDICAL EXTRACTOS SAS
PEDRO NEL MORALES SAS
MEDICAL CANNOBIA SAS
TERRA CANN COLOMBIA SAS
GRANJA ORGANICA CBD SAS
GRUPO EMPRESARIAL "HEMP-TEC" SAS
CUBIKAN GROUP SAS
KAIROS LABORATORIOS SAS
ANCESTROS CIENCIA Y MEDICINA SAS
TROPIPHARMA LABS SAS
TOP HEALTH CARE SAS
SAJONA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SAS SAJONA ADE SAS
AIRGAS DE COLOMBIA SAS
GREEN DRAGON SAS
HECTOR RODRIGUEZ HERRERA
GREEN MOUNTAIN PHARMACEUTICALS SAS
FARMFLEX SAS
CANNABICULTORES DE ANTIOQUIA - CANNAAN SAS
CANNABIS SALUD SAS
NUCLEO AMBIENTAL SAS

AVIDA GLOBAL SAS
CANNABCO PHARMACEUTICAL CORP. COLOMBIA SAS
WATUSI SAS
JIMY ALFREDO RIVERA SUAREZ
VOLCANIC GREEN EXTRACTION SAS
KANNAX PHARMA SAS
IVAN DARIO ARBELAEZ QUICHA
COLCAN GLOBAL INVESTMENTS CGI SAS
COLOMBIA CANNABIS GROUP SAS
SOSTELI GROUP SAS
BIOSATINN SAS
ORGANIC SATIVA SAS
MARIA MERCEDES ALVARDO RAMIREZ
SABABA COLOMBIA SAS
GAMMA INVERSIONES SAS
PHATERXON PHARMA SAS
CANALIFE SAS
CBD COLOMBIA SAS
360 GRADOS CANNABIS SAS ZOMAC
ASOCIACION CANNABICULTORES Y AGRICULTORES COLOMBIA ASOCANNAGRICOL
CANNABIS INDUSTRIAL SAS
GENESIS FARMA SAS GENESIS FARMA
COLOMBIA GREEN ROOTS SAS
ECOLCANA MED SAS

GREEN PIGEON FARMING & PRODUCTS SAS
HEMP COMPANY CBD SAS
EL DORADO BOTANICAL SAS
SANATIVAS DE COLOMBIA SAS
CULTIMED SAS ZOMAC
CBD CANNABIS PHARMACEUTICAL SAS
COLOMBIAN CANNABIS COMPANY SAS
DHARMA CARE SAS
PLENA RIOS SAS
PANGEA INICIO SAS
MEDIKALI SAS MEDIKALI
BOTANICA CAPITAL SAS
CANNAVITAL GENETICS SAS
ALLAN MAX KASSIN SREDNI
CANNABIS INTERNATIONAL HEALTH SAS CIH
CANNACROP SAS
HEXAGON SAS
HERBALGEM SAS
GRUPO EMPRESARIAL KALANDAIMA SAS
EL DORADO RESEARCH SAS
FABIAN ANDRES CORREAL DIAZ
KANNILU SAS ZOMAC
LEGENDARY SEEDS SAS
BIOMINERALES PHARMA SAS

BLUEDOT ORGANICS SAS
KURE MEDICAL SOLUTIONS SAS
GROUND UP CANNABIS SAS
NORBAY ANDRES MIRA DUQUE
CANNA - PRANA SAS
CURATIVE GROUP SAS
AGROINCHI SAS
GREEN CROP HEALTH SAS
NATURE'S LAB SAS
CREALO SEEDS SAS
ASOCANNABIS SAS
INBUDS SAS
MEDICAL CANNABIS OIL SAS
HERENCIA VERDE SAS
ROYAL PHARMA SAS
AGROCANNABIS SAS
SACCA INVESTMENTS SAS
INVERSIONES ORCABIS SAS
HERBASANA SAS
GRUPO GLOBAL ESMERALDA SAS
COMPAÑÍA AGRICOLA OLAYA SAS AGROLAYA SAS
ORINOCO HEMP FARMS SAS
MACIZO MOUNTAIN COLOMBIAN SAS
BIOACTIVA DE COLOMBIA SAS
ELIXIR PURE GROUP PTY LTD

ELEMENTAL GENETICS SAS
SATIVA HEALTHY SAS
AURAVIVA S.A.S.
BIOGLOBAL TROPICAL SAS
THE CURE MED CANNABIS MEDICINAL SAS
COSECHEMOS EN COLOMBIA SAS
MEDICSCANN SAS ZOMAC
CANNALAB SAS
PHARMAGROW SAS
ANANDAMIDA GARDENS SAS
GROWSCANNQUEEN SAS
DREAMS FACTORY SEEDS SAS
WECOL SAS
THE GREEN MILE SAS
ASOCIACION CBD BOTANICAL GROUP BOTANICAL GROUP
FARMACEUTICA MEDICINAL CRYPTOCANNABIS COLOMBIA SAS
M.A.K. SAS
LIVIN CAPITAL SAS ZOMAC
HEMP VALLEY SAS
SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SECTOR RURAL EQUILIBRIO RURAL SAS
EMERALD BUD CORP.SUCURSAL COLOMBIA
ASOCIACION DE SEMBRADORES DE ALIVIO
FLOILCANN SAS
BIOCOMBUSTIBLES Y ACEITES DE COLOMBIA SAS
CANNABISWELL SAS

PROMEDICANN SAS
CANNATIVE SAS
DEMEFAR CANN SAS
CULTIVO PARAISO SAS
GREEN GROWERS SAS
DUTY GREEN SAS
MKE MEDICAL SAS
JAIME ALONSO PARDO ARANGO
GREEN CANNAHEALTH SAS
G3 ORGANICS SAS G3 ORGANICS
INVERSIONES CITRISAN SAS
KING CANNA SAS
PRODUCTOS AGRICOLAS QUILLA SAS
MARMOL AZUL COLOMBIA SAS
TROPICAL CANNABIS SAS
LA ESPERANZA VERDE SAS
AMERICANNA SAS
HITO AGRICOLA SAS
ROSA ANGELA CARDONA MONTOYA
GRUPO AGROPECUARIO DE INVESTIGACION AUTOSOSTENIBLE SAS
COLOMBIAN GREEN SHOP SAS
SATIPHARMA SAS
RIOBIO MEDICAL SAS
DNA ORGANICS SAS
COLOMBIAN HEMP TECHNOLOGY SAS
COLOMBIAN GREEN COMPANY SAS ZOMAC

SIERRA INC SAS
CANNABICOL HEALTH SAS
GESTION UNIVERSAL SAS
INVERSIONES AGROINDUSTRIALES Y ASESORIAS PDC SAS
MEDICAL INC SAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CANNABIS CON FINES MÉDICOS CIENTÍFICOS INDUSTRIALES Y LUDICOS GOLD LAND CANNABIS MEDICINAL
PHARMA BOTANICAL DEVELOPERS SAS
COLOMBIA NATURAL CONNECTION SAS
CANAPA INVESTMENTS SAS
PROCANNMED SAS
ACROA AGENCIA DE COOPERACIÓN RELACIÓN INTERNACIONALES E INVERSIONES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO SAS
DESARROLLOS H Y D SAS
CANNABIS ATLANTIC HEALTH SAS
MARY MEDICAL SAS
ANANDAMIDE SAS
NEUSA INC SAS
COLOMBIANA DE CANNABIS SAS
SPACIO ABIERTO SAS
ROYAL CANNABIS SAS
CANEEM BOTANICAL SAS
LLANOS OIL SAS

ALUNNA SAS
CANNA GROUP COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
GENWELL SAS
CANNICINA SAS
ROCKABIS AMERICAS SAS
CAMEDCO SAS
CANNABISTA FARMS SAS
NANOMAT SAS
GREEN AURUS MEDICAL SAS
TERRAVERDE COLOMBIA HOLDINGS SAS
CANNACOL SAS
CANNACRETO S.A.S
FARMACOL LATAM S.A.S
GREENCANN S.A.S
CULTIVATE S.A.S. ZOMAC
HEMPLUS SAS
COLOMBIAN MEDICAL COMPANY SAS
CANNAFARMA MD S.A.S
EARTH ESSENTIALS S.A.S.
GRANDIA S.A.S
MARICOL S.A.S
MOON CARE S.A.S. ZOMAC
RENAISSANCE S.A.S. ZOMAC

ANANDA PHARMA S.A.S
EXOTIC CANNABIS S.A.S.
CANNBIO S.A.S. ZOMAC
GOLDEN C & C S.A.S
CBD INNOVATION S.A.S. ZOMAC
CBD HEALTH COLOMBIA S.A.S
CANNABIHEALTH S.A.S
TRATAMIENTOS HUMANOS COMPLETOS INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A.S
FORTEK S.A.S
COLOMBIAN CANNABIS CENTER S.A.S
CARLOS OLMES MILLAN ARREDONDO
HEALTHY HERBAL HOLDING S.A.S
MAGIC JUNGLES S.A.S
JUAN CARLOS RUÍZ NARVÁEZ
AGROCANNA S.A.S
CENTRO DE INVESTIGACION PERMACULTURAL ANDINO SAS
ERBAGARDEN SAS
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y CULTIVADORES DE PLANTAS MEDICINALES DE CORINTO CANNAFRUCOR
CANNABIS INTERNATIONAL SAS
GREEN SKY SEEDS SAS
COSECHEMOS YA SAS
GREEN & GREEN COLOMBIA SAS ZOMAC
ZENITH CORPORATION SAS
COLOMBIAN BIOLOGICAL DERIVATIVES SAS
SKY HEMP ORGANIC S.A.S.

NOVACANABIS COLOMBIA S.A.S.
MARIO GONZALO OLARTE PLATA
GREEN VALLEY AGROINDUSTRIAL S.A.S.
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS ASOCIACIONES FUNDACIONES CABILDOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y CAMPESINOS DE PEQUEÑOS CULTIVADORES DE PLANTAS MEDICINALES Y CANNABIS MEDICINAL CAÑAMO Y SUS DERIVADOS DE COLOMBIA, con sigla FEDECOWALACANNABIS”
PRODUCTOS PERFEX LTDA.
LOMBARD MONJE S.A.S.
710 OIL COLOMBIA S.A.S., con sigla 710OIL.
LORD OF THE SEEDS S.A.S.
CLINICAL CROPS COLOMBIA S.A.S
MEDICANNABIS S.A.S
ANDEAN NATURA S.A.S
PACHAMAMA HEALTH S.A.S
LA MASTER INC S.A.S
MEDICAL VERDEVIDA S.A.S
SAN SEBASTIAN MEDICAL PHARMA S.A.S.”
GALT S.A.S
CG GREEN VALLEY S.A.S.
THE BIOCANN COMPANY S.A.S
COLCAÑAMO CAÑAMO DE COLOMBIA S.A.S.
ECO BOTANIC LAB S.A.S.
HEALTH GREEN S.A.S.
CANNORGANICS GROUP S.A.S.
COLVERDE MD SAS

RAINFOREST PHARMS SAS
SANTA COSECHA GROUP SAS
GREEN FLOWERS BIOTECHNOLOGY S.A.S.
PACHAMAMA AGRO COLOMBIA S.A.S
CANNABIS MEDICAL COMPANY BY FRANK LAMADRID S.A.S.
LAWYERS AGRARIAN CONSULTING S.A.S.
GREEN MEDICAL S.A.S
I TRUST CANNABIS S.A.S.
CANNA SEMILLAS DE ORIGEN S.A.S.
EXTRACTOS DOÑA BLANCA S.A.S.
DUSHEY S.A.S
COLOMBIAN GROWERS S.A.S.
GREEN SOCIETY LABS S.A.S.
UNICOLCANNA S.A.S
CBD COLOMBIAN PRODUCTS S.A.S.
CANNATIVA S.A.S.
GRUPO ALIVIA CULTIVADORES DE CANNABIS MEDICINAL S.A.S.
CANNAORGANICS S.A.S.
GOLD CBD S.A.S.
LABORATORIOS CANNAMEDIC S.A.S
CALI TERPENES COMPANY S.A.S.
CANNAPOLIS SCIENTIFIC FARM S.A.S.
GRUPO EQT S.A.S.

CANNABIS ENERGY GROUP S.A.S
PHITOTROPICAL S.A.S.
KIZA S.A.S.
THE GREEN COMPANY S.A.S.
ZIUR S.A.S.
GROWLAB S.A.S.
MEDICANNA S.A.S.
COLOMBIAN GREEN FARM S.A.S
LYN FLOWERS S.A.S.
THCOL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - THCOL S.A.S.
MEDICAL ASSOCIATION OF CANNABIS RESEARCH - MACRE S.A.S.
SANDRA MILENA MONCAYO BENAVIDES
COLOMBIAN MEDICAL HEMP INDUSTRIES S.A.S.
KUANTUM AGRO S.A.S.
SIRONA HEALTH S.A.S.
AGROPECUARIA SANTA CLARITA S.A.S.
SUNNET S.A.S. - SUNNET COMPANY S.A.
COLOMBIAN MEDICINAL CANNABIS S.A.S.
DUTCH CANNA S.A.S.
E.M.A. GROWTH INC S.A.S.
INTORO S.A.S.
ORGACANA S.A.S.
VITALIS CONSCIENTIA S.A.S.
CROP PROTECTION INTELLIGENCE SYSTEM S.A.S. - CROPIS

SANDRA MILENA PRECIASO OROZCO
GREEN EYE S.A.S.
AGROCASTILLA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AGROCASTILLA S.A.S.
OMAR JESUS VALENCIA RODRIGUEZ
PARAMO EXTRACT S.A.S.
VIDALEAF S.A.S.
BOTANICA MEDICINAL DE LA SIERRAS.A.S.
DOR PHARMA S.A.S.
GREEN POINT COLOMBIA S.A.S.
SIERRA MARIA S.A.S.
MAP INTERNATIONAL S.A.S.
PUNTOUNO S.A.S.
SANDAJE PR. CORP S.A.S.
COLOMBIAN EXTRACTS S.A.S.
MAGICCANN S.A.S.
RIVITRADING S.A.S.
KALKALA HEALTH S.A.S.
TECHNOCANN COLOMBIA S.A.S.
CANNAPHARMA S.A.S.
GREEN THERAPY COLOMBIA S.A.S. - GREENPY
CANNAVIDA S.A.S.
CANNABIS INDICA DE COLOMBIA S.A.S. - COLCANNABICOL
HEALING CANN COLOMBIA S.A.S.
PHARMACANNABIS COLOMBIA S.A.S.
LHUGUENOT S.A.S.
CANNABIS INVESTMENTS GROUP S.A.S.

NATURECEUTICALSRX S.A.S.
INTERNATIONAL HEALTH CORPORATION S.A.S.
CANNINDUSTRY COMPANY S.A.S.
TRICOMAS DE COLOMBIA S.A.S.
KORDIAL S.A.S.
CANNAHILL S.A.S. ZOMAC
ECOLOGIA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS AGROPECUARIOS ECOALGRO S.A.S.
GRUPO MAHUA NATURAL S.A.S. - MAHUA
FITODERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S.
ANDINASCIENCE S.A.S.
CANNAROHI S.A.S.
ALTERNATIVE CARE COLOMBIA S.A.S.
MACA GREEN S.A.S.
KRIADERO GUADALUPE S.A.S.
CANNALIANZA S.A.S.
CANNANDINA S.A.S.
LAURA JIMENEZ RAMIREZ
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AMAZONICO - CORDEAMA
AHIMSA CARMEN S.A.S.
ANUTEA S.A.S.
ASOCIACION SEGAR
SINERGAIA COLOMBIA S.A.S.
MARIELA MARTINEZ REYES
ACTIVE GREEN S.A.S. ZOMAC
CANNAMONT S.A.S.
FIFTYSEVEN LABS S.A.S.

TOMASA FLOWERA S.A.S.
ACUAPONICOS LA MARIANA S.A.S.
BIO INTEGRATED SYSTEMS S.A.S.
TAYRONA FLOWERS S.A.S. - TAYFLO S.A.S.
NUEVO AGRO S.A.S.
CAÑAMONTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA
COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTIETNICA PRURICULTURAL DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS ESPECIALMENTE CANNABIS PARA USO MEDICINAL LUDICO INDUSTRIAL CIENTIFICO Y CONEXOS-COOCANNABIS MACIZO COLOMBIANO
FINCA VERDE SAS
GOLDEN HEMP BIO SCIENCE S.A.S
INNOVA LIFE COLOMBIA S.A.S
PARFAIT INC S.A.S
REVIVE INTERNATIONAL S.A.S
TECH & DEV S.A.S.
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

de registros

Modalidad
(asexual) de Cannabis sp. (psicoactivo)
(Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis sp. No psicoactivo, para uso propio
(Sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo Asexual (Plantulas y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.
asexual de cannabis psicoactivo para uso propio
(sexual y asexual) de Cannabis (Cannabis sp) psicoactivo y no psicoactivo
Sexual y asexual (esquejes y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual) de cannabis psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, Asexual de (esquejes)
(Asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo para uso propio
(Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual) de Cannabis no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis no psicoactivo

(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Asexual) de Cannabis psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis no psicoactivo
Sexual y Asexual (Plantulas y material vegetal micropropagado) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
Sexual y Asexual (material vegetal micropropagado y esquejes) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Asexual) de cannabis no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis no psicoactivo
(Sexual) de Cannabis no psicoactivo
(Asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y Asexual) Material Vegetal micropropagado) de Cannabis psicoactivo
(asexual) de cannabis no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
Plantulas de Material Vegetal micropropagado (Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual) de Cannabis no psicoactivo
(asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Asexual) de cannabis no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(Asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Asexual) de cannabis psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Asexual) de cannabis psicoactivo
(Asexual) de cannabis no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(micropropagación in-vitro y asexual por esquejes) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual) de cannabis no psicoactivo
(Asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de cannabis no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(Sexual y asexual) de (esquejes y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de cannabis psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(Sexual y asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis no psicoactivo
(asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual y Material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (plantulas y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, Material Vegetal Micropropagado
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
Asexual (plántulas o plantas de vivero y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis no psicoactivo
(sexual y asexual) de Cannabis (Cannabis sp) psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (plántulas de vivero y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis no psicoactivo (sexual y asexual) de Cannabis (Cannabis sp) psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (plantulas y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

sexual y asexual (plántulas y material vegetal micropropagado) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (plantulas y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (de material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
asexual (plántulas y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (esquejes y material vegetal micropropagado) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (esquejes y material vegetal micropropagado) de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (esquejes y material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual(material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (plantulas y material vegetal de propagación) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
sexual y asexual (material vegetal micropropagado) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo
(sexual y asexual) de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

Ubicación (Departamento y Municipio y/o Distrito)	Estado (Renovado, activo, vencido)
RIONEGRO - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MADRID - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
FUNZA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BELLO - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BUCARAMANGA - SANTANDER	ACTIVO
SANTA MARTA - MAGDALENA	ACTIVO
NEIVA - HUILA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO

BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MANIZALES - CALDAS	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
PEREIRA - RISARALDA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MANIZALES - CALDAS	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CHIA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
TOLU VIEJO - SUCRE	ACTIVO
CORINTO - CAUCA	ACTIVO
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
YUMBO - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANT.	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CAJICA - CUNDINAMARCA	ACTIVO

CALOTO - CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MADRID - CUNDINAMARCA	ACTIVO
ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
NEIVA - HUILA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
PAIPA - BOYACA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BUCARAMANGA - SANTANDER	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
COTA - CUND.	ACTIVO

CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
NEIVA - HUILA	ACTIVO
SANTA MARTA - MAGDALENA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MADRID - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
GRANADA - META	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CAJICA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
LA CEJA - ANTIOQUIA	ACTIVO
VILLA RICA - CAUCA	ACTIVO
MADRID - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BUCARAMANGA - SANTANDER	ACTIVO
PASTO - NARIÑO	ACTIVO

BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	CANCELADO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
IBAGUE - TOLIMA	ACTIVO
IBAGUE - TOLIMA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
VILLAVICENCIO - META	ACTIVO
SANTA MARTA - MAGDALENA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO

MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
YUMBO - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANT.	ACTIVO
ENVIGADO - ANTIOQUIA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BARRANQUILLA - ATLANTICO	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
ARMENIA - QUINDIO	ACTIVO
VALLEDUPAR - CESAR	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO

VIOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
FLORIDABLANCA - SANTANDER	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CORINTO - CAUCA	ACTIVO
BUCARAMANGA - SANTANDER	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
CHIA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BUCARAMANGA - SANTANDER	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
MANIZALES - CALDAS	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
RIONEGRO - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
SANTA MARTA - MAGDALENA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA	ACTIVO
VILLAVICENCIO - META	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO

BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BARRANQUILLA - ATLANTICO	ACTIVO
MOSQUERA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
ARMENIA - QUINDIO	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CARTAGENA - BOLIVAR	ACTIVO
RIONEGRO - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CHIA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
PITALITO - HUILA	ACTIVO
JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
NEIVA - HUILA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO

BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
MANIZALES - CALDAS	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CAJICA - CUND.	ACTIVO
SOPO - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
SANTA MARTA - MAGDALENA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
GALAPA - ATLANTICO	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO

CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
RIONEGRO - ANTIOQUIA	ACTIVO
CHIA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
ITAGUI - ANTIOQUIA	ACTIVO
CAMPOALEGRE - HUILA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
POPAYAN - CAUCA	ACTIVO
VILLAVICENCIO - META	ACTIVO
PEREIRA - RISARALDA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
SINCELEJO - SUCRE	ACTIVO
MIRANDA - CAUCA	ACTIVO

ENVIGADO - ANTIOQUIA	ACTIVO
VILLAVICENCIO - META	ACTIVO
MONTERIA - CORDOBA	ACTIVO
MANIZALES - CALDAS	ACTIVO
SABANETA - ANTIOQUIA	ACTIVO
TABIO - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CORINTO - CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
SOLEDAD - ATLANTICO	ACTIVO
POPAYAN - CAUCA	ACTIVO
BELLO - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BARRANQUILLA - ATLANTICO	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA	ACTIVO
TUMACO - NARIÑO	ACTIVO
MALAMBO - ATLANTICO	ACTIVO
FUNDACION - MAGDALENA	ACTIVO
CALI -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
SOGAMOSO -BOYACA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
PEREIRA -RISARALDA	ACTIVO
NEIVA -HUILA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
CALI -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO

PEREIRA -RISARALDA	ACTIVO
CAJICA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
TULUA -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
ARMENIA -QUINDIO	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
VILLAVICENCIO -META	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BUCARAMANGA -SANTANDER	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
RESTREPO -META	ACTIVO
SANTA MARTA -MAGDALENA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
PALMIRA -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
RIONEGRO - ANTIOQUIA	ACTIVO
MARIQUITA -TOLIMA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
RIONEGRO -ANTIOQUIA	ACTIVO
CALI -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALDONO -CAUCA	ACTIVO

SANTA MARTA -MAGDALENA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
JAMUNDI -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
CALI -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
SANTA MARTA -MAGDALENA	ACTIVO
SANTANDER DE QUILICHAO -CAUCA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
BARRANQUILLA -ATLANTICO	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
ROLDANILLO -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
RIONEGRO -ANTIOQUIA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
BARRANQUILLA -ATLANTICO	ACTIVO
FUSAGASUGA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
CHIA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
RIOHACHA -GUAJIRA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
UBATE -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO

BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
ENVIGADO -ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
SINCELEJO -SUCRE	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
SANTA MARTA -MAGDALENA	ACTIVO
TOLUVIEJO -SUCRE	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
CARTAGENA -BOLIVAR	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
TOLUVIEJO -SUCRE	ACTIVO
TOLUVIEJO -SUCRE	ACTIVO

SOGAMOSO -BOYACA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
REMEDIOS -ANTIOQUIA	ACTIVO
SOPO -CUNDINAMARCA	ACTIVO
VEGACHI -ANTIOQUIA	ACTIVO
FUSAGASUGA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
CORINTO -CAUCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
LA VEGA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
ENVIGADO -ANTIOQUIA	ACTIVO
CORINTO -CAUCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
LA CEJA -ANTIOQUIA	ACTIVO
CAJICA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
SILVANIA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
CHIA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
MANIZALES -CALDAS	ACTIVO

BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
POPAYAN -CAUCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
ENVIGADO -ANTIOQUIA	ACTIVO
TURBACO -BOLIVAR	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
TULUA -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
IBAGUE -TOLIMA	ACTIVO
SABANETA -ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO

RIONEGRO -ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
MANIZALES -CALDAS	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
BARRANQUILLA -ATLANTICO	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
TOCANCIPA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
FACACATIVA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
CHIA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
IBAGUE -TOLIMA	ACTIVO
CALI -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO

BARRANQUILLA -ATLANTICO	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN -ANTIOQUIA	ACTIVO
CALI -VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
GUARNE -ANTIOQUIA	ACTIVO
LA CEJA -ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTA -CUNDINAMARCA	ACTIVO
CARMEN DEL VIBORAL - ANTIOQUIA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
GUARNE - ANTIOQUIA	ACTIVO
GIRARDOTA - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALDAS - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BUCARAMANGA - SANTANDER	ACTIVO
ARMENIA - QUINDIO	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
SINCELEJO - SUCRE	ACTIVO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO

ENVIGADO - ANTIOQUIA	ACTIVO
MANIZALES - CALDAS	ACTIVO
PEREIRA - RISARALDA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
SAN CARLOS - ANTIOQUIA	ACTIVO
MANIZALES - CALDAS	ACTIVO
SANTA MARTA - MAGDALENA	ACTIVO
FLORIDABLANCA - SANTANDER	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BARRANQUILLA - ATLANTICO	ACTIVO
ENVIGADO - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
FUNDACIÓN - MAGDALENA	ACTIVO
POPAYAN - CAUCA	ACTIVO
ARMENIA - QUINDIO	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
LA CEJA - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	ACTIVO
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
GARAGOA - BOYACA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CALI - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
GUARNE - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
VIBORAL - ANTIOQUIA	ACTIVO
CAUCASIA - ANTIOQUIA	ACTIVO
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ACTIVO
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO
MEDELLIN - ANTIOQUIA	ACTIVO

CHOACHI - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
CAJICA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
SANTA MARTA - MAGDALENA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
PAIPA- BOYACÁ	ACTIVO
LA SIERRA- CAUCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
SOGAMOSO -BOYACA	ACTIVO
BOGOTA - CUNDINAMARCA	ACTIVO
MEDELLÍN- ANTIOQUIA	ACTIVO
MEDELLÍN- ANTIOQUIA	ACTIVO
POPAYAN- CAUCA	ACTIVO

Año	Modalidad	Concepto
2017	/	Registro como productor de semilla certificada, seleccionada y material vegetal micropropagado
2018	/	Registro como productor de semilla certificada, seleccionada y material vegetal micropropagado
2019	/	Registro como productor de semilla certificada, seleccionada y material vegetal micropropagado
2020	/	Registro como productor de semilla certificada, seleccionada y material vegetal micropropagado
2021	/	Registro como productor de semilla certificada, seleccionada y material vegetal micropropagado
TOTAL GENERAL		

Tarifas		
# personas que realizaron el pago	Valor (COP)	Valor recaudo por concepto
3	\$ 1,650,300	\$ 4,950,900
657	\$ 1,718,292	\$ 1,128,917,844
16	\$ 1,774,481	\$ 28,391,696
10	\$ 1,841,911	\$ 18,419,110
3	\$ 1,869,355	\$ 5,608,065
		\$ 1,186,287,615

TOTAL CULTIVARES REGISTRADOS DE CANNABIS

484



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., martes, 20 de abril de 2021

20213100360371

Al responder cite este Nro.

20213100360371

DG

Doctor

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Ministro de Salud y Protección Social

fruiz@minsalud.gov.co

correo@minsalud.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado Cuestionario Proposición 016 del 24 de marzo de 2021. Radicados DNP Nros. 20216630393192 y 20216630393242.

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo mediante la proposición 016 del 24 de marzo de 2021 aprobada por la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del Congreso de la República recibida con los números de radicados 20216630393192 y 20216630393242, para que, en el marco de las competencias de la Cartera a su cargo, se proceda a dar respuesta a las siguientes preguntas:

"a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:

- ¿Qué medidas se piensan adoptar impulsar la industria del cannabis medicinal tras la declaración de interés estratégico? Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.

- ¿Cuáles fueron las razones por las cuales se declaró al cannabis medicinal como proyecto estratégico?

- ¿A qué proyectos productivos incluye esta declaración como PINE de la industria de cannabis medicinal?

b) De la industria.

1. ¿Cuáles son las expectativas de crecimiento de la industria del cannabis medicinal, en cuanto a generación de empleo, capacidad importadora y exportadora e ingresos para el país?".

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Finalmente, de manera atenta, se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor de la Dirección General

Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Zharick Osorio Curiel - DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas - DG

Anexos: Remisión DNP
Cuestionario DNP

C. Co. Comisión Primera Cámara – debatescomisionprimera@camara.gov.co

¹ Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., martes, 20 de abril de 2021



Al responder cite este Nro.
20215340357641

SS

Doctor

JOHN MANUEL DELGADO NIVIA

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES

Ministerio de Salud y Protección Social

jdelgadon@Minsalud.gov.co

Asunto: Traslado cuestionario de la Comisión Primera Constitucional Permanente sobre la implementación de la Ley 1787 de 2016.

Respetado doctor John:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente se da traslado de la proposición 16 mencionada en el asunto, mediante la cual los H.H.R.R JUAN FERNANDO REYES KURI, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JULIAN PEINADO RAMÍREZ, ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Y HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE, presentaron un cuestionario sobre la implementación de la Ley 1787 de 2016, que regula el uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el país, preguntando sobre los siguientes temas:

“a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:

- ¿Qué medidas se piensan adoptar impulsar la industria del cannabis medicinal tras la declaración de interés estratégico?. Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.
- ¿Cuáles fueron las razones por las cuales se declaró al cannabis medicinal como proyecto estratégico?.
- ¿A qué proyectos productivos incluye esta declaración como PINE de la industria de cannabis medicinal?.

b) De la industria.

1. ¿Cuáles son las expectativas de crecimiento de la industria del cannabis medicinal, en cuanto a generación de empleo, capacidad importadora y exportadora e ingresos para el país?.”





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Así las cosas, de manera atenta se solicita responder directamente a los peticionarios.

Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier inquietud o sugerencia.

Cordialmente,

CAROLINA SUÁREZ VARGAS

Subdirectora de Salud

Anexo: Cuestionario sobre la implementación de la Ley 1787 de 2016

Copia Al peticionario: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Copia Doctora
Marcela Gómez Martínez
Jefe Oficina Jurídica DNP

Preparó: Sergio Marquez
Revisó: Carolina Suárez

Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/califiquenos
Tu opinión es importante para el DNP

DNP

Firmado
digitalmente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2021086692-002-000

Fecha: 2021-04-26 22:54 Sec. día 3404

Anexos: No

Trámite: 114-SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONGRESO Y CAMARAS LEGIS

Tipo doc: 39-RESPUESTA FINAL E

Remitente: 50000-50000-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO

Destinatario: ATM170538-AMPARO YANETH CALDERON

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN

Secretaria General

Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Barrio

Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2021086692-002-000
Trámite : 114 SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONGRESO Y CAMARAS LEGIS
Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E
Expediente :
Anexos :

Respetado secretaria Calderón:

En atención a su solicitud, radicada ante esta Superintendencia (en adelante SFC) con el número del asunto, de manera atenta damos respuesta al cuestionario remitido de la proposición 16 de 2021, sobre la “aplicación e implementación de la Ley 1787 de 2016, con la cual se creó el marco regulatorio para permitir el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano” para la sesión virtual que se desarrollará en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en la fecha y hora que disponga la mesa directiva.

Sobre el particular, nos referimos a cada uno de los interrogantes en el marco de nuestras competencias, en el cual, por su similitud, se unieron las respuestas a las preguntas 1 y 2, de la siguiente manera:

1. **“¿Cuáles bancos prestan sus servicios financieros a las personas naturales o jurídicas con licencias para producción de cannabis y sus derivados? Favor desagregar la información por tipo de servicio (Ej. Cuenta de ahorros, cuenta corriente, banca digital, mesa de dinero y comercio exterior)”.**
2. **“¿Cuántas personas naturales o jurídicas con licencias para producción de cannabis y sus derivados cuentan con acceso a servicios financieros?. Favor desagregar la información por tipo de servicio financiero (Ej. Cuenta de ahorros, cuenta corriente, banca digital, mesa de dinero y comercio exterior).”**

Todas las entidades financieras se encuentran facultadas para ofrecer y suministrar servicios financieros a las personas indicadas en su comunicación, sin perjuicio de la autonomía contractual que les asiste en virtud de la legislación aplicable. Ahora bien, en punto a su interrogante, esta Superintendencia dentro del curso de los procesos de supervisión que se adelantan a las diferentes entidades vigiladas, ha requerido



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

información de sus productos y servicios financieros respecto de sus clientes en general, sin que se haya focalizado hasta el momento en el sector económico indicado en su comunicación.

Lo anterior, en el entendido que nuestros cometidos se focalizan en el funcionamiento y la verificación de los presupuestos mínimos exigidos en la norma SARLAFT vigente, para todo el sistema de administración de riesgo de LA/FT, así como en una supervisión integral a cada una de nuestras Entidades Vigiladas.

Ahora bien, por cuanto no existen disposiciones regulatorias que de forma expresa establezcan segmentos o grupos de clientes con tratamientos de una u otra naturaleza y en este sentido, los pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores de cannabis medicinal, desde la perspectiva procedimental tienen acceso a la prestación del citado servicio financiero, claro está dentro del marco de las actividades previstas en la Ley 1787 de 2016, no se tiene una desagregación tan específica como se señala en la comunicación.

Sin embargo, en lo atinente a la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, podemos mencionarle que el marco normativo se encuentra contenido inicialmente en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo previsto por el artículo 22 de la Ley 964 de 2005.

En este sentido, las instituciones sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia están obligadas a adoptar medidas de control "*apropiadas y suficientes*", orientadas a evitar que en la realización de sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas. Atienden igualmente lo exigido en los estándares internacionales previstos en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional-GAFI, en dicha materia.

En desarrollo del mencionado Sistema, las entidades vigiladas se encuentran obligadas a cumplir con el diseño, adopción y ejecución del mismo, bajo el establecimiento y observancia de criterios mínimos exigibles¹, para lo cual, deberán identificar, medir, controlar y monitorear el citado riesgo y establecer políticas, procedimientos e instrumentos con miras a prevenir su potencial materialización.

3. ¿Existen estudios, informes o datos que determinen el nivel de riesgo existente en las operaciones financieras realizadas por personas naturales o jurídicas con licencias para producción de cannabis y sus derivados, respecto al lavado de activos o cualquier actividad ilícita?

En el marco de sus competencias y considerando que frente a la provision de servicios financieros no existen restricciones normativas que hayan requerido adelantar un estudio o justificación técnica respecto de los elementos que usted señala en su comunicación, esta SFC no cuenta con estudios particulares sobre sectores específicos en esta materia. En todo caso, no sobra mencionar que efectuada la consulta específica no se encontró evidencia de estudios o informes adelantados por el Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI respecto de los aspectos enunciados en su comunicación.

¹ Las "*Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo*" - en adelante SARLAFT - se encuentran en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, el cual puede ser consultado en nuestra página Web www.superfinanciera.gov.co vínculo: normativa/normativa general/Circular Básica Jurídica/ Parte I/Título IV/Capítulo IV, mientras que los artículos relacionados con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los puede consultar en la misma página Web vínculo: Normativa/Norma General/Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.



4. ¿Cuáles son las principales quejas o barreras que han denunciado las personas naturales o jurídicas licenciadas para la producción de cannabis y sus derivados frente al acceso a los servicios bancarios?

Las personas naturales o jurídicas licenciadas para la producción de cannabis y sus derivados dentro del marco de la Ley 1787 de 2016, con la cual se creó el marco regulatorio para permitir el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional colombiano, pueden acceder a suministro de cualquier tipo de producto o servicio financiero.

Ahora bien, frente a la pregunta específica, es preciso mencionar que dentro del marco legal y constitucional de la autonomía de la voluntad privada contractual en materia financiera, las entidades vigiladas establecen de manera general los procedimientos de acceso a los diferentes productos y servicios financieros, donde en algunos casos su análisis de riesgo señala la necesidad de requerir información adicional a los clientes, lo cual ha generado en algunas ocasiones inconformidades en aquellos a quienes se les requiere un procedimiento más detallado de conocimiento del cliente.

Ahora bien, no hay que dejar de lado que una entidad financiera debe en todo momento mantener una adecuada gestión de los riesgos propios de la operación, pues de esta gestión depende la estabilidad financiera de la entidad y por tanto la protección del ahorro del público. Dicho esto, los esfuerzos que realizan las entidades vigiladas para evitar que los riesgos se materialicen deben enmarcarse en los principios objetivos de la gestión de riesgo.

Es importante señalar, que el ordenamiento jurídico colombiano le reconoce a las Entidades Vigiladas, el principio de la autonomía de la voluntad privada y la libertad de contratación en el desarrollo de su actividad. Dicho principio, el cual tiene rango constitucional, les otorga a todos los particulares, la plena libertad para establecer relaciones contractuales para la prestación de sus servicios, sin que el acceso a estos sea discriminatorio, desigual, negado o suspendido injustificadamente.

Por último, debemos indicarle que revisada la base de datos de inconformidades que recibe esta Superintendencia, no se ha identificado a la fecha ninguna que atienda a la problemática descrita en su comunicación, indagando por sujeto o actividad económica.”

5. ¿Qué políticas o planes viene implementando la Superintendencia financiera para mejorar el acceso a estos servicios por parte de los integrantes de esta industria?

Como se ha venido mencionando a lo largo del cuestionario, no existen disposiciones normativas que restrinjan el acceso a sectores específicos a los productos y servicios financieros. En esa línea, las normas emitidas por esta Superintendencia son de carácter general y en este sentido no interviene en la libertad y disponibilidad que tienen las personas naturales y jurídicas para acceder a los mismos.

Sin embargo, las Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, salvo aquellos casos expresamente exceptuados, están obligadas a implementar sistemas de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, con el fin de prevenir que sea utilizadas para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Frente al riesgo de LAFT esta Superintendencia, a través de la Delegatura para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, supervisa que las Entidades que están bajo su vigilancia estén gestionando de manera adecuada dicho riesgo, asegurando el estricto y oportuno acatamiento de los

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

estándares internacionales, las normas legales y los instructivos emitidos por este ente de supervisión, las cuales se encuentran en el Capítulo IV, Título IV de la Primera Parte de la Circular Básica Jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, según las previsiones establecidas por Ley, y sin perjuicio del cumplimiento de las normas que regulan sus operaciones, cada entidad vigilada del sector financiero bursátil o asegurador se encuentra facultada para establecer en sus reglamentos internos el procedimiento, criterios y requisitos que deben observarse para vincular a los destinatarios de sus servicios en una relación contractual, para lo cual deberá atender los diferentes aspectos relacionados con los sistemas de administración de riesgos que propenden porque las entidades vigiladas identifiquen midan y monitoreen los riesgos propios de su actividad, bajo la premisa de proteger los ahorros captados del público.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el marco legal vigente es amplio, precisamente con el fin de permitir que los actores de los diferentes sectores accedan a los servicios financieros, desde la Superintendencia en virtud del equilibrio y la objetividad que se debe mantener en la provisión de servicios financieros, no se ha evidenciado la pertinencia de incorporar medidas particulares para un sólo sector o industria pues resultaría discriminatorio para otros sectores de la economía, contrario a lo que se persigue y es permitir que todos los sectores tengan igualdad de condiciones en el acceso generando rigideces para las industrias que permanentemente están cambiando en su estructura y complejidad.

No obstante, y con el fin de adaptar las instrucciones en esta materia a los nuevos desarrollos y tendencias de análisis de riesgos y nuevas tecnologías, mediante la Circular Externa 027 de 2020, la Superintendencia expidió un marco normativo actualizado para el SARLAFT el cual promueve un entorno inclusivo de provisión de servicios a todos los sectores.

En los anteriores términos damos por atendida su solicitud, esperando la información suministrada le sea de utilidad.

Cordialmente,



INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO

50000-Director de Investigación, Innovación y Desarrollo
50000-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO

Copia a:

Elaboró:

MARIA ALEJANDRA GUERRA PEREZ

Revisó y aprobó:

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO



Bogotá D.C., 27/04/2021

Invima - Saliente		
		
20212013612		
Fecha: 27/04/2021	Folio(s): 15	Código: 355.077
De:	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS	
	BIOLOGICOS	
Para:	Comisión Primera Cámara de Representantes	
Solicitud:	DERECHO DE PETICIÓN 20211074426	

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-68, oficina 238B

Correo: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a Derecho de petición radicado 20211074426 del 19 de abril del 2021. Control Político Mixto – Cannabis Medicinal.

Respetada doctora Calderón,

En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual eleva cuestionario sobre la implementación de la Ley 1787 de 2016, que regula el uso médico y científico del cannabis estando dentro de los términos legamente establecidos (literal d del artículo 249 de la Ley 5 de 1992), damos respuesta en los siguientes términos:

a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:

¿Qué medidas se piensan adoptar para racionalizar los trámites, licencias y mejorar la implementación de las políticas del cannabis medicinal en el país tras la declaración de interés estratégico? Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina de Tecnología de la Información del Invima, una de las medidas para racionalizar los trámites, licencias y mejorar la implementación de las políticas del cannabis medicinal en el país es la vinculación del instituto al Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC). En este sentido, se viene trabajando con el Ministerio de Justicia y del Derecho para el proceso de interoperabilidad de las dos Entidades para mejorar el proceso de intercambio de información.

Se aclara que la competencia de expedición de las licencias de fabricación de derivados de cannabis le fue conferida al Invima mediante el Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, y se viene ejerciendo desde hace un año.

Ahora bien, de igual forma, y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2052 de 2020 *“Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”*, el INVIMA está efectuando las siguientes medidas para la respectiva racionalización de trámites:

- Radicación de trámites a través de la Oficina Virtual; canal de atención donde el ciudadano puede realizar sus solicitudes de trámites, recibir orientación, acceder al botón de pagos, sin desplazarse a la dirección física del INVIMA.
- Articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho para la interoperabilidad en la plataforma del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC).
- La Oficina de Tecnologías de la Información está trabajando en el proyecto de la Nueva plataforma de Trámites y Servicios, que tiene como beneficios la radicación del trámite desde Internet con una disponibilidad 24/7, seguridad y confidencialidad de la información, reducción de costo y tiempo por desplazamiento, transparencia en el ciclo de vida del trámite y diferentes canales de interacción con el usuario (Chat, mesa de ayuda, citas).
- Convenio interadministrativo con la Oficina de Instrumentos públicos para efectos de cónsul en línea de los certificados de tradición y libertad.
- Acceso al Registro Único Empresarial y Social RUES para consulta de los Certificados de Existencia y Representación legal.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, y al Ministerio de Justicia y del Derecho, para que den respuesta desde su competencia.

b) Licencias y servicios.

1. Frente al costo de las licencias informe:

¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar el costo de las licencias a su cargo?

Respuesta: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, y al Ministerio de Justicia y del Derecho, por ser de su competencia; lo anterior, porque el costo de las licencias fue establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2891 del 11 de agosto de 2017 *"Por la cual se establece el manual tarifario de evaluación y seguimiento y control aplicable a las licencias de fabricación de derivados de cannabis para uso medicinal y científico"*.

¿Se ha pensado en establecer reducciones en las tarifas con el fin de impulsar la industria del cannabis medicinal en Colombia?

Respuesta: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, por ser de su competencia; lo anterior, porque el costo de las licencias fue establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2891 del 11 de agosto de 2017 *"Por la cual se establece el manual tarifario de evaluación y seguimiento y control aplicable a las licencias de fabricación de derivados de cannabis para uso medicinal y científico"*, siendo esta la entidad competente para responder sobre la posibilidad de reducción en las mencionadas tarifas.

2. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar esquemas de vigencia indefinida para la expedición de licencias de cannabis medicinal?

Respuesta: El Invima, de acuerdo con el Decreto 2078 de 2012, es ejecutor de las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual no está dentro de sus competencias la expedición de normas.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social por ser de su competencia, ya que como ente regulador es el que expide la normatividad sanitaria y el cambio de vigencia de una licencia de cannabis requiere de una modificación normativa.

3. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar regímenes de transición para nuevas regulaciones frente al cannabis medicinal?

Respuesta: El Invima, de acuerdo con el Decreto 2078 de 2012, es ejecutor de las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual no está dentro de sus competencias la expedición de normas.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social por ser de su competencia, ya que como ente regulador es el que expide la normatividad sanitaria.

4. Frente al servicio de evaluación y/o seguimiento informe:

¿Cuál es el valor de la prestación de cada uno de estos servicios? Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha.

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos, el valor de prestación de los servicios de evaluación para la expedición, renovación o modificación de licencias de derivados de cannabis es la siguiente:

Código	Nombre de la Tarifa	Vigencia		
		2019	2020	2021
4300	Licencia de Fabricación de Derivados de Cannabis			
4300-1	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional o para exportación o investigación científica	\$4.488.113	\$4.757.452	\$4.923.728
4300-2	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional y exportación, o nacional e investigación, o investigación y exportación	\$4.678.856	\$4.959.700	\$5.133.226
4300-3	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para uso nacional, investigación y exportación	\$4.869.323	\$5.161.591	\$5.341.997

4300-4	Modificación de Licencia para la Fabricación de derivados de Cannabis	\$528.615	\$560.455	\$579.839
--------	---	-----------	-----------	-----------

¿Cuál son los montos recaudados por la entidad por la prestación de estos servicios? Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha.

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos, el valor del recaudo por la prestación de los servicios de cannabis se presenta en la tabla a continuación:

Código	Nombre de la Tarifa	Vigencia			Total
		2019	2020	2021	
4300	Licencia de Fabricación de Derivados de Cannabis				
4300-1	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional o para exportación o investigación científica	\$ -	\$14.272.356	\$ -	\$14.272.356
4300-2	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional y exportación, o nacional e investigación, o investigación y exportación	\$19.096.358	\$182.154.551	\$41.065.808	\$242.316.717
4300-3	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para uso nacional, investigación y exportación	\$14.607.969	\$304.826.546	\$42.916.382	\$362.350.897
4300-4	Modificación de Licencia para la Fabricación de derivados de Cannabis	\$1.057.230	\$26.373.770	\$5.837.158	\$33.268.158
Total		\$ 34.761.557	\$ 527.627.223	\$ 89.819.348	\$ 652.208.128

*Fuente de información reportes generados por el grupo de tesorería
Información con corte al 31 de Marzo de 2021*

¿Cuántas personas han solicitado la prestación de estos servicios por parte de la entidad? Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha.

Respuesta: En cuanto al número de personas que han solicitado la prestación de estos servicios por parte de la entidad. Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha, la Oficina Asesora de Planeación tiene en las bases de datos el número de consignaciones, por lo que se indica el número de solicitudes por año, las cuales se transcriben en la tabla a continuación.

Código	Nombre de la Tarifa	Vigencia			Total
		2019	2020	2021	
4300	Licencia de Fabricación de Derivados de Cannabis				
4300-1	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional o para exportación o investigación científica	-	3	-	3

4300-2	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional y exportación, o nacional e investigación, o investigación y exportación	4	41	8	53
4300-3	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para uso nacional, investigación y exportación	3	60	9	72
4300-4	Modificación de Licencia para la Fabricación de derivados de Cannabis	2	48	12	62
Total		9	152	29	190

Fuente de información reportes generados por el grupo de tesorería
Información con corte al 31 de Marzo de 2021

Aunado lo anterior, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, el INVIMA procedió a remitir mediante correo electrónico al Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), por ser de su competencia, las respectivas preguntas frente al servicio de seguimiento que desarrolla el FNE.

c) Trámite y tiempo para expedir licencias.

1. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 01 de febrero de 2021, informó que el trámite de las licencias a su cargo tarda en promedio 3 meses. Asimismo, que la entidad evidenció que en el año 2020 se superó la capacidad operativa de la entidad para tramitar las licencias y, por esa razón, se tuvo que contratar más personal para poder cumplir las funciones legales otorgadas al INVIMA. Frente a esto, solicito informe:

¿El INVIMA tiene sistematizado el tiempo que tarda en expedir las licencias de fabricación de derivados cannabis a su cargo? ¿Con qué herramientas cuenta para hacer seguimiento a las solicitudes?

Respuesta: El INVIMA cuenta con un sistema de Información llamado REGISTROS SANITARIOS, donde se implementó todo el proceso desde la solicitud hasta la expedición, llevando un work flow que permite llevar la trazabilidad en tiempos y ruta que sigue el trámite.

Así las cosas, teniendo presente el artículo 2.8.11.2.1.6., del Decreto 613 de 2017, el estudio de las solicitudes se realiza mediante el aplicativo de "REGISTROS SANITARIOS", mediante el cual dos profesionales (uno técnico y el otro legal) realizan la evaluación correspondiente.

Si como resultado de la revisión se determina que la información o documentación aportada está incompleta, el Invima emite requerimiento al solicitante, para que en un periodo máximo de un (1) mes prorrogable hasta por un término igual, allegue la información y documentación necesarias para realizar el análisis correspondiente y tomar una decisión de fondo.

"Artículo 2.8.11.2.1.6. Duración del trámite. El estudio de las solicitudes de las licencias establecidas en el artículo 2.8.11.2.1.2 tendrá una duración de hasta treinta (30) días, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos para cada tipo de licencia.

Artículo 2.8.11.2.1.7. Requerimientos. Si como resultado de la revisión de la solicitud se determina que la información o documentación aportada está incompleta o que el solicitante debe realizar alguna gestión necesaria para continuar con el trámite, el Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Medicamentos y Tecnologías de la Salud - o el Ministerio de Justicia y del Derecho – Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, según corresponda, requerirá al solicitante, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación de la solicitud para que, en un periodo máximo de un (1) mes, prorrogable hasta por un término igual a solicitud de parte, allegue la información y documentación necesarias para realizar el análisis correspondiente y tomar una decisión de fondo.”

Ahora bien, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos para el otorgamiento de la licencia de fabricación de derivados de cannabis, el Invima podrá requerir al solicitante subsanar lo pertinente en máximo dos (2) ocasiones, así las cosas, el peticionario contará con un plazo de treinta (30) días para allegar toda la información solicitada, plazo que podrá ser prorrogado hasta por un término igual, por una sola vez.

Finalmente, y a través del mencionado aplicativo, el Instituto aprueba, niega o decreta el archivo de la solicitud mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

¿Cuántas personas solicitantes tuvieron que ser requeridas, una o hasta dos veces, para seguir con el trámite de la licencia solicitada? Favor brindar la información desagregada por año y por el número de requerimientos.

Respuesta: Con el fin de dar respuesta, a continuación se indican los solicitantes de licencias de fabricación de derivados de cannabis ante INVIMA que fueron requeridas una o hasta 2 veces para continuar con el trámite:

2019			
Solicitantes Requeridos en primer auto	Promedio No. requerimientos	Solicitantes Requeridos en segundo auto	Promedio No. requerimientos
4	16	2	4

2020			
Solicitantes Requeridos en primer auto	Promedio No. requerimientos	Solicitantes Requeridos en segundo auto	Promedio No. requerimientos
49	17	13	5

Es pertinente señalar que la emisión del auto se sustenta en lo dispuesto por el artículo 7 de la Resolución 2892 de 2017 que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 7o. REQUERIMIENTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN. Ante la evidencia de incumplimiento de alguno de los requisitos para el otorgamiento de la licencia este Ministerio requerirá al solicitante subsanar estos en máximo dos (2) ocasiones.

El peticionario contará con un plazo de treinta (30) días para allegar toda la información solicitada. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual, por una sola vez. Si

el solicitante no allega la información en los términos establecidos, el Ministerio ordenará el archivo de la solicitud.”

Lo anterior, cuando se requiere una aclaración sobre lo presentado en la respuesta al primer auto.

¿Cuántas solicitudes del año 2019, 2020 y 2021 siguen en trámite? Favor explicar las razones por las cuales no han sido resueltas estas solicitudes.

Respuesta: Con el fin de dar respuesta a la consulta, se enlista a continuación las solicitudes de licencia de fabricación de derivados de cannabis que se encuentran en trámite ante el INVIMA:

AÑO	No. de solicitudes en trámite	Motivos de no conclusión
2020	65	<ul style="list-style-type: none"> - El estudio de las solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis de acuerdo a la normatividad vigente, Decreto 613 de 2017 y la reglamentación técnica asociada al otorgamiento de la licencia para la producción y fabricación de derivados de Cannabis, resolución 2892 de 2017, dispone que los requerimientos en la etapa de evaluación se pueden efectuar hasta máximo en dos ocasiones con un plazo de treinta (30) días para allegar toda la información solicitada el cual podrá ser prorrogado hasta por un término igual, lo cual extiende los términos para conclusión de los trámites. - Rotación de profesionales vinculados a la planta de personal, encargados de la evaluación de las solicitudes. - Demora en procesos de vinculación de los profesionales mediante contrato de prestación de servicios dados los requisitos que se deben cumplir de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación. <p>No obstante, lo expuesto, se está adelantando un plan de acción para evacuación de los trámites en curso que concluirá en el mes de julio del año en curso.</p>
2021	15	Demora en los procesos de vinculación de los profesionales, que concluyó en el mes de marzo, no obstante, se ha establecido un plan de acción para el estudio de las solicitudes en los meses de junio y julio del año en curso.

2. ¿Existe término en el que se deben adelantar el trámite de modificación de la licencia y brindarle una respuesta definitiva al solicitante?

Respuesta: La Resolución 2892 de 2017 *“Por medio de la cual se expide reglamentación técnica asociada al otorgamiento de la licencia para la producción y fabricación de derivados de Cannabis”*, establece en el literal d) del artículo 10 lo referente a los términos del trámite de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis, ahora competencia del Invima lo siguiente:

“Artículo 10. MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA. La modificación de la licencia se adelantará atendiendo a las siguientes reglas:

(...) d) El Ministerio cuenta con un término de treinta (30) días para tramitar la solicitud de modificación una vez se hayan cumplido los requisitos. El Ministerio revisará el cumplimiento de todos los requisitos de aplicación y en caso de requerirlo, solicitará al interesado los documentos, las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar. El solicitante tendrá treinta (30) días para allegar la información solicitada, y este plazo podrá ser prorrogado por este Ministerio, hasta por un término igual, por una sola vez. ...(...)"

De ser afirmativa la respuesta, informar: ¿Cuántas solicitudes de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis ha recibido la entidad? Favor desagregar por tipo de licencia, año y por estado (En trámite, archivada, desistida, otorgada, negada, etc.).

Respuesta: El INVIMA, a partir del recibo de las competencias conferidas por el artículo 85 del Decreto 2106 de 2019, ha recibo a la fecha 38 solicitudes de modificación a las licencias de fabricación de derivados de cannabis, discriminadas de la siguiente forma:

AÑO	MODALIDAD LICENCIA	ESTADO	CANTIDAD
2020	Uso nacional	Otorgada	1
		En estudio	1
	Uso nacional y Exportación	Otorgada	7
		En estudio	5
		En espera respuesta de auto	3
	Uso nacional, Investigación científica y Exportación	Otorgadas	5
		En espera respuesta de auto	5
En estudio		4	
2021	Uso nacional	En estudio	1
	Uso nacional y Exportación	En estudio	1
	Uso nacional, Investigación científica y Exportación	En estudio	5

¿Cuál es el tiempo de respuesta promedio de una solicitud de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis? Favor desagregar por tipo de licencia y por año.

Respuesta: Es preciso indicar que se ha impactado el tiempo de respuesta de las solicitudes de modificación a cargo del INVIMA, a causa del traslado de los 732 expedientes que contienen los soportes de las licencias de fabricación de derivados de cannabis concedidas en su oportunidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual se está efectuando de acuerdo al cronograma acordado por las dos entidades a partir de diciembre de 2020 y teniendo presente el cumplimiento de las normas de archivo de la nación.

Sin embargo, se ha dado curso a las solicitudes de modificación por aspectos legales (cambios en representantes legales) y algunas modificaciones que tienen un componente técnico (cambio

de predio, adición de predio, adición de modalidad de la licencia), de acuerdo con los expedientes que han sido recibidos del Ministerio de Salud y Protección Social:

TIPO DE TRÁMITE RECIBIDO AÑO 2020 - 2021	TIEMPO ESTUDIO
Modificación de ámbito legal (cambios en representantes legales)	1 hora
Modificación de ámbito técnico-legal (cambio de predio, adición de predio, adición de modalidad de la licencia)	1 día

Respecto al tiempo de respuesta promedio de una solicitud de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis, el literal d) del artículo 10 de la Resolución 2892 de 2017, indica:

“Artículo 10. MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA. La modificación de la licencia se adelantará atendiendo a las siguientes reglas:

(...) d) El Ministerio cuenta con un término de treinta (30) días para tramitar la solicitud de modificación una vez se hayan cumplido los requisitos. El Ministerio revisará el cumplimiento de todos los requisitos de aplicación y en caso de requerirlo, solicitará al interesado los documentos, las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar. El solicitante tendrá treinta (30) días para allegar la información solicitada, y este plazo podrá ser prorrogado por este Ministerio, hasta por un término igual, por una sola vez. ...(...)”

3. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 1 de febrero de 2021, el INVIMA manifestó que contó en los años 2019 y 2020 con un equipo de 5 personas para atender las distintas solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis y que, además, debió realizar una contratación de contingencia para poder atender el total de solicitudes presentadas. Frente a esto informe:

¿Con cuánto personal cuenta el INVIMA para realizar los trámites de otorgamiento de licencias en el año 2021?

Respuesta: Para la evaluación de solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis se cuenta con cinco (5) profesionales que tienen el siguiente perfil:

Perfil Profesional	Cantidad	Vinculación	Ubicación	Responsabilidades
Profesional Especializado Código 2028, Grado 20	1	Planta	Grupo de Registros Sanitarios de Productos Fitoterapéuticos	Coordinación actividades asociadas al gestión para evacuación de los trámites competencia del Grupo de trabajo
Químico	1	Contrato de	Grupo de Registros	Estudio técnico relacionado con

Farmacéutico Especializado		prestación de servicios	Sanitarios de Productos Fitoterapéuticos	trámites de licencias de fabricación de derivados de cannabis
Química con maestría en Ciencias Farmacéuticas	1	Contrato de prestación de servicios	Grupo de Registros Sanitarios de Productos Fitoterapéuticos	Estudio técnico relacionado con trámites de licencias de fabricación de derivados de cannabis. Asistencia a reuniones del equipo técnico para evaluación de solicitudes de cupo de fabricación de derivados de cannabis. Respuesta a correspondencia relacionada con temas de cannabis.
Químico farmacéutico	1	Contrato de prestación de servicios	Grupo de Registros Sanitarios de Productos Fitoterapéuticos	Estudio técnico relacionado con trámites de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis
Abogado Especializado	1	Contrato de prestación de servicios	Grupo Legal	Estudio legal relacionado con trámites de otorgamiento y modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis

Se encuentra en proceso de vinculación otra profesional, química farmacéutica con maestría en ciencias farmacéuticas con conocimiento en temas relacionados con elaboración de extractos y caracterización de metabolitos secundarios de cannabis.

¿Tiene o realizó el INVIMA algún estudio de cargas laborales para determinar el número de personas que deberían evaluar las solicitudes de licencias de cannabis?

Respuesta: La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos realizó una evaluación de los requisitos y el tiempo estimado de evaluación para cada uno de los trámites de licencias de cannabis, con lo cual se estableció cuantos funcionarios se requieren para la evaluación de las licencias de cannabis.

De ser positiva la respuesta, informar: i) si el número de personas contratadas se ajusta a las necesidades de personal de la entidad para atender las solicitudes, o si por el contrario es necesario contratar a más personas y cuáles serían sus perfiles profesionales.

Respuesta: En el proyecto de Decreto por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016, y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis, que deroga el Decreto 613 de 2017, se incluye la modalidad de la licencia de fabricación de derivados no psicoactivos de cannabis, lo que implica un mayor número de solicitudes; por lo anterior, se considera pertinente vincular más

profesionales al grupo de trabajo, quienes deben tener los perfiles profesionales de químicos farmacéuticos con maestría en ciencias farmacéuticas y abogados especializados.

ii) Número de horas dedicadas por etapa por parte de las personas contratadas en las actividades requeridas para expedir licencias de cannabis.

Respuesta: Los profesionales, para la evaluación técnica de cada solicitud de licencia de fabricación de derivados de cannabis, dedican dos (2) días, y para cada solicitud de modificación, que de igual manera contienen un componente técnico, un (1) día.

El profesional, tanto para la evaluación legal de cada solicitud de licencia de fabricación de derivados de cannabis como para una modificación, dedica 60 minutos.

¿Cuáles fueron o son las funciones del personal contratado en la contingencia presentada en el año 2020? Informar los perfiles y el salario o presupuesto asignado.

Respuesta: La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos realizó una evaluación de los requisitos y el tiempo estimado de evaluación para cada uno de los trámites de licencias de cannabis; si bien se realizó un plan de contingencia para cannabis por el tiempo en que se autorizó (septiembre de 2020), no se contrataron personas adicionales específicamente para ese tipo de trámites.

Ahora, para la evaluación de las solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis, se contó con cinco (5) profesionales.

Se indica el valor del personal directo que intervino en el proceso de evaluación de Licencias de Cannabis en los años 2019 y 2020, con las apropiaciones realizadas para el plan de contingencia de cannabis del año pasado.

Perfil	Cantidad	Ubicación	Vinculación	PRESUPUESTO 2019	VALOR MENSUAL 2019	PRESUPUESTO 2020	VALOR MENSUAL 2020	FUNCIONES/RESPONSABILIDAD (relacionadas con cannabis)
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 (Químico Farmacéutico)	1	Grupo RS Fitoterapéuticos, Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	Planta	63.000.000	\$5.250.000	66.000.000	\$5.500.000	Evaluación Técnica de las solicitudes de registros sanitarios y trámites asociados (incluye licencias de fabricación de derivados de cannabis)
Profesional Especializado Código 2028, Grado 20 (coordinación grupo, Químico Farmacéutico)	1	Grupo RS Fitoterapéuticos	Planta	122.000.000	\$10.166.666	127.000.000	\$10.583.333	Coordinación actividades asociadas a la gestión para evacuación de los trámites competencia del Grupo de trabajo

co)								
Químico Farmacéutico Especializado	1	Grupo RS Fitoterapéuticos	Contrato			37.458.000	\$3.745.800	Evaluación Técnica de las solicitudes de registros sanitarios y trámites asociados (incluye licencias de fabricación de derivados de cannabis); asistencia reuniones del equipo técnico del Grupo Técnico de Cupos (GTC)
Químico Farmacéutico	1	Grupo RS Fitoterapéuticos	Contrato			27.371.300	\$2.737.213	Evaluación Técnica de las solicitudes de registros sanitarios y trámites asociados (incluye licencias de fabricación de derivados de cannabis)
Abogado Especializado	1	Grupo Legal	Contrato	33.600.000	\$3.360.000	37.458.000	\$3.745.800	Evaluación legal de las solicitudes de registros sanitarios y trámites asociados (incluye licencias de fabricación de derivados de cannabis)

4. Conforme a los lineamientos brindados por el DAFP en el informe público de racionalización de trámites ¿Qué medidas se están tomando para racionalizar el trámite de licencias de fabricación de derivados de cannabis a cargo del INVIMA?

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Registros Sanitarios de productos fitoterapéuticos, medicamentos homeopáticos y suplementos dietarios de la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos, en el marco de cumplimiento de lineamientos establecidos por el DAFP, actualmente el Invima se encuentra trabajando en la formalización del trámite “Licencia para fabricación de derivados de cannabis con fines medicinales y científicos” ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Con corte a 20 de abril de 2021, se encuentra en proceso la consulta ciudadana del proyecto de resolución de adopción del trámite por parte del Instituto; una vez se culmine esta etapa, se procederá a la inscripción del trámite en el SUIT.

Las estrategias de racionalización del trámite se realizan sobre los trámites inscritos, por lo que para la vigencia 2021 no hay estrategia definida para el trámite en mención; sin embargo, para el año 2022 se tiene identificada racionalización tecnológica del trámite consistente en la automatización del mismo.

De igual forma y en articulación con la primera pregunta, nos permitimos reiterar, que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”, el INVIMA está efectuando las siguientes acciones:

- Radicación de trámites a través de la Oficina Virtual, canal de atención donde el ciudadano puede realizar sus solicitudes, recibir orientación, acceder al botón de pagos, sin desplazarse a la dirección física del INVIMA.
- Articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho para la interoperabilidad en la plataforma del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC).
- La Oficina de Tecnologías de la Información está trabajando en el proyecto de la Nueva plataforma de Trámites y Servicios, que tiene como beneficios; la radicación del trámite desde Internet con una disponibilidad 24/7, seguridad y confidencialidad de la información, reducción de costo y tiempo por desplazamiento, transparencia en el ciclo de vida del trámite y diferentes canales de interacción con el usuario (Chat, mesa de ayuda, citas).
- Convenio interadministrativo con la Oficina de Instrumentos Públicos para efectos de poder consultar en línea de los certificados de tradición y libertad, por lo que no será exigible al usuario este documento.
- Acceso al Registro Único Empresarial y Social RUES para consulta de los Certificados de Existencia y Representación legal.

5. ¿Qué medidas se están tomando para vincular este trámite al Portal Único del Estado Colombiano y dar cumplimiento a la normatividad antitrámites?

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación del Invima, durante la vigencia 2021 el Invima definió el plan de trabajo para la vinculación de los trámites en el Portal Único del Estado Colombiano; así, con corte al 30 de abril del año en curso, ya se encuentra migrada la totalidad de la información de los trámites inscritos en el SUIT, por lo que una vez se inscriba el trámite de “Licencia para fabricación de derivados de cannabis con fines medicinales y científicos” se realizará la actualización en el Portal GOV.CO.

6. ¿Cuáles son las modificaciones, racionalizaciones o ventajas frente al trámite de licencias a cargo del INVIMA que ofrece el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?

Respuesta: El proyecto de Decreto precisa la competencia del Invima en el otorgamiento de las licencias para la transformación de cannabis psicoactivo y no psicoactivo y de componente vegetal en derivados psicoactivos y no psicoactivos.

A diferencia del Decreto 613 de 2017, en este proyecto se incluye la única modalidad de la licencia de fabricación de derivados no psicoactivos de cannabis, la cual comprende desde la recepción de la cosecha de cannabis no psicoactivo y/o componente vegetal en el área de fabricación hasta la entrega de derivados no psicoactivos de cannabis a cualquier título a un tercero o para sí mismo, para proceder a la elaboración de un producto terminado para fines médicos, científicos o industriales; para el empleo de derivados no psicoactivos en actividades de investigación, uso nacional y/o para su exportación. En este sentido, esto podría constituir una fuente de ingreso a la Entidad, ante recortes presupuestales.

Así mismo, el proyecto de norma precisa los requisitos para obtención de la licencia de acuerdo a la modalidad solicitada, así como las condiciones para que los titulares de la licencia inicien actividades y cuáles actividades son objeto de tercerización.

d) Pequeños productores.

- 1. ¿Qué políticas, esquemas diferenciales o acompañamiento técnico, financiero o de cualquier tipo, se están adelantando para vincular e incentivar la participación de los pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) a la producción de cannabis medicinal en sus distintas modalidades?**

Respuesta: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Justicia y del Derecho, por ser de su competencia.

- 2. ¿Cuántos pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) cuentan con licencias para la fabricación de derivados cannabis?. Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la licencia y año, desde el año 2017 a la fecha.**

Respuesta: El INVIMA, a la fecha, no ha otorgado licencias para la fabricación de derivados de cannabis a pequeños y medianos productores.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, para que dé respuesta desde su competencia.

- 3. ¿Cuántas solicitudes de licencia de fabricación de derivados cannabis han sido presentadas por pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos)? Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la solicitud y año, desde el año 2017 a la fecha.**

Respuesta: El INVIMA, a la fecha, no ha recibido solicitudes para el otorgamiento de licencias de fabricación de derivados cannabis por parte de pequeños y medianos productores.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, para que dé respuesta desde su competencia.

- 4. ¿Qué medidas se ha pensado incluir para promover la participación de pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) en el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?**

Respuesta: El INVIMA, a la fecha, no ha recibido solicitudes para el otorgamiento de licencias de fabricación de derivados cannabis por parte de pequeños y medianos productores.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, por ser de su competencia, al ser el ente regulador y quien define las políticas pública en materia sanitaria.

5. ¿Cuáles son los resultados obtenidos de la implementación de los artículos 2.8.11.10.4, 2.8.11.10.5, 2.8.11.10.6, 2.8.11.10.7, 2.8.11.10.8 del capítulo 10 del decreto 613 de 2017?.

Respuesta: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Justicia y del Derecho, por ser de su competencia.

Cordialmente,



GUILLERMO JOSÉ PÉREZ BLANCO
DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
INVIMA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 1 de 17

Bogotá D.C.,

Doctor

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Presidente

Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional

Honorable Cámara de Representantes

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Carrera 7 # 8 – 68, oficina 238B

Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá. D.C.

ASUNTO: Respuesta a la comunicación radicada con el número 202142300668702 (REMISIÓN CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO REMOTO)

Respuesta a los escritos radicados con números 202142300695462, 202142300693592, 202142300688682 202142300694502 y 202142300682022 (Traslado cuestionario de la Comisión Primera Constitucional Permanente sobre la implementación de la Ley 1787 de 2016)

Honorable Representante,

En atención a la solicitud radicada con los números citados en el asunto, me permito dar respuesta a las preguntas formuladas en el cuestionario allegado, en los siguientes términos:

a) PROYECTO DE INTERÉS ESTRATÉGICO.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:

- ***¿Qué medidas se piensan adoptar para agilizar los trámites, licencias y la implementación de las políticas de cannabis medicinal tras la declaración de interés estratégico? Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.***

Respuesta. Considerando la declaración del cannabis medicinal por parte del Gobierno Nacional como Proyecto de Interés Nacional Estratégico, este Ministerio ha fortalecido el trabajo interinstitucional con el objetivo de avanzar en la modificación del marco normativo que permita eliminar las dificultades identificadas para el desarrollo del sector de cannabis medicinal, así como realizar posibles acciones de mejora para el acceso seguro e informado al uso del cannabis. A continuación, se presentan aquellas en las que participa esta cartera con las fechas establecidas para su cumplimiento; precisando que la actividad regulatoria hace



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 2 de 17

parte de las funciones inherentes a la entidad:

Tabla 1. Dificultades y acciones de mejora a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social frente al sector de cannabis medicinal identificado como Proyecto de Interés Nacional Estratégico.

Dificultades	Acciones de mejora	Responsable líder	Entidad(es) de apoyo	Fecha finalización aproximada
Desactualización de la normatividad relacionada con el sector productivo. Entre lo que se incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Limite de fiscalización. Revisar la normativa de limite de fiscalización, control especial, cannabis psicoactivo, dado que reduce competitividad en comparación con países de la región - Barreras a la industria del cáñamo y falta de aprovechamiento de sus posibilidades productivas - Dispensación de preparaciones magistrales de cannabis 	Expedición del decreto modificatorio del 613 de 2017.	Ministerio de Salud y Protección Social	Consejería, Ministerio de Justicia y del Derecho, ICA, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FNE	Primer semestre - 2021
Demoras en los trámites de licencias de fabricación de derivados de cannabis	Agilizar procesos de expedición de licencias mediante la contratación del personal suficiente para la finalización de la totalidad de los trámites radicados previo a la expedición del Decreto 2106 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	No aplica	Primer semestre - 2021
	Realizar el traslado de la totalidad de los expedientes físicos de las licencias de fabricación de derivados de cannabis otorgadas por el Ministerio de Salud y Protección Social al Invima, quien tras la publicación del Decreto 2106 de 2019, es la entidad encargada de la expedición de las licencias de fabricación de derivados, con la finalidad de agilizar los diferentes trámites relacionados con las mismas.	Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	No aplica	Segundo semestre - 2021
Circunstancias especiales. Restricciones y ausencia de claridad en las circunstancias especiales para las solicitudes de cupo de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y de fabricación de derivados (investigación, cambios, en producto o demanda, modalidades y licencias en que aplica, tiempos, etc.)	Expedición del decreto modificatorio del 613 de 2017 y de la regulación posterior relativa a cupos	Ministerio de Salud y Protección Social	Consejería, Ministerio de Justicia y del Derecho, ICA, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FNE	Segundo semestre - 2021



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 3 de 17

- **¿Cuáles fueron las razones por las cuales se declaró al cannabis medicinal como proyecto estratégico? ¿A qué proyectos productivos incluye esta declaración como PINE de la industria de cannabis medicinal? ¿Cuáles son las expectativas de crecimiento de la industria del cannabis medicinal, en cuanto a generación de empleo, capacidad importadora y exportadora e ingresos para el país?**

Respuesta. De conformidad con las funciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de coordinación de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para Proyectos Estratégicos del Sector Comercio, Industria y Turismo (CIPE) señalada en el Decreto 155 de 2015, lo relativo a la declaración del sector cannabis como PINE y a las respectivas expectativas de crecimiento industrial corresponde a esa entidad por lo que se dio traslado a la misma para brindar la respuesta respectiva.

b) CUPOS Y LICENCIAS.

1. **¿Cómo fueron distribuidos los cupos asignados para la fabricación de derivados para la presente anualidad? Favor informar la fecha del acto administrativo.**

Respuesta. Según lo establecido en la Resolución 2892 de 2017¹ el cupo de fabricación de derivados de cannabis es definido como la cantidad máxima de cannabis que se le autoriza al titular de una licencia de fabricación de derivados de cannabis a adquirir para fines de transformación en aceites, resinas o demás extractos de cannabis, en un periodo de tiempo definido y como máximo por cada vigencia anual.

Ahora bien, existen cupos ordinarios los cuales deberán ser solicitados antes de finalizar el mes de abril del año inmediatamente anterior a la vigencia en la que pretendan emplearse, con el cumplimiento de los requisitos a que haya lugar según la modalidad, pues la solicitud de confirmación de previsión a nivel internacional por parte de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) se hace un año por adelantado. Por otra parte, se tienen los cupos suplementarios que se expiden a lo largo del año en curso, según las circunstancias especiales definidas en el Decreto 613 de 2017² que subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016³ y la mencionada Resolución 2892.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.11.2.6.9 el Decreto 613 de 2017, los cupos de fabricación de derivados de cannabis son asignados de acuerdo con las solicitudes que son efectuadas por los licenciarios, previo concepto vinculante y evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por parte del Grupo Técnico de Cupos.

En la presente vigencia han sido otorgados por este Ministerio, de conformidad con el concepto emitido por

¹ **Resolución 2892 de 2017** "Por medio de la cual se expide reglamentación técnica asociada al otorgamiento de la licencia para la producción y fabricación de derivados de cannabis"

² **Decreto 613 de 2017** "Por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis"

³ **Decreto 780 de 2016** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124000636761

Fecha: 24-04-2021

Página 4 de 17

el Grupo Técnico de Cupos, un total de 181.320,755 kg de flor seca de cannabis en la modalidad de exportación distribuidos en 9 personas jurídicas; un total de 5.718,426 kg de flor seca de cannabis en la modalidad de uso nacional distribuido en 6 personas jurídicas y un total de 7.350,55kg de flor seca de cannabis en la modalidad de investigación científica, distribuidos en 14 personas jurídicas.

En la siguiente tabla se presenta la distribución por modalidad, así como las fechas de los actos administrativos bajo los cuales fueron otorgados los cupos en comento:

Tabla 2. Distribución de cupos asignados para la fabricación de derivados de cannabis en la vigencia 2021.

RAZÓN SOCIAL	TIPO CUPO	MODALIDAD	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA
KHIRON COLOMBIA SAS	SUPLEMENTARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	15/02/2021	7350,55 kg
ECOMEDICS SAS	ORDINARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	24/02/2021	
PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS SAS	ORDINARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	15/02/2021	
COLOMBIAN ORGANICS SAS	ORDINARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	05/04/2021	
BLUEBERRIES SAS	ORDINARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	15/04/2021	
EL DORADO BOTANICAL SAS	ORDINARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12/02/2021	
MEDCOLCANNA	SUPLEMENTARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	16/04/2021	
NATUERA SAS	SUPLEMENTARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	15/03/2021	
PHARMACOL CANNABIS SAS	SUPLEMENTARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	17/03/2021	
ANANDAMIDA GARDENS SAS	ORDINARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12/02/2021	
MARMOL AZUL COLOMBIA SAS	SUPLEMENTARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	15/03/2021	
COLOMBIAN CANNABIS CENTER SAS	SUPLEMENTARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	19/03/2021	
LA SANTA SAS	SUPLEMENTARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	16/04/2021	
HEXAGON SAS	SUPLEMENTARIO	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	16/04/2021	
KHIRON COLOMBIA SAS	ORDINARIO	USO NACIONAL	12/02/2021	5718,426 kg
ECOMEDICS	ORDINARIO	USO NACIONAL	24/02/2021	
PIDEKA SAS	ORDINARIO	USO NACIONAL	15/03/2021	
COLOMBIAN ORGANICS SAS	ORDINARIO	USO NACIONAL	05/04/2021	
ECONNABIS SAS	ORDINARIO	USO NACIONAL	15/03/2021	
MEDCOLCANNA SAS	ORDINARIO	USO NACIONAL	15/03/2021	
KHIRON COLOMBIA SAS	SUPLEMENTARIO	EXPORTACIÓN	17/03/2021	181.320,755 kg
KHIRON COLOMBIA SAS	ORDINARIO	EXPORTACIÓN	12/02/2021	
ECOMEDICS	ORDINARIO	EXPORTACIÓN	24/02/2021	
PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS SAS	ORDINARIO	EXPORTACIÓN	12/02/2021	
PIDEKA SAS	ORDINARIO	EXPORTACIÓN	15/03/2021	
BIOMINERALES PHARMA SAS	SUPLEMENTARIO	EXPORTACIÓN	16/04/2021	
ECONNABIS SAS	ORDINARIO	EXPORTACIÓN	15/03/2021	
MEDCOLCANNA SAS	ORDINARIO	EXPORTACIÓN	15/03/2021	
NATUERA SAS	ORDINARIO	EXPORTACIÓN	15/03/2021	
SANTA MARTA GOLDEN HEMP SAS	ORDINARIO	EXPORTACIÓN	17/03/2021	



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 5 de 17

- 2. Número de solicitudes de licencias de fabricación presentadas ante el Ministerio de Salud. Favor brindar la información desagregada por departamento; tipo y modalidad de licencia; estado del trámite y año, desde el año 2017 hasta el año 2019.**

Respuesta. El artículo 6 de la Ley 1787 de 2016 atribuyó a este Ministerio la expedición de la licencia de fabricación de derivados de cannabis, que permite la importación, exportación, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución y uso de derivados de los cannabis. No obstante, el 22 de noviembre de 2019 fue expedido el Decreto Ley 2106 de 2019⁴ que modificó dicho artículo y todas las disposiciones relacionadas, en el sentido de otorgar la competencia al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) en materia de expedición de licencias de fabricación de derivados de cannabis, precisando que, aquellas solicitudes radicadas ante este Ministerio, antes de la entrada en vigencia del precitado decreto ley, continuarán siendo tramitadas por esta cartera ministerial.

De acuerdo con lo anterior, en el periodo en el que este Ministerio tuvo a su cargo la expedición de las licencias de fabricación de derivados de cannabis, fueron recibidas 732 solicitudes de estas licencias, de las cuales, a la fecha, han sido expedidas 672 resoluciones de otorgamiento de la licencia y 59 resoluciones de desistimiento o negación. En el formato de Excel adjunto al presente escrito, se remite la información desagregada por las modalidades aprobadas, departamento, tipo de licencia, estado de trámite y año de la solicitud de las 672 licencias otorgadas por este Ministerio.

Para el caso de la solicitud de licencia de fabricación que actualmente se encuentra en trámite ante este Ministerio, se está a la espera de que el solicitante aporte la información requerida para finalizar el trámite, hasta tanto sea tomada la decisión de fondo sobre la solicitud de la licencia, serán determinadas las modalidades, así como la ubicación del predio autorizado en la licencia, motivo por el cual, para esta solicitud actualmente en trámite, así como para aquellas archivadas o negadas, nos permitimos remitir la información correspondiente al tipo de licencia, estado del trámite y año en que se presentó la solicitud, en el mencionado archivo de Excel.

- 3. Tiempo promedio en que se tramitó por parte de la entidad la solicitud de cupos realizada por los licenciarios. Favor desagregar la información por año, desde el 2017 a la fecha.**

Respuesta. El Decreto 613 de 2017 no estableció un tiempo específico para el estudio de las solicitudes de cupo presentadas por los licenciarios, con lo cual las mismas son tramitadas bajo los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 por medio de la cual se establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

⁴ Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 6 de 17

Al respecto, es preciso señalar que como resultado de la evaluación efectuada a las solicitudes de cupo de fabricación de derivados de cannabis por el Grupo Técnico de Cupos y ante la evidencia del incumplimiento de algunos de los requisitos para el otorgamiento establecidos en las normas que regulan la materia, pueden ser emitidos requerimientos frente a los cuales los licenciatarios podrán, en caso de considerarlo necesario, solicitar prórroga para atenderlos hasta por un término igual al plazo inicial otorgado, motivo por el cual el tiempo transcurrido desde que se radica la solicitud de cupo hasta que se toma la decisión de fondo sobre la solicitud de la licencia es muy variable, dado que dependerá del número de requerimientos que se efectúen y del tiempo que tarde el licenciatario en dar respuesta a los requerimientos que sean emitidos, tiempo que se prolonga aún más cuando el solicitante pide prórrogas para allegar las respuestas correspondientes. En todo caso, se precisa que las solicitudes de cupo son evaluadas en atención al derecho de turno consagrado en la Ley 962 de 2005 y a la mayor brevedad posible, respetando el orden y el debido procedimiento administrativo de todas las solicitudes que se encuentren en curso, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, responsabilidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones y procedimientos administrativos señalados en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1437 de 2011.

De acuerdo con lo anterior, en la tabla 3 se presenta el tiempo promedio en que se tramitó por parte de este Ministerio las solicitudes de cupo realizadas, tomado como el tiempo transcurrido en días hábiles desde la fecha de radicación de la solicitud hasta el otorgamiento del cupo, por cada vigencia y desde el año 2018, diferenciando el tiempo para las solicitudes sobre las cuales no fue necesario realizar un requerimiento dado que las mismas estaban completas; las que necesitaron de un requerimiento y aquellas que necesitaron de dos o más requerimientos para completar la solicitud. Se precisa que para el año 2017 no fue otorgado ningún cupo, con lo cual no se incluye la mencionada vigencia en los tiempos promedio presentados en la tabla 3.

Tabla 3. Tiempo promedio de trámite de cupos de fabricación de derivados de cannabis en la vigencia 2021.

Vigencia	2018	2019	2020	2021
Cupos ordinarios				
Solicitudes sin requerimientos	NS	NS	NS	NA
Solicitudes con un requerimiento	NS	206 días	190,6 días	NA
Solicitudes con dos o más requerimientos	326 días	215,5 días	192,6 días	NA
Cupos suplementarios				
Solicitudes sin requerimientos	NS	23,3 días	26,1 días	21,4 días
Solicitudes con un requerimiento	43,5 días	60 días	46,2 días	48 días
Solicitudes con dos o más requerimientos	84 días	86,2 días	77,7 días	NS

NS: Ninguna solicitud. NA: No aplica toda vez que los cupos ordinarios serán otorgados para la vigencia 2022



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 7 de 17

4. Frente al costo de las licencias informe:

- **¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar el costo de las licencias a su cargo?**

Respuesta. El artículo 9 de la Ley 1787 de 2016 facultó a los Ministerios de Salud y Protección Social y de Justicia y del Derecho para fijar las tarifas de evaluación y seguimiento aplicando para el efecto, el sistema allí dispuesto, con la finalidad de cobrar por los servicios de evaluación y seguimiento a los solicitantes o titulares de las licencias. Para tal fin, cada entidad adoptó un manual de tarifas anuales con ocasión de los servicios de evaluación a los solicitantes o titulares de las licencias de uso de semillas para siembra, cultivo de cannabis, y de fabricación de derivados de cannabis, según sus competencias, así como para el servicio de seguimiento tanto en su componente administrativo como operativo.

Para el caso particular de este Ministerio, en desarrollo de la precitada facultad reglamentaria fue expedida la Resolución 2891 de 2017⁵, modificada por la Resolución 2986 de 2018⁶, en la cual se establece el manual tarifario de los servicios de evaluación y de seguimiento y control aplicable a las licencias de fabricación de derivados de cannabis. Para establecer estas tarifas se identificaron los costos directos asociados al personal involucrado en todo el flujo del trámite, definiendo la actividad, el tiempo en minutos requeridos por actividad, el costo por minuto, así como los costos por actividad requerida. De igual manera, se consideraron los costos de los materiales y suministros, así como de la maquinaria y equipos requeridos para la realización de cada actividad, lo cual, en conjunto, permitió definir el costo total estimado tanto para la evaluación de las solicitudes de licencias de fabricación, como para la realización de las actividades de seguimiento y control.

- **¿Se ha pensado en establecer reducciones en las tarifas con el fin de impulsar la industria del cannabis medicinal en Colombia?**

Respuesta. Al tratarse de una tasa deberá atenderse a lo previsto en el artículo 9° de la Ley 1787, en torno al sistema y método de cálculo.

5. ¿Cuántas personas han solicitado la prestación de estos servicios por parte de la entidad? Favor desagregar la información por año, desde el año 2017 a la fecha.

Respuesta. Con la aclaración del cambio de competencia en virtud del Decreto 2106 de 2019, aquellas solicitudes radicadas ante este Ministerio, antes de la entrada en vigencia del precitado decreto, continuarían siendo tramitadas por esta cartera ministerial. Así las cosas, en la tabla 4 se presenta el número de personas que solicitaron la licencia de fabricación de derivados de cannabis durante cada una de las vigencias en las que este Ministerio tuvo a cargo la expedición de las mismas; así como el número de personas que realizaron solicitudes de cupo de fabricación de derivados desde el año 2017 a la fecha:

⁵ Por la cual se establece el manual tarifario de evaluación y seguimiento y control aplicable a las licencias de fabricación de derivados de cannabis para uso medicinal y científico.

⁶ Por medio de la cual se modifica la Resolución 2891 de 2017.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 8 de 17

Tabla 4. Número de solicitantes de licencias y cupos de fabricación de derivados de cannabis ante el Ministerio de Salud y Protección Social desde el año 2017 a la fecha.

VIGENCIA	Número de solicitantes	
	LICENCIAS	CUPOS
2017	44	0
2018	310	5
2019	378	20
2020	-	29
2021	-	9
Total	732	63

6. **En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 21 de enero de 2021, este Ministerio informó que al menos 540 solicitudes de licencias de fabricación de derivados han sido resueltas luego de los 30 días conforme a lo dispuesto en los reglamentarios. Asimismo, este Ministerio informó que la cantidad de solicitudes que fueron radicadas ante esta cartera superaron las expectativas y la capacidad del Ministerio. Frente a esto, solicito informe:**
- **¿El Ministerio tiene sistematizado el tiempo que tarda en expedir las licencias de fabricación de derivados de cannabis a su cargo? ¿Con qué herramientas cuenta para hacer seguimiento a las solicitudes?**

Respuesta. A la fecha este Ministerio no tiene a su cargo la expedición de las licencias de fabricación de derivados de cannabis. Ahora bien, de manera general, para la atención de cualquier tipo de trámite o solicitud realizada por un particular, se cuenta con la herramienta ORFEO, un Sistema de Gestión Documental -SGD que emplea las normas, técnicas y prácticas para la administración de los flujos documentales y archivísticos con el fin de garantizar la calidad de los procesos documentales; y permite evidenciar los tiempos con los que se cuentan para dar respuesta a una solicitud particular de acuerdo con la clasificación documental definida en las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes, convirtiéndose en una herramienta para hacer seguimiento a las solicitudes.

En todo caso, se precisa que durante el tiempo que este Ministerio tuvo a su cargo la expedición de la licencia de fabricación de derivados de cannabis, las solicitudes fueron evaluadas en atención al derecho de turno consagrado en la Ley 962 de 2005 y a la mayor brevedad posible, respetando el orden y el debido procedimiento administrativo, en cumplimiento de los principios de imparcialidad, responsabilidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones y procedimientos administrativos.

- **¿Cuántas personas solicitantes tuvieron que ser requeridas, una o hasta dos veces, para seguir con el trámite de la licencia solicitada? Favor brindar la información desagregada por año y por el número de requerimientos.**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 9 de 17

Respuesta. De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 2892 de 2017, ante la evidencia de incumplimiento de alguno de los requisitos para el otorgamiento de la licencia, se debía requerir al solicitante subsanar estos en máximo dos (2) ocasiones. Así las cosas, del total de licencias expedidas por este Ministerio, tres solicitantes no necesitaron de algún requerimiento, 415 agotaron hasta un (1) requerimiento y 314 agotaron los dos (2) requerimientos permitidos de conformidad con la normatividad previamente señalada.

En la tabla 5 se presenta la información solicitada a partir de la vigencia 2017, año en el cual se reglamentó la Ley 1787 de 2016.

Tabla 5. Número de requerimientos por solicitud de licencia por año.

Vigencia	2017	2018	2019	Total
Solicitudes sin requerimientos	3	NS	NS	3
Solicitudes con un requerimiento	19	148	248	415
Solicitudes con dos requerimientos	22	161	131	314
Total	44	309	379	732

NS: Ninguna solicitud

7. ¿Cuántas solicitudes del año 2017, 2018 y 2019 siguen en trámite? Favor explicar las razones por las cuales no han sido resueltas estas solicitudes.

Respuesta. La solicitud que continúa a la fecha en trámite se encuentra a la espera de que el solicitante presente la documentación correspondiente para dar respuesta al requerimiento que le fue emitido.

8. Frente al personal contratado para tramitar las solicitudes de licencias, informe:

- **¿Cuál fue el costo y el número de personal contratado desde el año 2017 para tramitar las solicitudes de licencias? Favor desagregar la información por año y por perfil profesional.**

Respuesta. Se destinaron 4 profesionales de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud para atender los trámites de solicitud de licencias de fabricación de derivados de cannabis. No obstante, dado el alto incremento en el volumen de las solicitudes presentadas por los interesados, con el fin de dar cumplimiento a los términos establecidos para el estudio de las solicitudes de licencia de fabricación de derivados de cannabis radicadas ante esta entidad, se adelantó la contratación de más profesionales, logrando incorporar al equipo de trabajo de dicha Dirección a 10 personas más de las cuales 6 corresponden a profesionales en el área de química farmacéutica, encargados de la evaluación técnica de las solicitudes, y 4 corresponden a profesionales del derecho, encargados de la revisión jurídica de las mismas. En la tabla 6 se presenta la información solicitada. a partir de la vigencia 2017, año en el cual se reglamentó la Ley 1787 de 2016.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124000636761

Fecha: 24-04-2021

Página 10 de 17

Tabla 6. Costo, número de profesionales y perfil profesional de personal contratado desde el año 2017 para la evaluación de las solicitudes de licencia de fabricación de derivados de cannabis.

Vigencia	Número profesionales	Perfil profesional	Costo aproximado mensual
2017	2	Químico farmacéutico - Profesional especializado Código 2028 Grado 12	\$ 3.758.304,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 24	\$ 2.769.000,00
2018	4	Químico farmacéutico - Profesional especializado Grado 12	\$ 3.758.304,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 24	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 24	\$ 2.769.000,00
		Abogado - Contratista Clase 8	\$ 7.503.000,00
2019	14	Abogado - Contratista - Clase 24	\$ 2.811.000,00
		Abogado - Contratista - Clase 24	\$ 2.811.000,00
		Abogado - Contratista - Clase 24	\$ 2.811.000,00
		Abogado - Contratista - Clase 24	\$ 2.811.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Profesional especializado Grado 14	\$ 3.758.304,00
		Químico farmacéutico - Contratista Clase 14	\$ 5.315.000,00
Abogado - Contratista Clase 8	\$ 7.503.000,00		
2020	8	Abogado - Contratista - Clase 24	\$ 2.811.000,00
		Abogado - Contratista - Clase 24	\$ 2.811.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Contratista - Clase 25	\$ 2.769.000,00
		Químico farmacéutico - Profesional especializado Grado 14	\$ 3.758.304,00
		Químico farmacéutico - Contratista Clase 14	\$ 5.315.000,00
		Abogado - Contratista Clase 7	\$ 8.322.545,00
2021	4	Abogado - Contratista - Clase 24	\$ 2.811.000,00
		Químico farmacéutico - Profesional especializado Grado 14	\$ 3.758.304,00
		Químico farmacéutico - Contratista Clase 12	\$ 6.023.000,00
		Abogado - Contratista Clase 7	\$ 8.322.545,00

- ¿Tiene o realizó este Ministerio algún estudio de cargas laborales para determinar el número de personas que deberían las solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis? De ser positiva la respuesta, informar: i) si el número de personas contratadas se ajusta a las necesidades de personal de la entidad para atender las solicitudes, o si por el



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 11 de 17

contrario es necesario contratar a más personas y cuáles serían sus perfiles profesionales;
ii) Número de horas dedicadas por etapa por parte de las personas contratadas en las actividades requeridas para expedir licencias de cannabis.

Respuesta. Como se señaló en el numeral anterior, dado el alto incremento en el volumen de las solicitudes presentadas por los interesados, con el fin de dar cumplimiento a los términos establecidos para la evaluación de las solicitudes de licencia de fabricación de derivados de cannabis radicadas ante esta entidad, desde el Ministerio se adelantó la contratación de más profesionales, para lo cual se adelantó el estudio previo del tiempo necesario por cada profesional para la revisión completa de un trámite con el fin de justificar la necesidad que se pretendía satisfacer con la contratación. De esta forma, se determinó que el número de profesionales requeridos era de 10 profesionales más, de los cuales 6 corresponden a profesionales en el área de química farmacéutica, encargados de la evaluación técnica de las solicitudes, y 4 corresponden a profesionales del derecho, encargados de la revisión jurídica de las mismas, estimando una duración aproximada de 16 horas laborales para la revisión técnica de la documentación, 16 horas laborales para la revisión jurídica, 4 horas laborales para la emisión y gestión del envío de requerimientos y 4 horas laborales para la proyección del acto administrativo de decisión sobre la solicitud.

9. ¿Cuáles son las modificaciones, racionalizaciones o ventajas frente al trámite de licencias de fabricación de derivados a cargo de este ministerio que ofrece el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?

Respuesta. Respecto al trámite de licencias de fabricación de derivados, se informa que el aludido proyecto de decreto se encuentra en trámite de expedición. A través del mismo, se busca la racionalización del trámite de solicitudes de licencia de fabricación de derivados de cannabis a través de la precisión y simplificación de los requisitos necesarios para su otorgamiento. Por ejemplo, entre otros, se eliminan los requisitos de aportar copias del certificado de existencia y representación legal y de las tarjetas profesionales tanto de los contadores como de los directores técnicos; en concordancia con las disposiciones anti trámites solo se deberán indicar los respectivos números de identificación, los cuales serán verificados por las entidades competentes en las bases de datos dispuestos para tal fin. Sumado a lo anterior, se unificaron los nombres de las modalidades aplicables a las licencias de fabricación para mayor claridad y armonización con las licencias de cultivo, y se plantea permitir la tercerización de todas las actividades autorizadas en la mencionada licencia con el fin de eliminar la necesidad de adelantar nuevas solicitudes, facilitar las operaciones comerciales y optimizar el uso de la licencia.

De esta manera existirá para los particulares y autoridades administrativas más claridad en cuanto a los requisitos para su obtención e inicio de actividades, la aplicación de condiciones resolutorias y las obligaciones y prohibiciones de los licenciatarios.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 12 de 17

Todo lo anterior para cumplir lo previsto en los tratados internacionales, previniendo el desvío y evitando que los licenciarios acumulen cantidades injustificadas de cannabis, de sus aceites, resinas, tinturas y extractos, teniendo en cuenta las necesidades que demuestre el mercado para asegurar el acceso seguro por parte de los pacientes a los productos terminados derivados del cannabis.

10. Conforme a los lineamientos brindados por el DAFP en el informe público de racionalización de trámites ¿Qué medidas se están tomando para racionalizar el trámite de licencias de fabricación de derivados de cannabis a cargo de este Ministerio?

Respuesta. De acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de Decreto Ley 2106 de 2019, se planteó como estrategia de racionalización en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública del trámite *Licencia de fabricación de derivados de cannabis*, la migración por competencia al Invima. Este instituto expedirá las licencias que permitan la importación, exportación, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución y uso de derivados de cannabis, así como, de los productos que los contengan, para lo cual desarrollará el procedimiento administrativo correspondiente. Como se indicó, el Ministerio realizó la contratación de personal con dedicación exclusiva a las labores de archivo, logrando la intervención de 732 expedientes para su traslado al Invima, los cuales son requeridos para adelantar los trámites de modificación, cancelación y/o recertificación de las licencias de fabricación de derivados de cannabis otorgadas. A la fecha, se ha realizado el traslado de 210 expedientes cumpliendo las normas archivísticas establecidas por el Archivo General de la Nación, y se continúa avanzando en la digitalización por parte de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud de 522 expedientes, y revisión por parte de funcionarios del Invima para su aprobación y envío en físico.

11. ¿Qué medidas se están tomando para vincular este trámite al Portal Único del Estado Colombiano y dar cumplimiento a la normatividad antitrámites?

Respuesta. Considerando el cambio en la competencia para la expedición de la Licencia de fabricación de derivados de cannabis establecido en el artículo 85 de Decreto Ley 2106 de 2019, es el Invima el encargado de implementar las medidas necesarias para vinculación del trámite de *Licencia de fabricación de Derivados de Cannabis* en el Portal único del Estado Colombiano, con lo cual este Ministerio no tiene ningún tipo de medida definida para tal propósito.

12. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿se piensan adoptar esquemas de vigencia indefinida para la expedición de licencias de cannabis medicinal y regímenes de transición para nuevas regulaciones frente al cannabis medicinal?

Respuesta. Al respecto, es preciso tener en cuenta que la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes señala la necesidad de otorgar licencias para fabricación de derivados de cannabis, no obstante, en aras de disminuir los trámites existentes, en el proyecto de decreto que se encuentra en trámite de expedición se

**Al contestar por favor cite estos datos:**Radicado No.: **202124000636761**Fecha: **24-04-2021**

Página 13 de 17

prevé ampliar la vigencia de la licencia de cinco a diez años y asimismo, se plantean diversas disposiciones transitorias para la implementación del nuevo marco normativo.

c) PEQUEÑOS PRODUCTORES

1. **¿Cuántos pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) cuentan con licencias para la fabricación de derivados cannabis? Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la licencia y año, desde el año 2017 a la fecha.**
2. **¿Cuántas solicitudes de licencia de fabricación de derivados cannabis han sido presentadas por pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos)? Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la solicitud y año, desde el año 2017 a la fecha.**

Respuesta a preguntas 1 y 2. En el periodo en el que este Ministerio tuvo a su cargo la expedición de las licencias de fabricación de derivados de cannabis, fueron recibidas diecinueve (19) solicitudes de estas licencias adelantadas por personas inscritas en el listado de *pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de Cannabis medicinal*⁷, publicado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 7.

Personas inscritas en el listado de pequeños y medianos cultivadores, productores comercializadores nacionales de cannabis medicinal que han presentado solicitudes de licencia de fabricación de derivados de cannabis ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

NOMBRE	Tipo	Año de solicitud
ALLAN MAX KASSIN SRENDI	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2019
ANA ELSA GARZÓN RODRÍGUEZ	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2018
CARLOS MARIO LÓPEZ CAÑAVERAL	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2019
CAROLINA MARÍA VIVES CABALLERO	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2017
CRISTIAN DAVID CAMACHO PAZMIÑO	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2019
DIEGO HERNANDO ZAPATA VEGA	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2019
ESTEBAN MARULANDA MARULANDA	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2017
FABIÁN ANDRÉS CORREAL DÍAZ	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2019
GABRIEL DAVID BELTRAN ZAPATA	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2019
GLORIA STELLA FRANCO BECERRA	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2018
GUSTAVO RÍOS FRANCO	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2017
HENRY YUSTI CARRERA	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2018
JAVIER EDUARDO DONADO SOLANO	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2018
JOSÉ CAMILO CASTRO RUIZ	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2018

⁷ Listado de inscripción de Pequeños y Medianos Cultivadores, Productores y Comercializadores Nacionales de Cannabis Medicinal Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Cannabis-Con-Fines-Medicinales-y-Cientificos>



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 14 de 17

JUAN CARLOS CASTAÑO DIAZ	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2019
MANUEL VICENTE FONTALVO ALANDETE	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2018
MARTA LICED CASTAÑO FLÓREZ	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2019
OSCAR ALEJANDRO MEDINA VELANDIA	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2018
SIRLEY SÁNCHEZ SALCEDO	Licencia de fabricación de derivados de cannabis	2019

De las anteriores solicitudes, se otorgaron licencias de fabricación de derivados de cannabis a diecisiete (17) *pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de Cannabis medicinal* los cuales fungen como representantes legales de las sociedades que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 8.

Licencias de fabricación de derivados de cannabis otorgadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO LICENCIA	MODALIDADES	UBICACIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO	AÑO DE SOLICITUD	ESTADO SOLICITUD
PHARMASIERRA SAS	ALLAN MAX KASSIN SRENDI	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso nacional Investigación científica Exportación	LA GUAJIRA	2019	FINALIZADA
ASOCANNABIS SAS	ANA ELSA GARZON RODRIGUEZ	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso Nacional y Exportación	CUNDINAMARCA	2018	FINALIZADA
SAN MIGUEL CANNABIS GROUP S A S	CARLOS MARIO LÓPEZ CAÑAVERAL	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso Nacional y Exportación	ANTIOQUIA	2019	FINALIZADA
SIERRA INC	CAROLINA MARIA VIVES CABALLERO	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso Nacional y Exportación	MAGDALENA	2017	FINALIZADA
ALEBAN VENTURES SAS	ESTEBAN MARULANDA MARULANDA	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso Nacional y Exportación	QUINDIO	2017	FINALIZADA
QUNUBU SAS	FABIAN ANDRES CORREAL DIAZ	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso nacional Investigación científica Exportación	BOGOTÁ D.C	2019	FINALIZADA
GOLDEN VISION GENBANK S A S	GABRIEL DAVID BELTRAN ZAPATA	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso nacional Investigación científica Exportación	TOLIMA	2019	FINALIZADA
GRUPO HOJARASCA SAS	GLORIA STELLA FRANCO BECERRA	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso nacional Investigación científica Exportación	ANTIOQUIA	2018	FINALIZADA
BIONATURAL SOLUTIONS SAS	GUSTAVO RIOS FRANCO	LICENCIA DE FABRICACIÓN	Uso nacional Investigación	CALDAS	2017	FINALIZADA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124000636761

Fecha: 24-04-2021

Página 15 de 17

		DE DERIVADOS DE CANNABIS	científica Exportación			
INVESTMENT AND IDEAS SAS	HENRY YUSTI CARRERA	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso Nacional y Exportación	CALDAS	2018	FINALIZADA
SAM THOMAS SAS	JAVIER EDUARDO DONADO SOLANO	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso Nacional y Exportación	MAGDALENA	2018	FINALIZADA
ASOCIACIÓN DE USUARIOS, CIENTÍFICOS E INVESTIGADORES DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMATICAS "AURORA MEDICINAL"	JOSÉ CAMILO CASTRO RUIZ	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso nacional Investigación científica Exportación	CUNDINAMARCA	2018	FINALIZADA
360 GRADOS CANNABIS SAS ZOMAC	JOSE CAMILO CASTRO RUIZ	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso nacional Investigación científica Exportación	HUILA	2018	FINALIZADA
KAIROS LABORATORIOS SAS	JUAN CARLOS CASTAÑO DIAZ	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso nacional Investigación científica Exportación	TOLIMA	2019	FINALIZADA
PANZENBECK SAS	MANUEL VICENTE FONTALVO ALANDETE	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso Nacional y Exportación	MAGDALENA	2018	FINALIZADA
MEDICALNNABIS SAS	MARTA LICED CASTAÑO FLOREZ	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso Nacional y Exportación	CALDAS	2019	FINALIZADA
CANNA&CO SAS	OSCAR ALEJANDRO MEDINA VELANDIA	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso Nacional y Exportación	CUNDINAMARCA	2018	FINALIZADA
COLOMBIAN MEDICAL COMPANY SAS	SIRLEY SANCHEZ SALCEDO	LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS	Uso nacional Investigación científica Exportación	CUNDINAMARCA	2019	FINALIZADA

3. **¿Cuáles son los resultados obtenidos de la implementación de los artículos 2.8.11.10.4, 2.8.11.10.5, 2.8.11.10.6, 2.8.11.10.7, 2.8.11.10.8 del capítulo 10 del decreto 613 de 2017?**

Respuesta. Respecto a lo señalado en los artículos 2.8.11.10.5. y 2.8.11.1 0.8. del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 613 de 2017, los mismos hacen referencia a la vigencia de las licencias de cultivo de cannabis psicoactivo, de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, y de uso de semillas, con lo cual este Ministerio al no tener competencia sobre las mismas, no ha llevado a cabo implementación alguna



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202124000636761**

Fecha: **24-04-2021**

Página 16 de 17

sobre este artículo en particular. Ahora bien, en relación con la protección y asignación de cupos a pequeños y medianos cultivadores nacionales nos permitimos informar que a la fecha han sido asignados dos cupos de fabricación de derivados de cannabis, los cuales serán abastecidos en al menos un 10% de la cantidad total asignada de un pequeño y mediano cultivador. De otra parte, se informa que a la fecha no se ha presentado ninguna solicitud de cupo de fabricación de derivados por parte de un pequeño y mediano cultivador.

4. *¿Qué medidas se ha pensado incluir para promover la participación de pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) en el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?*

Respuesta. En el proyecto de decreto en trámite de expedición se prevén distintas disposiciones que buscan promover la participación de pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis medicinal como lo son la transferencia de tecnología y asistencia técnica por parte de los demás licenciatarios, la flexibilización en algunos de los requisitos para solicitar ciertas licencias y la compra a un pequeño y mediano cultivador, productor y comercializador del 10% de las cantidades de cannabis otorgadas como cupos con un fin comercial.

d) **FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.**

1. **Control y vigilancia**

- *¿Cuáles son los mecanismos de Vigilancia y Control que ejerce el Fondo Nacional de Estupefacientes frente a la industria de cannabis medicinal en el país?*
- *¿Todos los productores/comercializadores de las sustancias, medicamentos, materias primas, entre otras, sometidas a fiscalización por parte del FNE deben realizar el mismo número de reportes que los licenciatarios de cannabis medicinal?*
- *¿Cuál es la razón técnica por la cual no se permite la cesión de las distintas licencias relacionadas con el cannabis medicinal?*

2. **Inscripción y trámites ante el FNE.**

- *¿Cuáles son los trámites que deben realizarse ante el FNE requeridos para la operación de las empresas licenciatarias?*
- *¿Existe término para realizar la inscripción ante el FNE de los licenciatarios de fabricación de derivados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016?, ¿Cuál es el tiempo promedio que toma el trámite de inscripción ante el FNE de los licenciatarios de fabricación de derivados?*
- *Frente a la exportación e importación de cannabis medicinal, informe:*
 - *¿Cuánto tarda en expedirse por parte del FNE el concepto previo requerido para*



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124000636761

Fecha: 24-04-2021

Página 17 de 17

solicitar la licencia de importación de cannabis medicinal?, ¿Cuántas personas han solicitado dicho concepto previo? Favor desagregar la información por año, desde el 2017 a la fecha.

- **¿Cuánto tarda en expedirse por parte del FNE la autorización de exportación de derivados cannabis medicinal? ¿Cuántas personas han solicitado dicha autorización? Favor desagregar la información por año, desde el 2017 a la fecha**

Respuesta. En relación con estas preguntas, nos permitimos informar que, mediante memorando 202124000109093 del 2021-04-21, se remitieron al Fondo Nacional de Estupefacientes con el fin de que en el marco de sus competencias brinden la respuesta correspondiente.

En estos términos atendemos su solicitud.

Cordialmente,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Vo.Bo. LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

Elaboró: mgalvis, slaverde, ysanchez

Revisó/Aprobó: jromero, larregoces

LA
amo



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124120708881

Fecha: 07-05-2021

Página 1 de 13

Bogotá D.C.,

Doctor

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Presidente

**MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES**

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Carrera 7 # 8 – 68, oficina 238B

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a Remisión Cuestionario para Debate de Control Político Remoto
Radicado No 202142300668702 del 21/04/2021

Honorable Representante,

En atención al traslado por parte de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social sobre el Cuestionario para Debate de Control Político Remoto nos permitimos dar respuesta de acuerdo con las competencias y objetivos asignados al Fondo Nacional de Estupefacientes en los siguientes términos:

“(...) d) Fondo Nacional de Estupefacientes.

1. Control y vigilancia

- ¿Cuáles son los mecanismos de Vigilancia y Control que ejerce el Fondo Nacional de Estupefacientes frente a la industria de cannabis medicinal en el país?

Respuesta:

1. Control administrativo y operativo frente a los licenciatarios de fabricación autorizados conforme a las modalidades de uso médico nacional, investigación científica y exportación.

De conformidad con el artículo 2.8.111.4 el Fondo Nacional de Estupefacientes



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No : 202124120708881

Fecha: 07-05-2021

Página 2 de 13

(FNE), ejerce el control administrativo y operativo a las actividades relacionadas con el manejo de cannabis y sus derivados, en ese sentido de conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.11.8.1 y 2.8.11.8.2 del Decreto 613 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. En desarrollo de este control el FNE:

- 1.1. Realiza visitas de control o seguimiento de las licencias y los predios donde se desarrollan las actividades de fabricación de derivados y requiere en cualquier momento soportes documentales.

En dichas visitas de seguimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Resolución 2892 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, se busca verificar las condiciones del plan de fabricación y el protocolo de seguridad, así como exigir el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad del derivado, controlar y exigir el cumplimiento de los términos, obligaciones y condiciones que se derivan de la licencia, así como la verificación del volumen de producción acorde con los cupos otorgados, verificar que las actividades y condiciones de operación no se hayan modificado sin haber informado a quien otorga la licencia, verificar la información entregada en los informes periódicos, así como de la información entregada con el análisis de muestras de retención.

- 1.2. Recepción y seguimiento a los informes bimestrales de existencias y movimientos de cannabis psicoactivo y sus derivados, los cuales deben ser presentado durante los primeros diez (10) días de cada bimestre por los licenciatarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Resolución N° 2892 de 2017.

- 1.3. Seguimiento a la utilización de los cupos de fabricación de derivados, en los términos dispuestos por los artículos 27 y 28 de la Resolución ya citada. Para dicho seguimiento la legislación actual estableció tres puntos de control a saber.

El primero se relaciona con el aprovechamiento de cupos de fabricación, en esta instancia el licenciatario informa sobre la recepción del cannabis, y la caracterización cierta del estupefaciente que va a transformar, y el FNE otorga un código favorable de aprovechamiento.

El segundo punto consiste en la formalización del lote, mediante la cual el



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124120708881

Fecha 07-05-2021

Página 3 de 13

licenciario informa las fechas establecidas en su cronograma, para el desarrollo de las actividades propias de la transformación del cannabis en sus derivados, allegando la documentación técnica que describe el proceso de fabricación, sus insumos, etapas y la correspondiente caracterización del derivado que se obtendrá

En este punto, el FNE realiza la verificación de la documentación aportada y en caso de que lo encuentre necesario podrá dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los soportes aportados hacer solicitudes de información respecto del proceso de fabricación del lote de derivados y/o programar una visita de seguimiento.

Para el tercer y último punto de control, se estableció la liberación de lotes, en el cual los licenciarios deben informar, una vez sucedida la fabricación y con soportes de certificados de análisis, las características de calidad del derivado fabricado y su composición de cannabinoides.

2. Control en la importación y exportación.

Teniendo en cuenta las funciones de control en la importación y exportación de estupefacientes que recaen en el FNE, se otorgan autorizaciones de importación y exportación en el marco de los compromisos adquiridos por la Convención Única de 1961, mediante la cual se fiscaliza el cannabis como estupefaciente.

Este proceso se encuentra fundamentado en la Resolución 1478 de 2006, la cual acoge los lineamientos definidos en las Convenciones internacionales de fiscalización; así mismo, la autorización emitida es única por cada despacho y requiere un trabajo conjunto con las entidades homologas al FNE a nivel internacional.

Adicionalmente, en los casos de importaciones de cannabis, derivados de cannabis y productos terminados que los contengan, el FNE realiza controles tales como: vistos buenos en las licencias de importación, seguimiento a los límites autorizados para la importación, inspecciones físicas del estupefaciente y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones aduaneras por parte de los particulares

J



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124120708881

Fecha: 07-05-2021

Página 4 de 13

3. Autorización de compra y venta local.

Documento que acredita el cumplimiento de los requisitos para realizar la transferencia de propiedad de una sustancia fiscalizada en el país. Es aplicable a los licenciatarios, en aquellos casos en que deseen comercializar o entregar dentro del territorio nacional, los derivados obtenidos para su utilización en investigación, la fabricación de productos terminados con registro sanitario o preparaciones magistrales.

4. Supervisión de la destrucción.

El FNE se encarga de fiscalizar los procesos de destrucción de materias primas de sustancias fiscalizadas y productos terminados que las contengan, incluyendo en este caso el cannabis y los derivados de cannabis. Contando con la trazabilidad de la adquisición, uso y comercialización de las sustancias, se confirma el origen de las mismas y se asiste presencialmente a los procesos de destrucción en establecimientos autorizados ambientalmente para realizar la disposición de este tipo de productos, viabilizando de esta manera la destrucción de las sustancias, lo cual cierra el ciclo de las mismas y previene el desvío de los desechos o sobrantes

Con respecto a la destrucción de cannabis psicoactivo o sus derivados, el titular de la licencia debe informar al Fondo Nacional de Estupefacientes, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de destrucción programada, la cantidad a destruir y las razones de la destrucción, en ese sentido el Fondo Nacional de Estupefacientes realiza la verificación del material solicitado para destrucción y realiza el acompañamiento durante dicho proceso, con el fin de vigilar las actividades, de acuerdo con el artículo 33 de la Resolución 2892 de 2017.

Finalmente, con respecto a la exportación de derivados de cannabis y productos que los contengan, el artículo 37 de la citada resolución requiere la obtención de un certificado individual de exportación por parte del titular de la licencia de fabricación conforme a lo establecido en el artículo 2.8.11.4 3 del Decreto 780 de 2016 y el capítulo XI de la Resolución 1478 de 2006, el cual se tramita ante el FNE. Así mismo, frente a la distribución y venta nacional de derivados



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No · 202124120708881

Fecha · 07-05-2021

Página 5 de 13

de cannabis, el artículo 36 de la Resolución 2892 de 2017 establece que dichas actividades requieren de la autorización previa de compra-venta local por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes en los términos establecidos en el capítulo XII de la Resolución 1478 de 2006.

- ¿Todos los productores/comercializadores de las sustancias, medicamentos, materias primas, entre otras, sometidas a fiscalización por parte del FNE deben realizar el mismo número de reportes que los licenciatarios de cannabis medicinal?

Respuesta:

En concordancia con el artículo 92 de la Resolución 1478 de 2006 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, *“los establecimientos dedicados a la importación, exportación, fabricación y distribución de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos y/o productos que las contengan deben rendir los siguientes informes:*

- 1. Informe mensual sobre consumo, producción y adquisición de sustancias sometidas a fiscalización, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, en el formato prescrito en el ANEXO No. 9 de la presente Resolución.*
- 2. Informe mensual sobre distribución de sustancias sometidas a fiscalización, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, en el formato prescrito en el ANEXO No. 10 de la presente Resolución.*
- 3. Informe mensual sobre la fabricación, distribución y exportación de medicamentos no controlados que contienen sustancias sometidas a fiscalización, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, en el formato prescrito en el ANEXO No. 11 de la presente Resolución.*
- 4. Informe mensual sobre la distribución de medicamentos de Control Especial, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, conforme al formato contenido en el ANEXO No. 12 de la presente Resolución.”*

Adicional a los informes descritos anteriormente, los licenciatarios de fabricación de derivados de cannabis deben presentar el informe bimestral del que trata el artículo 29 de la Resolución 2892 de 2017.

Al respecto, es importante aclarar que esta información adicional se requiere por

9



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124120708881

Fecha: 07-05-2021

Página 6 de 13

cuanto los fabricantes de derivados de cannabis realizan una actividad adicional a las personas naturales y jurídicas que en el país manejan estupefacientes, siendo el cannabis el único estupefaciente que tiene un proceso de obtención de materia prima (derivado) en el país

- ¿Cuál es la razón técnica por la cual no se permite la cesión de las distintas licencias relacionadas con el cannabis medicinal?

Respuesta:

Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 85 del Decreto Ley 2101 de 2019 por medio del cual se modificó el artículo 6 de la Ley 1787 de 2016, establece que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expedirá las licencias de fabricación de cannabis con fines médicos y científicos, estableciendo a su vez que:

*“**PARÁGRAFO 2o.** Las solicitudes radicadas ante el Ministerio de Salud y Protección Social, antes de la entrada en vigencia del presente decreto ley, continuarán siendo tramitadas por el Ministerio. Las licencias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de fabricación de derivados de cannabis con fines medicinales y científicos mantendrán su vigencia de acuerdo con los términos señalados en la misma.”*

No obstante, es importante tener en cuenta que para la respectiva expedición de las licencias de fabricación de derivados, se debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.8.11.2.2.2 del Decreto 613 de 2017, dentro de los que se encuentran la descripción de las áreas de fabricación, equipos y zonas de procesos relacionadas, protocolo de seguridad, plan de fabricación de derivados, número de matrícula inmobiliaria, entre otros. De allí la obligación de los licenciatarios cumplir con las condiciones establecidas en la ley, las regulaciones técnicas emitidas por las autoridades de control y las que se hayan establecido en la licencia otorgada, por lo que al permitirse la cesión de las licencias, no se garantizaría el cumplimiento de las condiciones establecidas inicialmente en ellas, y se debería iniciar un proceso de verificación de las condiciones del nuevo licenciatario, lo que correspondería a la expedición de una nueva licencia de fabricación de derivados, más que a una cesión.



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124120708881

Fecha: 07-05-2021

Página 7 de 13

En razón a lo anterior, es dicha entidad la que acorde a sus competencias debe emitir un pronunciamiento frente a este aspecto.

2. Inscripción y trámites ante el FNE.

- *¿Cuáles son los trámites que deben realizarse ante el FNE requeridos para la operación de las empresas licenciatarias?*

Respuesta:

Para dar inicio con las operaciones de las empresas licenciatarias, los interesados deben contar con la respectiva licencia de fabricación de derivados otorgada por el INVIMA, y es ante dicha entidad que se debe presentar la documentación de la que tratan los artículos 2.8.11.2.2.2, 2.8.11.2.2.3, y 2.8.11.2.2.4 del Decreto 613 de 2017.

Ahora bien, el artículo 2.8.11.2.2.5 del Decreto 780 de 06 de mayo de 2016, subrogado por el artículo 1 del Decreto 613 de 10 de abril de 2017, establece: *“la obtención de la licencia de fabricación de derivados de cannabis, en cualquiera de sus modalidades dará lugar a la inscripción de oficio ante el Fondo Nacional de Estupefacientes. Para tal efecto ese Ministerio informará al FNE de las licencias que sean expedidas.”* (negrilla fuera de texto)

Disposición normativa que como se menciona en el numeral anterior, fue modificada por el artículo 85 del Decreto Ley 2101 de 2019, en el que se estableció que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expedirá las licencias de fabricación de cannabis con fines médicos y científicos, estableciendo a su vez que:

*“**PARÁGRAFO 2o.** Las solicitudes radicadas ante el Ministerio de Salud y Protección Social, antes de la entrada en vigencia del presente decreto ley, continuarán siendo tramitadas por el Ministerio. Las licencias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de fabricación de derivados de cannabis con fines medicinales y científicos mantendrán su vigencia de acuerdo con los términos señalados en la misma.”*



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202124120708881

Fecha: 07-05-2021

Página 8 de 13

De conformidad con lo expuesto, esta Unidad Administrativa Especial realiza el trámite de inscripción de oficio como licenciatario de fabricación de derivados de cannabis, una vez el acto administrativo de otorgamiento de la licencia junto con la constancia ejecutoria del mismo es remitido por parte de la autoridad que lo expide.

Tal inscripción de oficio ante el FNE implicará para:

"1. La licencia para la fabricación de derivados de cannabis para uso nacional o para investigación con fines científicos: Faculta para realizar la compra y venta local de los derivados con otras entidades y personas con inscripción vigente ante el Fondo Nacional de Estupefacientes, siempre que la modalidad de inscripción del comprador o vendedor así lo admita.

2. La licencia en la modalidad de fabricación de derivados de cannabis para la exportación: Habilita para tramitar certificados de exportación que permitan el envío de los derivados fuera del país, conforme a lo establecido en la Convención Única de Estupefacientes de 1961, en los términos establecidos en la Resolución N° 1478 de 2006 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los titulares de licencias de fabricación de derivados de cannabis en cualquiera de sus modalidades, como consecuencia de su inscripción de oficio ante el Fondo Nacional de Estupefacientes, quedarán bajo la inspección, vigilancia y control de dicha entidad, así como de las secretarías departamentales de salud, según lo establecido en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, Y les será aplicable la Resolución 1478 de 2006 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social."

La consecuencia de esta inscripción de oficio ante el Fondo Nacional de Estupefacientes es que, a partir de esta, el licenciatario quedará bajo la inspección, vigilancia y control de esta entidad y les será aplicable la Resolución 1478 de 2006 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo resulta necesario señalar que para el desarrollo de otras actividades distintas a las permitidas con la inscripción de oficio, el



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No : 202124120708881

Fecha: 07-05-2021

Página 9 de 13

licenciario podrá inscribirse de acuerdo con el fin pretendido en las modalidades de inscripción previstas en el artículo 12 de la Resolución 1478 de 2006, modificado por el artículo 9 de la Resolución 315 de 2020, cumpliendo los requisitos allí previstos.

Finalmente se aclara que la inscripción de oficio no es un trámite que el licenciario deba presentar ante el Fondo Nacional de Estupefacientes para dar inicio con sus operaciones.

Ahora bien, el inicio de las actividades autorizadas en la licencia está sujeto al otorgamiento de un cupo de fabricación de derivados por el Grupo Técnico de Cupos, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 2.8.11.2.6.6 y 2.8.11.2.6.7 del Decreto 613 de 2017, y una vez otorgados se debe cumplir con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Resolución 2892 de 2017.

- ***¿Existe término para realizar la inscripción ante el FNE de los licenciarios de fabricación de derivados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016?, ¿Cuál es el tiempo promedio que toma el trámite de inscripción ante el FNE de los licenciarios de fabricación de derivados?***

Respuesta:

Se aclara que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.11.2.2.5 del Decreto 613 de 2017, la normatividad no establece un término para realizar la inscripción de oficio ante el Fondo Nacional de Estupefacientes. Sin embargo, una vez esta Unidad recibe la documentación requerida para llevar a cabo el trámite por parte de las entidades que otorgan las licencias de fabricación de derivados, por remisión a la Resolución 1478 de 2006, el trámite deberá realizarse a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, teniendo en cuenta que ese es el término para las inscripciones previstas en todas las distintas modalidades.

- ***Frente a la exportación e importación de cannabis medicinal, informe:***
 - ***¿Cuánto tarda en expedirse por parte del FNE el concepto previo requerido para solicitar la licencia de importación de cannabis***



La salud es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No : 202124120708881

Fecha 07-05-2021

Página 10 de 13

medicinal?, ¿Cuántas personas han solicitado dicho concepto previo? Favor desagregar la información por año desde el 2017 a la fecha.

Respuesta:

De acuerdo con lo señalado en la Resolución 1478 de 2006 expedida por el hoy Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por la resolución 315 de 2020, el proceso de importación de sustancias y productos sometidos a fiscalización se realizará por los importadores que hayan sido autorizados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, los cuales deben contar con cupo de importación vigente.

Ahora bien, dado que la importación de las sustancias y productos fiscalizados por el FNE corresponden al Régimen Previa Decreto-Ley 2106 de 2019, que modificó el artículo 171 del Decreto 019 de 2012 establece para dar respuesta de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación en la entidad a través de Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, siempre que el solicitante haya cumplido con el lleno de los requisitos.

A continuación, se relacionan los usuarios que han tramitado vistos buenos a las licencias de importación a través de VUCE para la sustancia dronabinol, el medicamento Sativex, concentrados para investigación y estándares de cannabis:

AÑO	USUARIO
2017	PROCAPS S.A
	LABORATORIOS BIOPAS S.A.
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
	KIMIA TRADING LTDA
	QUIMICA M G. S.A S
2018	PROCAPS S A
	PROCAPS S.A.
	LABORATORIOS BIOPAS S.A.
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
	KIMIA TRADING LTDA
	DELIVERY TECHNOLOGIES LABORATORY S A S



La salud es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 202124120708881

Fecha: 07-05-2021

Página 11 de 13

	INFARVET S.A.S.
	CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S A S.
	EL DORADO BOTANICAL S.A.S.
	QUIMICA M.G. SAS
	AS ANALYTICAL
2019	PROCAPS S A
	PROCAPS S A
	LABORATORIOS BIOPAS S A.
	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
	AS ANALYTICAL LTDA
	CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S
	CORPORACIÓN CENTRO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA – CECIF
	DELIVERY TECHNOLOGIES LABORATORY S.A.S.
	EARTH'S HEALING COLOMBIA S.A.S.
	FILTRACION Y ANALISIS S A.S
	G&G SUCESORES S A S
	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A S - INNOVATEK S A.S
	KIMIA TRADING LTDA
	MERCK S.A.
	PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S.A.S
	QUASFAR M&F S A.
	QUIMICA M.G S A.S
2020	PROCAPS S A.
	PROCAPS S.A.
	LABORATORIOS BIOPAS S.A.
	AS ANALYTICAL LTDA
	CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S
	CORPORACIÓN CENTRO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA – CECIF
	EARTH'S HEALING COLOMBIA S.A.S.
	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S. - INNOVATEK S.A.S.
	MERCK S A.
	PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS S A S
	QUASFAR M&F S.A
QUIMICA M.G. S.A.S.	

2



La salud es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No 202124120708881

Fecha. 07-05-2021

Página 12 de 13

2021	PROCAPS S A
	LABORATORIOS BIOPAS S A
	CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S
	MERCK S A
	CORPORACIÓN CENTRO DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA – CECIF
	AVIDA GLOBAL S.A S
	INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIOS S A S IN\$OLAB S.A.S
	EMPRIA LAB S A S
	AS ANALYTICAL LTDA
	QUAFAR M&F S A
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S A.S. - INNOVATEK S A S.	

- **¿Cuánto tarda en expedirse por parte del FNE la autorización de exportación de derivados cannabis medicinal? ¿Cuántas personas han solicitado dicha autorización? Favor desgregar la información por año, desde el 2017 a la fecha**

La exportación de derivados de cannabis y productos que los contengan, se debe efectuar conforme con lo establecido en el capítulo XI de la Resolución 1478 de 2006 y el tiempo de respuesta será de quince (15) días hábiles de acuerdo con el TRAMITE /OPA GMTT 06 Certificados de Exportación de Materias Primas de Control Especial, Incluyendo Derivados de Cannabis y/o Medicamentos de Control Especial, contados a partir de la fecha de radicación siempre y cuando se haya cumplido con el pleno de requisitos.

A continuación, se relacionan los usuarios que han tramitado certificados de exportación:

AÑO	USUARIOS
2017	PROCAPS S A.
2018	PROCAPS S A
2019	ECCOMEDICS S.A.S



Fondo Nacional de Estupefacientes



Al contestar por favor cite estos datos:

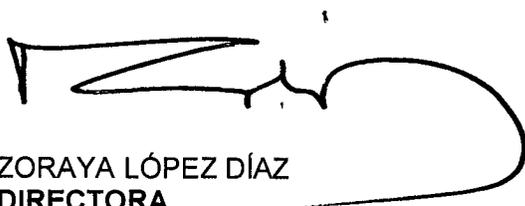
Radicado No. 202124120708881

Fecha: 07-05-2021

Página 13 de 13

	PROCAPS S A
2020	SANTA MARTA GOLDEN HEMP S A.S
	ECOMEDICS S A.S
	FOLIUMED S.A.S
	KHIRON COLOMBIA S.A.S
	NATUERA S A.S
	NUSIERRA COLOMBIA SAS
	PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS S A.S,
	WELLNESS FARMACEUTICA SAS
	PROCAPS S.A.
2021	PIDEKA S.A.S
	ECOMEDICS S A.S
	FOLIUMED S.A S
	NATUERA S.A.S
	SANTA MARTA GOLDEN HEMP S.A.S
	PROCAPS S A.

Cordialmente,



ZORAYA LÓPEZ DÍAZ
DIRECTORA
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Copia María Fernanda Galvis Cuellar, mgalvis@Minsalud.gov.co

Elaboró Diana Rodríguez, Raúl Cortes, Karen Guerrero, Daissy Cruz
 Revisó Gloria Tovar, Angela León, Norma Rodríguez





La salud
es de todos

Minsalud

Invima - Saliente
20212015596

20212015596

Fecha: 11/05/2021 Folio(s): 16 Código: 369.641
De: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
BIOLOGICOS
Para: COMISION PRIMERA DE LA CAMARA DE
REPRESENTANTES

Bogotá D.C.,

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes

-7 No. 8-68, oficina 238B

Correo: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a Derecho de petición radicado 20211074426 del 19 de abril del 2021.
Control Político Mixto – Cannabis Medicinal.

Respetada doctora Calderón,

En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual eleva cuestionario sobre la implementación de la Ley 1787 de 2016, que regula el uso médico y científico del cannabis estando dentro de los términos legamente establecidos (literal d del artículo 249 de la Ley 5 de 1992), damos respuesta en los siguientes términos:

a) Proyecto de interés estratégico.

1. El Gobierno Nacional declaró al cannabis medicinal como proyecto de interés nacional estratégico. Frente a lo anterior, informe:

¿Qué medidas se piensan adoptar para racionalizar los trámites, licencias y mejorar la implementación de las políticas del cannabis medicinal en el país tras la declaración de interés estratégico? Favor describa cada una de las medidas, cronogramas y costo de implementación.

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina de Tecnología de la Información del Invima, una de las medidas para racionalizar los trámites, licencias y mejorar la implementación de las políticas del cannabis medicinal en el país es la vinculación del instituto al Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC). En este sentido, se viene trabajando con el Ministerio de Justicia y del Derecho para el proceso de interoperabilidad de las dos Entidades para mejorar el proceso de intercambio de información.

Se aclara que la competencia de expedición de las licencias de fabricación de derivados de cannabis le fue conferida al Invima mediante el Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, y se viene ejerciendo desde hace un año.



La salud
es de todos

Minsalud

Ahora bien, de igual forma, y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2052 de 2020 *“Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”*, el INVIMA está efectuando las siguientes medidas para la respectiva racionalización de trámites:

- Radicación de trámites a través de la Oficina Virtual; canal de atención donde el ciudadano puede realizar sus solicitudes de trámites, recibir orientación, acceder al botón de pagos, sin desplazarse a la dirección física del INVIMA.
- Articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho para la interoperabilidad en la plataforma del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC).
- La Oficina de Tecnologías de la Información está trabajando en el proyecto de la Nueva plataforma de Trámites y Servicios, que tiene como beneficios la radicación del trámite desde Internet con una disponibilidad 24/7, seguridad y confidencialidad de la información, reducción de costo y tiempo por desplazamiento, transparencia en el ciclo de vida del trámite y diferentes canales de interacción con el usuario (Chat, mesa de ayuda, citas).
- Convenio interadministrativo con la Oficina de Instrumentos públicos para efectos de cónsul en línea de los certificados de tradición y libertad.
- Acceso al Registro Único Empresarial y Social RUES para consulta de los Certificados de Existencia y Representación legal.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, y al Ministerio de Justicia y del Derecho, para que den respuesta desde su competencia.

b) Licencias y servicios.

1. Frente al costo de las licencias informe:

¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar el costo de las licencias a su cargo?

Respuesta: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, y al Ministerio de Justicia y del Derecho, por ser de su competencia; lo anterior, porque el costo de las licencias fue establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2891 del 11 de agosto de 2017 *“Por la cual se establece el manual tarifario de evaluación y seguimiento y control aplicable a las licencias de fabricación de derivados de cannabis para uso medicinal y científico”*.

¿Se ha pensado en establecer reducciones en las tarifas con el fin de



impulsar la industria del cannabis medicinal en Colombia?

Respuesta: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, por ser de su competencia; lo anterior, porque el costo de las licencias fue establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2891 del 11 de agosto de 2017 *"Por la cual se establece el manual tarifario de evaluación y seguimiento y control aplicable a las licencias de fabricación de derivados de cannabis para uso medicinal y científico"*, siendo esta la entidad competente para responder sobre la posibilidad de reducción en las mencionadas tarifas.

2. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar esquemas de vigencia indefinida para la expedición de licencias de cannabis medicinal?

Respuesta: El Invima, de acuerdo con el Decreto 2078 de 2012, es ejecutor de las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual no está dentro de sus competencias la expedición de normas.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social por ser de su competencia, ya que como ente regulador es el que expide la normatividad sanitaria y el cambio de vigencia de una licencia de cannabis requiere de una modificación normativa.

3. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 ¿Se piensan adoptar regímenes de transición para nuevas regulaciones frente al cannabis medicinal?

Respuesta: El Invima, de acuerdo con el Decreto 2078 de 2012, es ejecutor de las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual no está dentro de sus competencias la expedición de normas.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social por ser de su competencia, ya que como ente regulador es el que expide la normatividad sanitaria.

4. Frente al servicio de evaluación y/o seguimiento informe:

¿Cuál es el valor de la prestación de cada uno de estos servicios? Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha.

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos, el valor de prestación de los



La salud
es de todos

Minsalud

servicios de evaluación para la expedición, renovación o modificación de licencias de derivados de cannabis es la siguiente:

Código	Nombre de la Tarifa	Vigencia		
		2019	2020	2021
4300	Licencia de Fabricación de Derivados de Cannabis			
4300-1	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional o para exportación o investigación científica	\$4.488.113	\$4.757.452	\$4.923.728
4300-2	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional y exportación, o nacional e investigación, o investigación y exportación	\$4.678.856	\$4.959.700	\$5.133.226
4300-3	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para uso nacional, investigación y exportación	\$4.869.323	\$5.161.591	\$5.341.997
4300-4	Modificación de Licencia para la Fabricación de derivados de Cannabis	\$528.615	\$560.455	\$579.839

¿Cuál son los montos recaudados por la entidad por la prestación de estos servicios? Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha.

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos, el valor del recaudo por la prestación de los servicios de cannabis se presenta en la tabla a continuación:

Código	Nombre de la Tarifa	Vigencia			Total
		2019	2020	2021	
4300	Licencia de Fabricación de Derivados de Cannabis				
4300-1	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional o para exportación o investigación científica	\$ -	\$14.272.356	\$ -	\$14.272.356
4300-2	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional y exportación, o nacional e investigación, o investigación y exportación	\$19.096.358	\$182.154.551	\$41.065.808	\$242.316.717
4300-3	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para uso nacional, investigación y exportación	\$14.607.969	\$304.826.546	\$42.916.382	\$362.350.897
4300-4	Modificación de Licencia para la Fabricación de derivados de Cannabis	\$1.057.230	\$26.373.770	\$5.837.158	\$33.268.158
Total		\$34.761.557	\$527.627.223	\$89.819.348	\$652.208.128

Fuente de información reportes generados por el grupo de tesorería
Información con corte al 31 de Marzo de 2021

¿Cuántas personas han solicitado la prestación de estos servicios por parte de la entidad? Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1)7422121
www.invima.gov.co





Respuesta: En cuanto al número de personas que han solicitado la prestación de estos servicios por parte de la entidad. Favor desagregar la información por año, desde el año 2019 a la fecha, la Oficina Asesora de Planeación tiene en las bases de datos el número de consignaciones, por lo que se indica el número de solicitudes por año, las cuales se transcriben en la tabla a continuación.

Código	Nombre de la Tarifa	Vigencia			Total
		2019	2020	2021	
4300	Licencia de Fabricación de Derivados de Cannabis				
4300-1	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional o para exportación o investigación científica	-	3	-	3
4300-2	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para el uso nacional y exportación, o nacional e investigación, o investigación y exportación	4	41	8	53
4300-3	Autorización o Renovación de Licencia para la Fabricación de derivados de cannabis para uso nacional, investigación y exportación	3	60	9	72
4300-4	Modificación de Licencia para la Fabricación de derivados de Cannabis	2	48	12	62
Total		9	152	29	190

*Fuente de información reportes generados por el grupo de tesorería
Información con corte al 31 de Marzo de 2021*

Aunado lo anterior, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, el INVIMA procedió a remitir mediante correo electrónico al Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), por ser de su competencia, las respectivas preguntas frente al servicio de seguimiento que desarrolla el FNE.

c) Trámite y tiempo para expedir licencias.

1. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 01 de febrero de 2021, informó que el trámite de las licencias a su cargo tarda en promedio 3 meses. Asimismo, que la entidad evidenció que en el año 2020 se superó la capacidad operativa de la entidad para tramitar las licencias y, por esa razón, se tuvo que contratar más personal para poder cumplir las funciones legales otorgadas al INVIMA. Frente a esto, solicito informe:

¿El INVIMA tiene sistematizado el tiempo que tarda en expedir las licencias de fabricación de derivados cannabis a su cargo? ¿Con qué herramientas cuenta



La salud
es de todos

Minsalud

para hacer seguimiento a las solicitudes?

Respuesta: El INVIMA cuenta con un sistema de Información llamado REGISTROS SANITARIOS, donde se implementó todo el proceso desde la solicitud hasta la expedición, llevando un work flow que permite llevar la trazabilidad en tiempos y ruta que sigue el trámite.

Así las cosas, teniendo presente el artículo 2.8.11.2.1.6., del Decreto 613 de 2017, el estudio de las solicitudes se realiza mediante el aplicativo de “REGISTROS SANITARIOS”, mediante el cual dos profesionales (uno técnico y el otro legal) realizan la evaluación correspondiente.

Si como resultado de la revisión se determina que la información o documentación aportada está incompleta, el Invima emite requerimiento al solicitante, para que en un periodo máximo de un (1) mes prorrogable hasta por un término igual, allegue la información y documentación necesarias para realizar el análisis correspondiente y tomar una decisión de fondo.

“Artículo 2.8.11.2.1.6. Duración del trámite. El estudio de las solicitudes de las licencias establecidas en el artículo 2.8.11.2.1.2 tendrá una duración de hasta treinta (30) días, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos para cada tipo de licencia.

Artículo 2.8.11.2.1.7. Requerimientos. Si como resultado de la revisión de la solicitud se determina que la información o documentación aportada está incompleta o que el solicitante debe realizar alguna gestión necesaria para continuar con el trámite, el Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Medicamentos y Tecnologías de la Salud - o el Ministerio de Justicia y del Derecho – Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, según corresponda, requerirá al solicitante, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación de la solicitud para que, en un periodo máximo de un (1) mes, prorrogable hasta por un término igual a solicitud de parte, allegue la información y documentación necesarias para realizar el análisis correspondiente y tomar una decisión de fondo.”

Ahora bien, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos para el otorgamiento de la licencia de fabricación de derivados de cannabis, el Invima podrá requerir al solicitante subsanar lo pertinente en máximo dos (2) ocasiones, así las cosas, el peticionario contará con un plazo de treinta (30) días para allegar toda la información solicitada, plazo que podrá ser prorrogado hasta por un término igual, por una sola vez.

Finalmente, y a través del mencionado aplicativo, el Instituto aprueba, niega o decreta el archivo de la solicitud mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

¿Cuántas personas solicitantes tuvieron que ser requeridas, una o hasta dos veces, para seguir con el trámite de la licencia solicitada? Favor brindar la información desagregada por año y por el número de requerimientos.

Respuesta: Con el fin de dar respuesta, a continuación se indican los solicitantes de

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1)7422121
www.invima.gov.co





licencias de fabricación de derivados de cannabis ante INVIMA que fueron requeridas una o hasta 2 veces para continuar con el trámite:

2019			
Solicitantes Requeridos en primer auto	Promedio No. requerimientos	Solicitantes Requeridos en segundo auto	Promedio No. requerimientos
4	16	2	4

2020			
Solicitantes Requeridos en primer auto	Promedio No. requerimientos	Solicitantes Requeridos en segundo auto	Promedio No. requerimientos
49	17	13	5

Es pertinente señalar que la emisión del auto se sustenta en lo dispuesto por el artículo 7 de la Resolución 2892 de 2017 que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 7o. REQUERIMIENTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN. Ante la evidencia de incumplimiento de alguno de los requisitos para el otorgamiento de la licencia este Ministerio requerirá al solicitante subsanar estos en máximo dos (2) ocasiones.

El peticionario contará con un plazo de treinta (30) días para allegar toda la información solicitada. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual, por una sola vez. Si el solicitante no allega la información en los términos establecidos, el Ministerio ordenará el archivo de la solicitud.”

Lo anterior, cuando se requiere una aclaración sobre lo presentado en la respuesta al primer auto.

¿Cuántas solicitudes del año 2019, 2020 y 2021 siguen en trámite? Favor explicar las razones por las cuales no han sido resueltas estas solicitudes.

Respuesta: Con el fin de dar respuesta a la consulta, se enlista a continuación las solicitudes de licencia de fabricación de derivados de cannabis que se encuentran en trámite ante el INVIMA:

AÑO	No. de solicitudes en trámite	Motivos de no conclusión
2020	65	<ul style="list-style-type: none"> - El estudio de las solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis de acuerdo a la normatividad vigente, Decreto 613 de 2017 y la reglamentación técnica asociada al otorgamiento de la licencia para la producción y fabricación de derivados de Cannabis, resolución 2892 de 2017, dispone que los requerimientos en la etapa de evaluación se pueden efectuar hasta máximo en dos ocasiones con un plazo de treinta (30) días para allegar toda la información solicitada el cual podrá ser prorrogado hasta por un término igual, lo cual extiende los términos para conclusión de los trámites. - Rotación de profesionales vinculados a la planta de personal, encargados de la evaluación de las solicitudes.



		- Demora en procesos de vinculación de los profesionales mediante contrato de prestación de servicios dados los requisitos que se deben cumplir de acuerdo a la normatividad vigente en materia de contratación. No obstante lo expuesto, se está adelantando un plan de acción para evacuación de los trámites en curso que concluirá en el mes de julio del año en curso.
2021	15	Demora en los procesos de vinculación de los profesionales, que concluyó en el mes de marzo, no obstante, se ha establecido un plan de acción para el estudio de las solicitudes en los meses de junio y julio del año en curso.

2. ¿Existe término en el que se deben adelantar el trámite de modificación de la licencia y brindarle una respuesta definitiva al solicitante?

Respuesta: La Resolución 2892 de 2017 “Por medio de la cual se expide reglamentación técnica asociada al otorgamiento de la licencia para la producción y fabricación de derivados de Cannabis”, establece en el literal d) del artículo 10 lo referente a los términos del trámite de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis, ahora competencia del Invima lo siguiente:

“Artículo 10. MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA. La modificación de la licencia se adelantará atendiendo a las siguientes reglas:

(...) d) El Ministerio cuenta con un término de treinta (30) días para tramitar la solicitud de modificación una vez se hayan cumplido los requisitos. El Ministerio revisará el cumplimiento de todos los requisitos de aplicación y en caso de requerirlo, solicitará al interesado los documentos, las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar. El solicitante tendrá treinta (30) días para allegar la información solicitada, y este plazo podrá ser prorrogado por este Ministerio, hasta por un término igual, por una sola vez. ...(...)”

De ser afirmativa la respuesta, informar: ¿Cuántas solicitudes de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis ha recibido la entidad? Favor desagregar por tipo de licencia, año y por estado (En trámite, archivada, desistida, otorgada, negada, etc.).

Respuesta: El INVIMA, a partir del recibo de las competencias conferidas por el artículo 85 del Decreto 2106 de 2019, ha recibo a la fecha 38 solicitudes de modificación a las licencias de fabricación de derivados de cannabis, discriminadas de la siguiente forma:

AÑO	MODALIDAD LICENCIA	ESTADO	CANTIDAD
2020	Uso nacional	Otorgada	1
		En estudio	1
	Uso nacional y Exportación	Otorgada	7



	Uso nacional, Investigación científica y Exportación	En estudio	5
		En espera respuesta de auto	3
		Otorgadas	5
		En espera respuesta de auto	5
		En estudio	4
2021	Uso nacional	En estudio	1
	Uso nacional y Exportación	En estudio	1
	Uso nacional, Investigación científica y Exportación	En estudio	5

¿Cuál es el tiempo de respuesta promedio de una solicitud de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis? Favor desagregar por tipo de licencia y por año.

Respuesta: Es preciso indicar que se ha impactado el tiempo de respuesta de las solicitudes de modificación a cargo del INVIMA, a causa del traslado de los 732 expedientes que contienen los soportes de las licencias de fabricación de derivados de cannabis concedidas en su oportunidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual se está efectuando de acuerdo al cronograma acordado por las dos entidades a partir de diciembre de 2020 y teniendo presente el cumplimiento de las normas de archivo de la nación.

Sin embargo, se ha dado curso a las solicitudes de modificación por aspectos legales (cambios en representantes legales) y algunas modificaciones que tienen un componente técnico (cambio de predio, adición de predio, adición de modalidad de la licencia), de acuerdo con los expedientes que han sido recibidos del Ministerio de Salud y Protección Social:

TIPO DE TRÁMITE RECIBIDO AÑO 2020 - 2021	TIEMPO ESTUDIO
Modificación de ámbito legal (cambios en representantes legales)	1 hora
Modificación de ámbito técnico-legal (cambio de predio, adición de predio, adición de modalidad de la licencia)	1 día

Respecto al tiempo de respuesta promedio de una solicitud de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis, el literal d) del artículo 10 de la Resolución 2892 de 2017, indica:

“Artículo 10. MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA. La modificación de la licencia se adelantará atendiendo a las siguientes reglas:

(...) d) El Ministerio cuenta con un término de treinta (30) días para tramitar la solicitud de



modificación una vez se hayan cumplido los requisitos. El Ministerio revisará el cumplimiento de todos los requisitos de aplicación y en caso de requerirlo, solicitará al interesado los documentos, las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar. El solicitante tendrá treinta (30) días para allegar la información solicitada, y este plazo podrá ser prorrogado por este Ministerio, hasta por un término igual, por una sola vez. ...(...)"

- 3. En respuesta a derecho de petición mediante comunicación del 1 de febrero de 2021, el INVIMA manifestó que contó en los años 2019 y 2020 con un equipo de 5 personas para atender las distintas solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis y que, además, debió realizar una contratación de contingencia para poder atender el total de solicitudes presentadas. Frente a esto informe:**

¿Con cuánto personal cuenta el INVIMA para realizar los trámites de otorgamiento de licencias en el año 2021?

Respuesta: Para la evaluación de solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis se cuenta con cinco (5) profesionales que tienen el siguiente perfil:

Perfil Profesional	Cantidad	Vinculación	Ubicación	Responsabilidades
Profesional Especializado Código 2028, Grado 20	1	Planta	Grupo de Registros Sanitarios de Productos Fitoterapéuticos	Coordinación actividades asociadas al gestión para evacuación de los trámites competencia del Grupo de trabajo
Químico Farmacéutico Especializado	1	Contrato de prestación de servicios	Grupo de Registros Sanitarios de Productos Fitoterapéuticos	Estudio técnico relacionado con trámites de licencias de fabricación de derivados de cannabis
Química con maestría en Ciencias Farmacéuticas	1	Contrato de prestación de servicios	Grupo de Registros Sanitarios de Productos Fitoterapéuticos	Estudio técnico relacionado con trámites de licencias de fabricación de derivados de cannabis. Asistencia a reuniones del equipo técnico para evaluación de solicitudes de cupo de fabricación de derivados de cannabis. Respuesta a correspondencia relacionada con temas de cannabis.
Químico farmacéutico	1	Contrato de prestación de servicios	Grupo de Registros Sanitarios de Productos Fitoterapéuticos	Estudio técnico relacionado con trámites de modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis
Abogado	1	Contrato de	Grupo Legal	Estudio legal relacionado con



La salud
es de todos

Minsalud

Especializado		prestación de servicios		trámites de otorgamiento y modificación de licencias de fabricación de derivados de cannabis
---------------	--	-------------------------	--	--

Se encuentra en proceso de vinculación otra profesional, química farmacéutica con maestría en ciencias farmacéuticas con conocimiento en temas relacionados con elaboración de extractos y caracterización de metabolitos secundarios de cannabis.

¿Tiene o realizó el INVIMA algún estudio de cargas laborales para determinar el número de personas que deberían evaluar las solicitudes de licencias de cannabis?

Respuesta: La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos realizó una evaluación de los requisitos y el tiempo estimado de evaluación para cada uno de los trámites de licencias de cannabis, con lo cual se estableció cuantos funcionarios se requieren para la evaluación de las licencias de cannabis.

De ser positiva la respuesta, informar: i) si el número de personas contratadas se ajusta a las necesidades de personal de la entidad para atender las solicitudes, o si por el contrario es necesario contratar a más personas y cuáles serían sus perfiles profesionales.

Respuesta: En el proyecto de Decreto por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016, y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis, que deroga el Decreto 613 de 2017, se incluye la modalidad de la licencia de fabricación de derivados no psicoactivos de cannabis, lo que implica un mayor número de solicitudes; por lo anterior, se considera pertinente vincular más profesionales al grupo de trabajo, quienes deben tener los perfiles profesionales de químicos farmacéuticos con maestría en ciencias farmacéuticas y abogados especializados.

ii) Número de horas dedicadas por etapa por parte de las personas contratadas en las actividades requeridas para expedir licencias de cannabis.

Respuesta: Los profesionales, para la evaluación técnica de cada solicitud de licencia de fabricación de derivados de cannabis, dedican dos (2) días, y para cada solicitud de modificación, que de igual manera contienen un componente técnico, un (1) día.

El profesional, tanto para la evaluación legal de cada solicitud de licencia de fabricación de derivados de cannabis como para una modificación, dedica 60 minutos.

¿Cuáles fueron o son las funciones del personal contratado en la contingencia presentada en el año 2020? Informar los perfiles y el salario o presupuesto asignado.



Respuesta: La Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos realizó una evaluación de los requisitos y el tiempo estimado de evaluación para cada uno de los trámites de licencias de cannabis; si bien se realizó un plan de contingencia para cannabis por el tiempo en que se autorizó (septiembre de 2020), no se contrataron personas adicionales específicamente para ese tipo de trámites.

Ahora, para la evaluación de las solicitudes de licencias de fabricación de derivados de cannabis, se contó con cinco (5) profesionales.

Se indica el valor del personal directo que intervino en el proceso de evaluación de Licencias de Cannabis en los años 2019 y 2020, con las apropiaciones realizadas para el plan de contingencia de cannabis del año pasado.

Perfil	Cantidad	Ubicación	Vinculación	PRESUPUESTO 2019	VALOR MENSUAL 2019	PRESUPUESTO 2020	VALOR MENSUAL 2020	FUNCIONES/RESPONSABILIDAD (relacionadas con cannabis)
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 (Químico Farmacéutico)	1	Grupo RS Fitoterapéuticos, Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos	Planta	63.000.000	\$5.250.000	66.000.000	\$5.500.000	Evaluación Técnica de las solicitudes de registros sanitarios y trámites asociados (incluye licencias de fabricación de derivados de cannabis)
Profesional Especializado Código 2028, Grado 20 (coordinación grupo, Químico Farmacéutico)	1	Grupo RS Fitoterapéuticos	Planta	122.000.000	\$10.166.666	127.000.000	\$10.583.333	Coordinación actividades asociadas al gestión para evacuación de los trámites competencia del Grupo de trabajo
Químico Farmacéutico Especializado	1	Grupo RS Fitoterapéuticos	Contrato			37.458.000	\$3.745.800	Evaluación Técnica de las solicitudes de registros sanitarios y trámites asociados (incluye licencias de fabricación de derivados de cannabis); asistencia reuniones del equipo técnico del Grupo Técnico de Cupos



								(GTC)
Químico Farmacéutico	1	Grupo RS Fitoterapéuticos	Contrato			27.371.300	\$2.737.213	Evaluación Técnica de las solicitudes de registros sanitarios y trámites asociados (incluye licencias de fabricación de derivados de cannabis)
Abogado Especializado	1	Grupo Legal	Contrato	33.600.000	\$3.360.000	37.458.000	\$3.745.800	Evaluación legal de las solicitudes de registros sanitarios y trámites asociados (incluye licencias de fabricación de derivados de cannabis)

4. Conforme a los lineamientos brindados por el DAFP en el informe público de racionalización de trámites ¿Qué medidas se están tomando para racionalizar el trámite de licencias de fabricación de derivados de cannabis a cargo del INVIMA?

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Registros Sanitarios de productos fitoterapéuticos, medicamentos homeopáticos y suplementos dietarios de la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos, en el marco de cumplimiento de lineamientos establecidos por el DAFP, actualmente el Invima se encuentra trabajando en la formalización del trámite “Licencia para fabricación de derivados de cannabis con fines medicinales y científicos” ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Con corte a 20 de abril de 2021, se encuentra en proceso la consulta ciudadana del proyecto de resolución de adopción del trámite por parte del Instituto; una vez se culmine esta etapa, se procederá a la inscripción del trámite en el SUIT.

Las estrategias de racionalización del trámite se realizan sobre los trámites inscritos, por lo que para la vigencia 2021 no hay estrategia definida para el trámite en mención; sin embargo, para el año 2022 se tiene identificada racionalización tecnológica del trámite consistente en la automatización del mismo.

De igual forma y en articulación con la primera pregunta, nos permitimos reiterar, que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020 “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a las particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la



racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”, el INVIMA está efectuando las siguientes acciones:

- Radicación de trámites a través de la Oficina Virtual, canal de atención donde el ciudadano puede realizar sus solicitudes, recibir orientación, acceder al botón de pagos, sin desplazarse a la dirección física del INVIMA.
- Articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho para la interoperabilidad en la plataforma del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC).
- La Oficina de Tecnologías de la Información está trabajando en el proyecto de la Nueva plataforma de Trámites y Servicios, que tiene como beneficios; la radicación del trámite desde Internet con una disponibilidad 24/7, seguridad y confidencialidad de la información, reducción de costo y tiempo por desplazamiento, transparencia en el ciclo de vida del trámite y diferentes canales de interacción con el usuario (Chat, mesa de ayuda, citas).
- Convenio interadministrativo con la Oficina de Instrumentos Públicos para efectos de poder consultar en línea de los certificados de tradición y libertad, por lo que no será exigible al usuario este documento.
- Acceso al Registro Único Empresarial y Social RUES para consulta de los Certificados de Existencia y Representación legal.

5. ¿Qué medidas se están tomando para vincular este trámite al Portal Único del Estado Colombiano y dar cumplimiento a la normatividad antitrámites?

Respuesta: De acuerdo con los insumos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación del Invima, durante la vigencia 2021 el Invima definió el plan de trabajo para la vinculación de los trámites en el Portal Único del Estado Colombiano; así, con corte al 30 de abril del año en curso, ya se encuentra migrada la totalidad de la información de los trámites inscritos en el SUIT, por lo que una vez se inscriba el trámite de “Licencia para fabricación de derivados de cannabis con fines medicinales y científicos” se realizará la actualización en el Portal GOV.CO.

6. ¿Cuáles son las modificaciones, racionalizaciones o ventajas frente al trámite de licencias a cargo del INVIMA que ofrece el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?

Respuesta: El proyecto de Decreto precisa la competencia del Invima en el otorgamiento de las licencias para la transformación de cannabis psicoactivo y no psicoactivo y de componente vegetal en derivados psicoactivos y no psicoactivos.

A diferencia del Decreto 613 de 2017, en este proyecto se incluye la única modalidad de la licencia de fabricación de derivados no psicoactivos de cannabis, la cual comprende desde la recepción de la cosecha de cannabis no psicoactivo y/o componente vegetal en el área de fabricación hasta la entrega de derivados no psicoactivos de cannabis a cualquier título a un tercero o para sí mismo, para proceder



a la elaboración de un producto terminado para fines médicos, científicos o industriales; para el empleo de derivados no psicoactivos en actividades de investigación, uso nacional y/o para su exportación. En este sentido, esto podría constituir una fuente de ingreso a la Entidad, ante recortes presupuestales.

Así mismo, el proyecto de norma precisa los requisitos para obtención de la licencia de acuerdo a la modalidad solicitada, así como las condiciones para que los titulares de la licencia inicien actividades y cuáles actividades son objeto de tercerización.

d) Pequeños productores.

- 1. ¿Qué políticas, esquemas diferenciales o acompañamiento técnico, financiero o de cualquier tipo, se están adelantando para vincular e incentivar la participación de los pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) a la producción de cannabis medicinal en sus distintas modalidades?**

Respuesta: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Justicia y del Derecho, por ser de su competencia.

- 2. ¿Cuántos pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) cuentan con licencias para la fabricación de derivados cannabis?. Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la licencia y año, desde el año 2017 a la fecha.**

Respuesta: El INVIMA, a la fecha, no ha otorgado licencias para la fabricación de derivados de cannabis a pequeños y medianos productores.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, para que dé respuesta desde su competencia.

- 3. ¿Cuántas solicitudes de licencia de fabricación de derivados cannabis han sido presentadas por pequeños y medianos productores o cooperativas de estos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos)? Favor desagregar la información por titular; tipo y modalidad de licencia; estado de la solicitud y año, desde el año 2017 a la fecha.**

Respuesta: El INVIMA, a la fecha, no ha recibido solicitudes para el otorgamiento de licencias de fabricación de derivados cannabis por parte de pequeños y medianos productores.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011,



La salud
es de todos

Minsalud

sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, para que dé respuesta desde su competencia.

- 4. ¿Qué medidas se ha pensado incluir para promover la participación de pequeños y medianos productores (incluidos los vinculados a los programas de sustitución de cultivos) en el recientemente publicado proyecto de Decreto, por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016?**

Respuesta: El INVIMA, a la fecha, no ha recibido solicitudes para el otorgamiento de licencias de fabricación de derivados cannabis por parte de pequeños y medianos productores.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, por ser de su competencia, al ser el ente regulador y quien define las políticas pública en materia sanitaria.

- 5. ¿Cuáles son los resultados obtenidos de la implementación de los artículos 2.8.11.10.4, 2.8.11.10.5, 2.8.11.10.6, 2.8.11.10.7, 2.8.11.10.8 del capítulo 10 del decreto 613 de 2017?**

Respuesta: De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley estatutaria 1755 de 2015, se remitió la pregunta mediante correo electrónico al Ministerio de Justicia y del Derecho, por ser de su competencia.

Cordialmente,

GUILLERMO JOSÉ PÉREZ BLANCO
DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
INVIMA